

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I	Segundo Período Ordinario	II Asamblea	NUM.10
SESION PUBLICA ORDINARIA		de mayo de 1989, del segundo período.	
SUMARIO		Orden del Día.	
LISTA DE ASISTENCIA		- Lectura del Orden del Día.	
ACTA DE LA SESION ANTERIOR		- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.	
COMUNICACION		Comunicaciones	
INICIATIVA -De reformas al Código Penal		- Del Departamento del Distrito Federal por el cual se invita a esta Asamblea de Representantes a dos ceremonias cívicas, una, con motivo del XCIV Aniversario del Natalicio del General Lázaro Cárdenas; y otra con motivo del LXIX Aniversario Luctuoso de Don Venustiano Carranza.	
DICTAMEN Y DISCUSION DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.		Iniciativas	
PROPOSICIONES		- De Reformas al Código Penal que presenta la ciudadana Representante Miriam Jure Cejín del PRI.	
DENUNCIAS		Dictamen a discusión	
EFEMERIDES		- Discusión en lo particular del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes correspondiente al Título Tercero artículo 16 al 26, y Título Cuarto artículos 27 al 31.	
PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE GENARO PINEIRO LOPEZ		Proposiciones	
A las 11:05 horas		- Proposición que presenta el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante del PRI.	
El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.		- Propuesta en materia de ecología que presenta la ciudadana Representante Rocía Huerta del PRD.	
El C. Secretario Joaquín López Martínez.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de ciudadanos Representantes.		- Propuesta que presenta el ciudadano Representante Gonzalo Altamirano de Acción Nacional, sobre administración de justicia.	
Señor Presidente, hay una asistencia de 60 ciudadanos Representantes. Hay quórum.		- Propuesta que presenta la ciudadana Representante Ofelia Casillas del PRI.	
El C. Presidente.- Se inicia la sesión.		- Propuesta en materia de desalojo de la Zona Ecológica del Ajusco que presenta la Representante Carmen del Olmo del Frente Cardenista.	
Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.		- Propuesta que presenta el ciudadano Representante	
El C. Secretario".- Sesión ordinaria del día 18			

te Daniel Aceves del PRI.

- Propuesta sobre concesiones a algunas radiodifusoras que presenta la Representante Rocío Huerta del PRD.

- Propuesta en materia de transporte que presenta el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas del P.P.S.

- Propuesta sobre el Reglamento de Inversiones que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano del PRD.

- Propuesta que sobre la Dirección de Inteligencia presenta el Representante Ramón Sosamontes del PRD.

Intervenciones

- Excitativa a la 3a. Comisión para que se agilice el proceso de dictamen de la iniciativa de Ley Inquilinaria que realiza el ciudadano Representante Leonardo Saavedra del P.P.S.

Denuncias

- Que en relación a los comerciantes presenta la Representante Graciela Rojas del PRD.

- Denuncia que sobre los límites de San Felipe de Jesús presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta del PRD.

Efemérides

- Intervención del ciudadano Representante René Torres Bejarano sobre Alfonso Reyes.

- Y los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría."

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

El C. Secretario.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido repartida el Acta de la sesión anterior a los coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

Está a discusión el Acta.

El C. Representante Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (Desde su curul).- Una observación, sobre una propuesta presentada por Acción Nacional que fue tomada incompleta; si la puede pasar a la Secretaría para que se modifique.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a reco-

ger esa modificación presentada por el Representante Calderón.

El C. Secretario.- Así se hará, señor Presidente.

¿Alguna otra observación?

Está a discusión el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, se pregunta, en votación económica, si se aprueba el Acta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

(En cursivas la parte que se agregó)

"Acta de la Sesión de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, efectuada el día 16 de mayo de 1989.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO LOPEZ

En la Ciudad de México, a las once horas con diez minutos del día 16 de mayo de 1989, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de sesenta Representantes.

Se da lectura al Orden del Día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones parlamentarias, la Secretaría pregunta si se aprueba la misma. Se aprueba en sus términos.

La Presidencia abre la sesión y somete a discusión en lo particular los Títulos Primero y Segundo, así como las disposiciones preliminares del proyecto de Reglamento Interior de la Asamblea. En cumplimiento del acuerdo tomado por la Comisión, la Secretaría procede a dar lectura para ilustración de la Asamblea, de los artículos uno al quince.

Sin que motiven discusión, se aprueban los artículos uno, dos, tres, seis, siete, nueve, diez y quince, que no fueron reservados, por sesenta y un votos a favor.

El Representante Víctor Orduña Muñoz, de Acción Nacional, propone que se incluya un artículo dentro de las disposiciones preliminares para quedar como siguen:

Artículo 4.- Para los efectos de este Reglamento, se entiende por reglamento el conjunto de normas dictadas por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de carácter general y obligatorias, dictadas con objeto de proveer, en la esfera admi-

nistrativa, la observancia de las leyes relativas al Distrito Federal, o bien dictadas con el objeto de regular las materias contenidas en el artículo 73, fracción VI, base tercera, incisos A e I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se entiende por bando la resolución de la Asamblea mediante la cual se hace saber a los habitantes del Distrito Federal una orden que deberán cumplir, de carácter temporal, o referida a un suceso determinado; y

Se entiende por ordenanza la resolución de la Asamblea que contiene el conjunto de normas que regulan la prestación de un servicio público en forma obligatoria, para las autoridades y para los habitantes del Distrito Federal.

El Representante Manuel Díaz Infante, del Partido Revolucionario Institucional, y por la Comisión, manifiesta su conformidad con la propuesta anterior, la cual, sometida a votación de la Asamblea, es aprobada por sesenta y un votos.

El Representante Juan José Castillo Mota, del Revolucionario Institucional, propone una modificación al artículo 4, en los siguientes términos:

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal es un órgano de representación ciudadana integrada en los términos del Art. 73, fracción VI, base tercera, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las normas electorales en vigor. La Asamblea se renovará en su totalidad cada tres años.

Con la modificación anterior, se somete a votación de la Asamblea el artículo 4, el cual es aprobado por sesenta votos a favor.

El Representante René Torres Bejarano, del Partido de la Revolución Democrática, propone una modificación al párrafo segundo del artículo 5, en la siguiente forma:

Durante sus recesos, la Asamblea celebrará sesiones extraordinarias para atender los asuntos urgentes para los cuales sea convocada.

La solicitud para la realización de dichas sesiones podrá formularse por la mayoría de los Representantes, por el Presidente de la República o por los grupos de Representantes.

Sometida a discusión, hacen uso de la palabra la Representante Rocío Huerta, en favor de la propuesta, y Anibal Peralta, en contra de la misma.

Suficientemente discutida, se somete a votación de la Asamblea y es desechada por mayoría de votos.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, somete a votación de la Asamblea el artículo 5 en sus términos, emitiéndose treinta y seis votos a favor y veintitrés abstenciones, quedando aprobado este precepto.

Sometido a discusión el artículo 8, el Representante Felipe Calderón Hinojosa, de Acción Nacional, solicita que se suprima el final del último párrafo la frase que dice: y al Tribunal Federal de lo Contencioso Electoral.

El Representante Fernando Ortiz Arana, del Revolucionario Institucional, manifiesta su conformidad con la propuesta, la cual queda aprobada por esta Asamblea.

El Representante Juan José Castillo Mota, propone que la frase que dice: La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, antes de clausurar el último período de sesiones de su ejercicio trianual, diga: Cada Asamblea de Representantes.

Sin que motive discusión, la Asamblea aprueba esta proposición.

La Representante Beatriz Gallardo Macías, del Frente Cardenista, propone la siguiente adición al cuarto párrafo de este artículo 8: Con carácter de observadores, acompañarán a la Comisión Instaladora en todos sus trabajos un Representante de cada grupo partidista de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal saliente, que no estén incorporados oficialmente en dicha Comisión instaladora. La designación de los mismos se hará por cada grupo partidista.

El Representante Santiago Oñate, a su vez, propone una redacción alterna a la presentada por la Representante Gallardo Macías, en los siguientes términos:

Con carácter de observadores, acompañarán a la Comisión Instaladora en todos sus trabajos, un Representante de cada grupo partidista de la Asamblea, que no formen parte de la misma. En su caso, la designación de los mismos se hará por cada grupo partidista.

Habiendo manifestado su conformidad con esta nueva redacción, la Representante del Frente Cardenista, se somete a consideración de esta Asamblea y se aprueba por mayoría de votos.

Suficientemente discutido el artículo 8, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia lo somete a votación de la Asamblea con las modificaciones propuestas por los Representantes Calderón Hinojosa, Castillo Mota, Gallardo Macías y Oñate Laborde, y aprobadas, emitiéndose cincuenta y ocho votos a favor del mismo.

Hace uso de la palabra el Representante Víctor Orduña, para proponer que en el último renglón del último párrafo del artículo once, se agregue: El Presidente levantará la sesión solemne de instalación.

Sin que motive discusión, la Asamblea aprueba esta propuesta.

El Representante Roberto Ortega Zurita, del Frente Cardenista, propone la adición de un enunciado al párrafo primero de este artículo, en los siguientes términos:

Artículo 11.- La integración de la misma deberá tener un carácter plural que contenga, por lo menos, las tres fuerzas políticas más importantes. Declarado instalado el Colegio Electoral y antes de que sus miembros elijan en escrutinio secreto y por votación de sus dos terceras partes sus Mesas Directivas, un miembro de los presuntos Representantes de cada partido podrán expresar su opinión respecto a la integración que habrá de tener la Mesa Directiva.

Sin que motive debate, se somete a votación de la Asamblea esta propuesta, la cual es desechada por mayoría de votos.

El Representante Felipe Calderón Hinojosa, presenta una moción de orden solicitando que la Presidencia aplique el artículo 96 en lugar del 58 del Reglamento en vigor.

Con las modificaciones anteriores, la Secretaría proceda a recoger la votación nominal del artículo once, emitiéndose sesenta y un votos a favor del mismo.

Hace uso de la palabra el Representante Calderón Hinojosa para proponer las siguientes modificaciones al artículo doce, fracción primera: Se formarán por lo menos tres Comisiones Dictaminadoras integradas paritariamente, por un miembro designado por cada grupo partidista, hasta donde ello sea posible y cuatro más por insaculación.

Fracción segunda.- Que la Mesa Directiva de la Comisión sea electa por los integrantes de la Comisión misma.

Fracción tercera.- Suprimir los dos primeros renglones y asentar únicamente que las Comisiones tomarán resoluciones por mayoría de votos de sus miembros.

Hace uso de la palabra, en contra de esta propuesta, el Representante Aníbal Peralta, quien responde a una interpelación de Calderón Hinojosa.

Para hechos, hacen uso de la tribuna los Repre-

sentantes Orduña Muñoz, Lerdo de Tejada y el autor de esta propuesta Calderón Hinojosa, quien responde a interpelaciones de los Representantes Lerdo de Tejada y Oñate Laborde.

También para hechos hace uso de la tribuna el Representante Oñate Laborde, quien igualmente responde a interpelación de Calderón Hinojosa.

Sometida a votación de la Asamblea la propuesta discutida, es desechada por mayoría de votos.

En el uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone un cambio en la fracción tercera y una adición en la fracción quinta de este artículo doce, para quedar como sigue:

Fracción tercera.- Las Comisiones Dictaminadoras contarán con diez miembros cada una, incluyendo su directiva y tomarán resoluciones por mayoría de votos de sus miembros presentes.

Fracción quinta.- Después de la última, se agregaría: Para la elaboración de los dictámenes, las Comisiones podrán hacer uso de toda la documentación existente en la Asamblea.

Hace uso de la palabra el Representante Aníbal Peralta, para solicitar que el agregado que propone el Representante Sosamontes en la fracción quinta, se refiera a la documentación electoral correspondiente al caso que se dictamine.

Sometidas a discusión las propuestas anteriores, con la modificación anterior, son aprobadas por mayoría de votos.

El Representante Ortega Zurita, a nombre de su Partido, solicita que en la fracción primera se suprima la frase: en lo posible, para quedar como sigue:

Artículo 12.- Se formarán por lo menos tres Comisiones Dictaminadoras a propuestas de la Mesa Directiva, garantizando la participación de todos los grupos partidistas que hayan tenido acceso al Colegio Electoral. Sus miembros serán propuestos por la mesa directiva del Colegio.

Sin que motive debate, la Asamblea aprueba esta propuesta.

Suficientemente discutido el artículo 12, por instrucciones de la Presidencia la Secretaría lo somete a votación de la Asamblea, con las modificaciones aprobadas, emitiéndose sesenta votos a favor del artículo, con excepción de su fracción primera, en cuyo caso la votación fue de cuarenta y seis votos a favor.

Hace uso de la palabra el Representante Víctor Orduña, para proponer un nuevo texto al artículo trece, en los siguientes términos:

En la primera sesión ordinaria siguiente a la de instalación, habrán de nombrarse las Comisiones Dictaminadoras, así como aprobarse los criterios generales que regularán el trabajo de las Comisiones Dictaminadoras y la programación de las sesiones.

Sin que motive discusión, la Asamblea aprueba esta propuesta.

Suficientemente discutido el artículo trece, se somete a votación de la Asamblea y se aprueba por sesenta y dos votos.

Para referirse al artículo catorce, hace uso de la tribuna el Representante Felipe Calderón, quien propone que el párrafo primero se modifique para que diga: Artículo 14.- Una vez aprobados los criterios generales, iniciará sus funciones de inmediato, conforme al siguiente procedimiento.

La Asamblea acepta la proposición anterior.

El Representante José Ángel Conchello, del Partido Acción Nacional, propone la siguiente adición a la fracción segunda: Así como los candidatos de mayoría que hubiesen concurrido en la elección que se califica.

El Representante Orduña Muñoz hace las siguientes propuestas en la fracción cuarta, en donde dice: Podrá ordenar que regrese a la Comisión, diga: Deberá ordenar que regrese a la Comisión.

Que en el último párrafo de la fracción quinta, se modifique la frase que dice: Que no excederá de cuatro sesiones ordinarias, por la siguiente: En un plazo que no excederá de cuatro sesiones ordinarias.

En la fracción séptima, se diga: En un plazo no mayor de veinticuatro horas a partir de la calificación de su elección, la Secretaría.

Hace uso de la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta una moción de orden y a su vez propone que se modifique la redacción del párrafo tercero de la fracción segunda, para quedar como sigue: Los candidatos que hubieron concurrido a la elección que se califica, y si así lo solicitan, podrán ser escuchados por el pleno de la Asamblea, siempre y cuando hayan expuesto sus opiniones en la Comisión que dictamina sus casos. El único requisito que se pide para que un candidato que no haya tenido constancia de mayoría pueda venir a esta tribuna, es que previamente a ello exponga sus razones en la Comisión Dictaminadora, de

tal manera que le podamos dar más formalidad a su presentación, pero no condicionar el derecho que nosotros pensamos deben tener los candidatos participantes a externar sus opiniones.

La Presidencia aclara a la Representante Huerta Cuervo su moción, y por su parte el Representante Conchello retira la propuesta de su Partido y se adhiere a la formulada por la Representante Huerta Cuervo.

El Representante Santiago Oñate Laborde solicita que se especifique en la propuesta anterior si la misma dice: y los candidatos de mayoría prefieren.

La Secretaría da lectura a la fracción segunda de este artículo, que quedaría con la siguiente redacción final: Los candidatos de mayoría que hubieren concurrido a la elección que se califica, y si así lo solicitan, podrán ser oídos por el pleno de la Asamblea, siempre y cuando sean expuestas sus opiniones en la Comisión que dictamina sus casos.

La Asamblea la aprueba por mayoría de votos.

El Representante Castillo Mota propone la siguiente reducción a la fracción séptima:

En un plazo no mayor de veinticuatro horas, a partir de la calificación de la elección, la Secretaría de la Mesa Directiva del Colegio Electoral hará entrega de la tarjeta correspondiente a los Representantes electos, a fin de que cuenten con acceso al acto de instalación de la Asamblea.

El Representante Ortega Zurita, propone las siguientes modificaciones:

Artículo 14.- Fracción Segunda.- El Colegio Electoral resolverá por votación de las dos terceras partes de sus miembros presentes, si es de aprobarse o rechazarse el dictamen.

Fracción Cuarta.- El nuevo dictamen se elaborará partiendo de los elementos contenidos en el primer paquete electoral correspondiente al caso y distrito dictaminados, para lo cual se abrirá el mismo.

Fracción Quinta.- Los dictámenes a los que se refiere este artículo, se harán partiendo de la apertura de los paquetes electorales correspondientes, y de los elementos contenidos en los mismos.

La Asamblea aprueba por mayoría de votos las propuestas formuladas por Acción Nacional a las fracciones cuarta, quinta y séptima; la formulada por Rocío Huerta a la fracción segunda, con el agregado del Representante Oñate Laborde; y desecha también por mayoría de votos las presentadas por el Representante Ortega Zurita, relativas a las

fracciones segunda, cuarta y quinta.

Suficientemente discutido el artículo catorce, con las modificaciones aprobadas, se somete a votación de la Asamblea, emitiéndose sesenta y dos votos a favor.

El siguiente punto de la Orden del Día es el que presenta la Representante Beatriz Gallardo Macías, relativo a una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, para derogar los artículos que dan fundamento a las juntas de vecinos y Consejo Consultivo de la Ciudad de México.

La Presidencia lo turna a la Décimosegunda Comisión.

Hace uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano para presentar un punto de acuerdo relativo al Programa de Vivienda Popular en que puedan tener acceso los habitantes de escasos recursos económicos.

Punto de acuerdo

I.- Porque las familias damnificadas por los sismos u otros fenómenos naturales en la Ciudad de México, sean incorporadas permanentemente y mediante previo peritaje al Programa Emergente de Vivienda, Fase Dos, o a otro similar, que les permita obtener una vivienda digna y evitar el riesgo de seguir habitando en lugares de alto peligro para su vida personal y familiar.

II.- Porque se busquen los procedimientos financieros que permitan incrementar los recursos aplicados en materia de vivienda, así como la ampliación en número y monto de los créditos para cubrir los requerimientos mínimos para la construcción de vivienda popular.

III.- Que se analice la factibilidad de instalar campamentos de vivienda que puedan albergar temporalmente a familias damnificadas en tanto se realizan las obras de rehabilitación de las viviendas que ocupan, o su asignación definitiva.

IV.- Que en lo referente a ciudadanos desalojados de sus viviendas con motivo de órdenes judiciales, se proceda al estudio de una legislación que pudiera establecer medidas de protección, para que quienes deben abandonar el inmueble puedan contar con un sitio para albergarse junto con sus familias.

V.- Que la Comisión de Vivienda y Uso del Suelo de esta Asamblea convoque a una reunión, a efecto de analizar los puntos aquí señalados, invitando en su caso, a los interesados para que observen los trabajos que la Comisión lleve a cabo.

La Presidencia lo toma como acordado, toda vez que fue suscrito por todos los grupos partidistas de esta Asamblea.

Hace uso de la tribuna el Representante Humberto Pliego Arenas, del Partido Popular Socialista, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, en materia de desalojos de inquilinos.

La Presidencia turna esta iniciativa a la Décimosegunda Comisión.

Hace uso de la tribuna el Representante Lorenzo Reynoso, de Acción Nacional, para, a nombre de su partido, formular la siguiente propuesta:

Uno.- Que se gestione ante la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, para que se amplíe a un plazo de sesenta días, contando a partir del 15 de mayo, para que se pague, se aclare o se actualicen las cuentas de agua que acaba de emitir y que en estos días apenas están repartiéndose, por correo.

Dos.- Que se siga el mismo procedimiento de sesenta días para contribuyentes menores.

Tres.- Que se siga el mismo procedimiento para traslación de dominios.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, somete a consideración de esta Asamblea la propuesta presentada por Lorenzo Reynoso.

Se acepta y se turna a la Décimoprimer Comisión.

En uso de la palabra, el Representante Roberto Ortega Zurita, quien formula la siguiente propuesta en materia de vivienda.

Uno.- Cuál ha sido el presupuesto real y cuánto se ha aplicado a las obras.

Dos.- Cuánto presupuesto falta para concluir las obras.

Tres.- Se han cumplido las formalidades que exige la ley para otorgar los contratos de obra.

Cuatro.- Qué función ha desempeñado el Departamento del Distrito Federal para ayudar a resolver este lacerante problema.

Cinco.- Se cumplió con la ley para que los edificios que estuvieran asegurados en casos de sismos, y en dónde está el fondo de pago del siniestro acaecido.

Seis.- Cuándo se solucionará el problema de

los habitantes de la Unidad Nonoalco-Tlatelolco.

Ante tal situación, consideramos que es urgente que la Comisión de Vivienda de esta Asamblea, a la brevedad posible concerte entrevista con el Director de FONHAPO, para que junto a esta representación participen representantes de los grupos interesados y afiliados de la Unidad Nonoalco-Tlatelolco, en aras de encontrar solución a su problema.

Aceptada esta propuesta por la Asamblea, la Presidencia la turna a la Tercera Comisión.

Hace uso de la tribuna el Representante Héctor Ramírez Cuéllar, del Partido Popular Socialista, para presentar el punto de acuerdo siguiente:

Unico.- La comparecencia ante la Comisión de Vivienda del titular de FIVIDESU, a fin de que informe acerca de la problemática general de la vivienda en la Ciudad de México y de la situación que guarda el organismo viviondista que dirige.

Aceptado este punto de acuerdo, la Presidencia lo turna a la Tercera Comisión.

Hace uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes para presentar el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- La Asamblea de Representantes se pronuncia porque las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos inicien el diálogo con los trabajadores que están en huelga de hambre, o sus representantes, para buscar una solución inmediata al conflicto.

Aceptada esta propuesta por la Asamblea, la Presidencia lo turna al Comité de Atención Ciudadana.

Hace uso de la tribuna la Representante Graciela Rojas Cruz, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar la siguiente proposición:

Uno.- Que esta Asamblea de Representantes abra una convocatoria para recibir propuestas de modificaciones al Reglamento que norma su actividad.

Dos.- Que las organizaciones de comerciantes ambulantes y tianguistas puedan participar tanto en las propuestas como en la discusión de las mismas.

Tres.- Que en tanto no sea expedido el nuevo Reglamento, esta Asamblea de Representantes mandate al Departamento del Distrito Federal y Delegaciones Políticas, el cese del hostigamiento y

que se respeten los lugares y zonas de trabajo que actualmente ocupan las concentraciones y ambulantes individuales.

Cuatro.- Que esta Asamblea mandate a la autoridad competente la extensión de permisos para realizar esta actividad a todos los que actualmente lo hacen, sin discriminación ni privilegios.

Cinco.- Que los Representantes de esta Asamblea se pronuncien por el respeto irrestricto a los procesos de participación interna de los socios de cada una de las organizaciones de los comerciantes, sin intervención de personas ajenas a las organizaciones.

Solicita también que estas propuestas se turnen a la Comisión correspondiente para su estudio y den respuesta a las demandas de los comerciantes.

Para hablar a favor de la propuesta, hace uso de la tribuna el Representante Castillo Mota.

Admitida por la Asamblea esta propuesta, la Presidencia la turna a la Quinta Comisión.

En uso de la palabra el Representante Jesús Ramírez Núñez, de Acción Nacional, para presentar una denuncia sobre los servicios bancarios.

Hace uso de la palabra el Representante Alfredo de la Rosa Olgún, del Partido Popular Socialista, para hacer una denuncia sobre ventas y rentas en dólares.

La Secretaría da lectura a una comunicación del Departamento del Distrito Federal, en la que se considera de urgente y obvia resolución el problema de definición de límites territoriales entre el Estado de México y el Distrito Federal. De enterado.

Para exponer su punto de vista y presentar una denuncia relativa al proceso electoral que vive el pueblo de Panamá, hace uso de la palabra el Representante Héctor Ramírez Cuéllar.

Para hechos, sobre este mismo tema, hacen uso de la tribuna los Representantes Ramón Sosamontes Herreramoro, Santiago Oñate Laborde, una vez más el Representante Ramón Sosamontes, el Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Héctor Ramírez Cuéllar, quien formula el siguiente punto de Acuerdo:

Unico.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ratifica la defensa de los principios de política exterior establecida por la Constitución de la República. En ese caso, consideramos que no corresponde al gobierno mexicano dar opiniones que califiquen a los pueblos y sus destinos.

César Augusto Santiago, del Partido Revolucionario Institucional, quien propone el siguiente Punto de Acuerdo:

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se solidariza en todos sus términos con la declaración de México sobre la situación de Panamá, emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores el 14 de mayo de 1989.

Sometido a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo presentado por el Representante Ramírez Cuellar, en votación nominal se desecha por treinta y tres votos en contra, veinticinco a favor y cinco abstenciones.

Hace uso de la tribuna el Representante Santiago Oñate Laborde, para hablar en favor del punto de acuerdo que presentó el Representante César Augusto Santiago.

Para manifestarse en contra de este punto de acuerdo, hace uso de la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo.

Para manifestar sus puntos de vista también en el problema de Panamá, hacen uso de la palabra los Representantes Roberto Ortega Zurita, del Frente Cardenista, Humberto Pliago Arenas, del Popular Socialista y Ramón Sosamontes, del Partido de la Revolución Democrática.

Suficientemente discutido este punto de acuerdo, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a la Asamblea si se admite el punto de acuerdo presentado por César Augusto Santiago.

Se acepta el punto de acuerdo puesto a votación, por mayoría de votos.

La Secretaría da lectura a una comunicación de la Secretaría de Gobernación, en la cual da cuenta de la renuncia del Magistrado Supernumerario José Sánchez Cabrera. De enterado.

Agotados los asuntos en cartera se procede a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las diecisiete horas cuarenta minutos se levanta la sesión, y se cita para la que tendrán lugar el jueves dieciocho de mayo del año en curso, a las once horas."

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a desahogar el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Es una comunicación, se refiere a una comunicación girada por el Departamento del Distrito Federal que dice:

"Señor licenciado Genaro Pifreiro López, Presi-

dente de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El Departamento del Distrito Federal, por conducto de esta Dirección General, atentamente invita a usted, a las ceremonias cívicas conmemorativas, que tendrán lugar en esta capital el próximo domingo 21 del actual, con el siguiente horario:

10:00 horas. XCIV Aniversario del Natalicio del General Lázaro Cárdenas del Río, en el Monumento a la Revolución Mexicana.

12:00 horas. LXIX Aniversario Luctuoso del Varón de Cuatro Ciénegas, Don Venustiano Carranza, ante la estatua erigida a su memoria, sita en la Plaza Constituyentes de 1916-1917 de la Delegación que lleva su nombre, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso.

Por tal motivo, de la manera más atenta me permito solicitarle que tenga a bien dictar sus respetables indicaciones a efecto de que un Representante de esa Comisión de Gobierno que usted preside asista a cada una de las ceremonias de referencia.

Reitero a usted, con mi reconocimiento, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

El Director de Acción Cívica, licenciado Roberto Ochoa Morales".

De enterado.

El C. Presidente.- Esta Presidencia tiene a bien comunicar las siguientes Comisiones para que, a nombre de nuestro órgano de representación, acudan a los actos solemnes que el Departamento nos ha invitado.

Para asistir al acto del 94 Aniversario del Natalicio del general Lázaro Cárdenas del Río, esta Presidencia designa la siguiente Comisión: al Representante César Augusto Santiago, quien la presidirá, al Representante Roberto Ortega Zurita y al Representante Juan José Castillo Mota.

Para asistir al acto del 69 Aniversario Luctuoso de don Venustiano Carranza esta Presidencia designa a la siguiente Comisión integrada por los señores Representantes Adolfo Kunz Bolaños, quien la presidirá y al Representante Roberto González Alcalá y René Torres Bejarano.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día es una iniciativa de reformas al Código Penal que presenta la ciudadana Representante

Miriam Jure del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente.- Tiene la palabra la Representante Miriam Jure para dar lectura a una iniciativa.

La C. Representante Miriam del Carmen Jure Cejín.- Con su permiso señor Presidente, compañeros Asambleístas:

Me voy a permitir presentar un proyecto de iniciativa de adiciones al artículo 52 de la Ley de Reforma Agraria y Reformas al artículo 389 bis del Código Penal en Materia Común para el Distrito Federal y para toda la República en Materia Federal.

Las constantes y cotidianas acciones que traen como consecuencia el cambio de uso del suelo de agrícola a urbano en terrenos de origen ejidal, comunal o bien de propiedad particular, debido a la proliferación de asentamientos humanos irregulares han llegado a colapsar el crecimiento planificado de las urbes, afectando grandemente su desarrollo social y económico.

Por un lado, desde su establecimiento en terrenos con características de suelo rural se inicia la demanda de servicios públicos básicos y por otro se dejan de producir los alimentos que esa misma población requiere además de provocar irregularidad en la tenencia de la tierra, así como la erosión provocada por la deforestación de la zona que impide la rentabilidad adecuada de la labor agrícola, poniendo en peligro la vida misma de todos los habitantes del Distrito Federal tanto de la zona rural como de la gran ciudad.

El desarrollo urbano se ve afectado enormemente por los despojos e invasiones que encabezan vividores disfrazados de líderes, quienes sirven a los intereses de fraccionadores que trafican con la tierra, realizando transacciones comerciales ilegales y fraudulentas de bienes inmuebles de propiedad social que por ley son inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles.

Ante tal situación, se plantea la necesidad de un ordenamiento legal más severo, que se aplique en contra de esos a quienes no importándoles el envenenamiento del aire, agua y tierra operan al margen de la ley, ante la complicidad o temor de muchos. Impunemente comercializan con la necesidad y la miseria de quienes por ignorancia y a falta de alternativas viables, adquieren minilotes a maxiprecios.

Por ello, urge contar con un instrumento legal que imponga sanciones más severas a quienes realicen, permitan, propicien, encubran o solapen tales hechos, con el fin de detener el crecimiento inmo-

derado de la ciudad y el despojo que sufren los verdaderos propietarios de la tierra, los campesinos y la sociedad en su conjunto.

Es por ello, que pretendiendo con seriedad y responsabilidad transmitir esta inquietud y aportar nuestros particulares puntos de vista realizamos un análisis de la legislación vigente en esta materia, observando por un lado que existen en la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenamientos que en su espíritu pretenden evitar el tráfico ilegal de tierras, señalando sanciones a los ejidatarios y comuneros que intervengan. Incluso para aquellos que valiéndose del cargo de representación que ocupan en el núcleo, participen en la venta ilegal de parcelas o tierras ejidales o comunales.

Tal es el caso de los artículos 41, fracción octava; 85, fracción quinta y 52 que señalan: Los miembros de los comisariados ejidales o de bienes comunales y de los consejos de vigilancia; serán removidos por la Asamblea General o por la autoridad correspondiente por, señala la fracción octava, fomentar, realizar, permitir, tolerar o autorizar la transmisión de terrenos ejidales o comunales, así como su arrendamiento o cualquier otra forma de posesiones ilegales o no denunciar estos actos al ministerio público que corresponda.

El artículo 85 fracción quinta dice: El ejidatario o comunero perderá sus derechos sobre la impunidad de dotación y en general los que tenga como miembros de un núcleo de población ejidal o comunal cuando enajene, realice, permita, tolere o autorice la venta total o parcial de su unidad de dotación o de superficie de uso común.

El artículo 52 del mismo cuerpo de leyes, es claro al señalar que los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto no podrán en ningún caso, ni en ninguna forma, ni en forma alguna, enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse en todo o en parte, serán inexistentes dice, las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar al cabo en contravención de este precepto.

Sin embargo, vemos que esta macrorrbe crece día a día sobre terrenos de uso agrícola y forestal, sin que exista una aplicación real de estos preceptos, a pesar de las denuncias y clamor angustioso de los verdaderos campesinos porque se detenga la mancha urbana y a los vende-ajeno, las Delegaciones Políticas declaran que no es su incumbencia, sino materia agraria. La delegación agraria y únicamente dan constancia de los trámites que se estén realizando, que no son tribunales, ni cuentan con atribuciones, ni facultades para intervenir y entonces, habrá que ir a peregrinar por ministerios

públicos, juzgados, comisiones y la invasión, mientras tanto continúa.

Debido a la gravedad de este problema consideramos urgente la adición y reforma al primer párrafo del artículo 52 del cuerpo de leyes citado, para que se estipule que es delito comerciar en cualquier forma con bienes ejidales o que de hecho o por derecho, guarden el estado comunal.

Por ello, proponemos adicionar y reformar el artículo 52 en su primer párrafo para quedar como sigue:

Artículo 52.- Los derechos que sobre bienes agrarios adquieran los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán ni en ningún caso, ni en ninguna forma enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que pretendan llevarse a cabo en contravención de este precepto. Tales acciones constituirán delito y los responsables serán sancionados de conformidad con la legislación correspondiente.

Congruente con esta modificación, consideramos que el artículo 389 Bis del Código Penal en Materia Común para el Distrito Federal y para toda la República en Materia Federal, debe adecuarse fortaleciendo su contenido, determinando en forma clara el delito y las sanciones, que sirva además como instrumento de disuasión para aquéllos que han hecho del fraccionamiento ilegal de terrenos un medio de enriquecimiento fácil y que sin importarles el orden legal establecido, degradan y denigran a la sociedad en general.

En consecuencia, proponemos:

Se reforme el artículo 389 Bis, que a la letra dice:

Artículo 389 Bis.- Comete delito de fraude el que por sí o por interpósita persona, cause perjuicio público o privado al fraccionar y transferir o prometer transferir la propiedad, la posesión o cualquier otro derecho sobre un terreno urbano o rústico, propio o ajeno, con o sin construcciones sin el previo permiso de las autoridades administrativas competentes, o cuando existiendo éste no se hayan satisfecho los requisitos en él señalados. Este delito se sancionará aún en el caso de falta de pago total o parcial.

Para los efectos penales se entiende por fraccionar la división de terrenos en lotes:

Este delito se sancionará con las penas previstas en el artículo 386 de este Código, con la salve-

dad de la multa mencionada en la fracción tercera de dicho precepto, que se elevará hasta 50 mil pesos.

Para quedar como sigue:

Artículo 389 Bis.- Comete delito de fraude el que por sí o por interpósita persona, cause perjuicio público o privado al fraccionar y transferir o prometer transferir la propiedad, posesión o cualquier otro derecho real o supuesto, sobre terreno urbano o rústico de propiedad privada de origen ejidal o que, de hecho o por derecho, guarde el estado comunal, propio o ajeno, con o sin construcciones o siembras, sin el previo permiso de las autoridades administrativas competentes o, cuando existiendo éste, no se hayan satisfecho los requisitos en él señalados. Este delito se sancionará aún en el caso de falta de pago total o parcial.

Para los efectos penales se entiende por fraccionar la división de terrenos en lotes.

Este delito se sancionará con pena de 6 a 10 años de prisión y multa de mil veces el salario mínimo diario vigente en el lugar y al momento de cometerse el delito.

Hasta aquí la propuesta que someto a la superior consideración de este pleno y para la que solicito su apoyo, considerando que se trata de evitar el crecimiento desmedido y desordenado de la ciudad, que se trata de disuadir a todos aquellos que han hecho del fraccionamiento ilegal de terrenos su modo de vida y de evitar que se sigan propiciando los asentamientos humanos irregulares; por el bien de todos los que habitamos esta gran urbe y por el bien de las generaciones futuras, estarán de acuerdo conmigo en que si bien es cierto que el crecimiento y el desarrollo urbano en buena medida entraña un problema social, la solución de éste debe plantearse a través de acciones alternativas distintas, ágiles y oportunas, como pudieran ser el aprovechamiento de predios baldíos en la zona urbana dedicados a la especulación, los cuales se estiman en un número aproximado de 200 mil lotes, de entre ellos 30 mil propiedad del Departamento del Distrito Federal.

No es concebible que dado que uno de los retos es el de proporcionar servicios, estamos desperdiçando los espacios urbanos dotados con ellos y, por otro lado, que irresponsablemente se permita la proliferación de nuevos asentamientos humanos sobre tierras de uso agrícola y forestal, que en todo caso, cuando esto sea inevitable, la disgregación o cambio de régimen de propiedad social implique una planeación previa del desarrollo urbano y permita que las utilidades o plusvalía que generen, beneficien directamente a sus auténticos y legítimos poseedores, a los campesinos del Distrito Federal.

Dejo este escrito a la Secretaría para el trámite

precedente. Muchas gracias.

EL C. Presidente.- Tómese a la XII Comisión que preside el Representante Santiago Oñate.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Es la discusión en lo particular, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, correspondiente al Título III, artículos 16 al 26 y Título IV, artículos 27 al 31.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar lectura inicialmente al articulado que comprende el Título III. Una vez desahogado el procedimiento de aprobación de este Título, daremos lectura al título IV y desahogaremos el articulado correspondiente.

Proceda a la lectura del Título III.

El C. Secretario.- "Título Tercero. Del Estatuto de los Representantes.

Artículo 16.- Los Representantes a la Asamblea, entrarán en el ejercicio de su cargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.

Artículo 17.- El fuero constitucional es inherente al cargo de Representante, protege el ejercicio de sus atribuciones y salvaguarda la integración y buen funcionamiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Los Representantes son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y no podrán ser reconvenidos por ellas en tiempo alguno.

Ninguna autoridad civil, militar, local o federal, podrá atribuir consecuencias o imponer sanciones civiles, penales o administrativas a los actos o conductas que realizan los Representantes en las deliberaciones, discusiones, gestiones y votaciones de la Asamblea, así como aquéllos que realicen fuera del recinto de la Asamblea, en el ejercicio de sus atribuciones.

Ninguna autoridad podrá detener, enjuiciar o condenar a un Representante sin que previamente se haya declarado la procedencia de la acusación, decretando la separación del cargo y la remoción de la inmunidad del Representante.

Artículo 18.- EL Presidente de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y durante los recesos del pleno, el Presidente de la Comisión de Gobierno, velarán por el respeto de las prerrogativas de los Representantes y por la salvaguarda a la

inviolabilidad del recinto.

Todo acto de autoridad que vulnere el fuero de los Representantes o la inviolabilidad del recinto o de los inmuebles destinados para su uso deberá investigarse por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y, en el caso, proponerse las medidas procedentes.

Artículo 19.- Son derechos de los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, en los términos del presente Reglamento:

A) Elegir y ser electos para integrar los órganos de la Asamblea.

B) Formar parte de un Grupo Partidista.

C) Participar en los trabajos, deliberaciones, debates, comparecencias y en general en los procedimientos previstos en este Reglamento.

D) Iniciar reglamentos, bandos, ordenanzas e iniciativas de leyes, proponer enmiendas, reformas y modificaciones normativas interviniendo en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en este Reglamento.

E) Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representandos.

F) Supervisar a la Administración Pública del Distrito Federal.

G) Orientar a la Administración Pública del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

H) Representar a la Asamblea en los foros, consultas y reuniones nacionales o internacionales para los que sean designados por el pleno o por la Comisión de Gobierno.

I) Contar con el documento e insignia que los acredita como Representantes.

Artículo 20.- Son deberes de los Representantes a la Asamblea:

A) Rendir la protesta, tomar posesión de su cargo y asistir a las sesiones de la Asamblea.

B) Formar parte de alguna Comisión o Comité.

C) Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por los órganos de la Asamblea.

D) Observar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y las del presente Reglamento.

E) Responder por sus actos y omisiones en los términos de las normas comprendidas en el Título Cuarto de la Constitución General.

F) Representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

G) Realizar audiencias mensuales en el Distrito o circunscripción en que hubiesen sido electos.

H) Asistir a las sesiones del Pleno y emitir su voto en aquéllos asuntos que lo requieran.

I) Informar semestralmente a la Asamblea del cumplimiento de sus obligaciones.

J) Acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa de Debates.

Artículo 21.- Para preservar la independencia, dignidad y decoro del Representante y la Asamblea, el desempeño del cargo es incompatible con empleos remunerados con cargo a los presupuestos de egresos de la federación de los estados, municipios o del poder judicial.

Se exceptúan de lo anterior las actividades docentes, académicas y de investigación científica.

La inobservancia de lo dispuesto en el primer párrafo de este Artículo, se sancionará con la pérdida del cargo de Representante mediante declaratoria de la Asamblea.

Artículo 22.- El desempeño de la función política de Representante es incompatible con otros cargos de elección popular federales o locales.

Artículo 23.- Los Representantes contarán con las dietas, asignaciones, prestaciones, franquicias y viáticos que le permitan desempeñar con eficacia y dignidad el cargo de Representante.

Las dietas y asignaciones se fijarán en el presupuesto de la Asamblea. Son personales y solo podrán ser objeto de descuentos por la Tesorería de la Asamblea previa autorización expresa del Representante o por mandato judicial tendiente al cumplimiento coactivo de obligaciones personales en los términos de Ley.

Artículo 24.- Cuando algún Representante falte

por más de diez sesiones consecutivas sin causa justificada, la Mesa Directiva de la Asamblea, efectuará la declaratoria correspondiente, procediendo a llamar al Suplente.

Previo a la declaratoria, y en el caso de que el Representante desee justificar sus ausencias, la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en coordinación con la Comisión de Gobierno, realizará la valoración de las mismas.

Cuando el Suplente sea convocado, y no se presente o bien faltara sin causa justificada durante 10 sesiones consecutivas, la Asamblea hará la declaratoria correspondiente y procederá a convocar a elecciones extraordinarias en el caso de que se trate de Representantes electos bajo el principio de mayoría relativa, o a llamar a quién siguiera en la lista si se trata de Representantes electos bajo el principio de representación proporcional.

Artículo 25.- El Representante que solicita licencia, deberá hacerlo en escrito, dirigido al Presidente de la Asamblea, quién lo turnará a la Décimo Segunda Comisión, misma que elaborará el proyecto de dictamen y lo presentará al Pleno para su conocimiento y, en su caso, aprobación.

Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno podrá autorizar de manera provisional el otorgamiento de la licencia.

Al inicio del período inmediato siguiente previo dictamen elaborado por la Décimo Segunda Comisión, el Pleno deberá de ratificar o revocar en forma definitiva el otorgamiento de la misma. En el segundo caso, el Representante con licencia deberá presentarse de manera inmediata.

Artículo 26.- Los Representantes que no concurren a una sesión, sin causa justificada o sin permiso de la Mesa Directiva, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día en que falten."

Cumplida, señor Presidente.

El C. Presidente.- Está a discusión el dictamen correspondiente al Título III del Reglamento.

Preguntamos a los grupos partidistas y a los señores Representantes si han de reservarse algunos artículos.

Voy a dar lectura, compañeros Representantes, de los artículos que han sido reservados, con el propósito de proseguir al trámite de votar los artículos que no hayan sido reservados e iniciar el desahogo del debate en lo particular, artículo por artículo.

Se han reservado: el artículo 17, por el PRI, el Representante Castillo Mota; se ha reservado el

artículo 18, la Representante Rocío Huerta, del PRD; se han reservado, en el artículo 19, el PAN, el Frente Cardenista y el Partido Popular Socialista; se ha reservado el artículo 20 por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Frente Cardenista; se ha reservado el 21, por el PAN, por el Frente Cardenista y por el PRI. Se ha reservado el artículo 22 por el Representante Castillo Mota, del PRI; se ha reservado el artículo 24 por el Representante Víctor Orduña, del PAN y se ha reservado el artículo 26 por el Partido del Frente Cardenista.

Por lo tanto, no han tenido reserva alguna los artículos 16, 23 y 25.

Proceda la Secretaría, en un sólo acto, a recoger la votación nominal de los artículos 16, 23, y 25.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 16, 23 y 25 del Título III del Reglamento.

Por la afirmativa, Jorge Mario Jiménez Valadéz.

Por la negativa, Joaquín López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación es de 61 votos en pro.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos que no fueron reservados, 16, 23 y 25, por 61 votos a favor.

Procederemos a la discusión en lo particular en orden numérico de los artículos que fueron reservados, por lo que procedemos a dar la palabra al Representante Castillo Mota, que hizo la reservación de las fracciones II y IV del artículo 17 de este Tercer Título.

Tiene usted la palabra.

El C. Representante Juan José Castillo Mota.- Con su permiso, señor Presidente. Nosotros proponemos que en relación con el párrafo segundo del artículo 17, que dice: "Los Representantes son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y no podrán ser reconvenidos por ellas en tiempo alguno", cambiar jamás, en lugar de la palabra "no;" y jamás podrán ser reconvenidos por ello en tiempo alguno".

Y del párrafo cuarto, solicitamos la siguiente modificación: "Ninguna autoridad podrá detener, enjuiciar o condenar a un Representante sin que previamente la Cámara de Diputados haya declarado que ha lugar a proceder en su contra, decretando la separación del cargo, en tanto se encuentre sujeto a

un proceso penal".

Esas son las dos propuestas que hacemos al párrafo segundo y al cuarto.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la propuesta realizada por el Representante Castillo Mota.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si acepta la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota, referente al artículo 17. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Acceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda a recoger la votación nominal del artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 17, con la modificación ya aprobada anteriormente.

Por la afirmativa, Jorge Mario Jiménez Valadéz y por la negativa Joaquín López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación es de 62 votos en pro.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobada el artículo 17, con las modificaciones propuestas por el Representante Castillo Mota, por 62 votos a favor.

Se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo 18 por parte del Partido de la Revolución Democrática. Se concede la palabra a la Representante Graciela Rojas.

La C. Representante Graciela Rojas Cruz.- Con su permiso, señor Presidente; compañeros Asambleístas: Es sólo una modificación en el segundo párrafo de este artículo. El párrafo dice así y ahorita decimos qué modificación:

"Todo acto de autoridad que vulnere el fuero de los Representantes o la inviolabilidad del recinto o de los inmuebles destinados para su uso deberá investigarse por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y, en el caso, proponerse las medidas procedentes".

La modificación que proponemos nosotros es

que diga:

"y, en su caso, exigir la aplicación de las medidas precedentes".

Es la modificación que proponemos.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de admitirse la proposición hecha por la Representante Graciela Rojas, del PRD.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda de igual manera la Secretaría a preguntar, en votación económica si está suficientemente discutido el artículo 18.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 18.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 18.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 18.

Por la afirmativa Jorge Mario Jiménez Valadéz y por la negativa Joaquín López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 62 votos a favor.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara que es de aprobarse el artículo 18 por 62 votos a favor.

Se ha reservado el artículo 19 por el Partido Acción Nacional, por el Partido del Frente Cardenista y por el Partido Popular Socialista.

Vamos a dar la palabra al Representante Víctor Orduña de Acción Nacional.

El C. Representante Víctor Marín Orduña Muñoz.- Con su venia señor Presidente. He solicitado el uso de la palabra no precisamente en contra de este artículo, sino para proponer una precisión en su articulado en todos sus incisos que le darán coherencia, que le darán congruencia a nuestras facultades.

El artículo 19 empieza diciendo: Son derechos de los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, en los términos del presente Reglamento; y en su fracción g) dice:

"Orientar a la Administración Pública del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales".

Esto fue una equivocación de dedo, ahí cuando pasaron este artículo. Yo vengo a sugerir que el texto sea el siguiente, vengo a hacer la siguiente proposición. El inciso g) debe decir de la siguiente forma:

"Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales".

Dejo la propuesta por escrito en la Secretaría para que se someta a la consideración de esta Asamblea. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si hay oradores en pro o en contra.

Pregunte en votación económica si es de admitirse la aclaración presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de admitirse la modificación hecha por el Representante Víctor Orduña de Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada señor Presidente.

El C. Presidente.- Como ha sido este mismo artículo reservado por otras fracciones, desahogaremos las propuestas que ellos presenten para al final realizar la votación nominal. Proceda el Representante del Partido del Frente Cardenista.

El C. Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.- Con su permiso, señor Presidente. El grupo cardenista no cree que el papel de la Asamblea de Representantes sea dirigir su acción orientadora a quien como la administración pública tiene normas y reglamentos que le indican como y que hacer y que son sus herramientas, que le orienten en la ac-

tividad cotidiana.

Los Asambleístas debemos extender nuestro efecto orientador para la ciudadanía que es su punto de origen, respaldo y voluntad del quehacer de esta representatividad.

Nuestro papel es mantenernos como gestores y como edificadores de los reglamentos que norman la vida del Distrito Federal.

Informando y orientando de esos cambios y esas gestiones que pueden hacer efectivos los derechos de la ciudadanía.

El grupo cardenista y el PPS de la Asamblea de Representantes, propone la modificación al inciso g) del artículo 19, que a la letra diga: Artículo 19, inciso g): "Orientar a la ciudadanía del Distrito Federal, acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

EL C. Presidente.- Se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

El C. Representante Victor Orduña (Desde su curul).- Esa propuesta ya fue aceptada y aprobada por el pleno.

El C. Presidente.- Se entiende que el ánimo del Representante Ortega Zurita, es de adherirse a ese mismo sentido, ratificar en la argumentación esa corrección.

Proceda el Representante del Partido Popular Socialista, a presentar su propuesta relativa a este artículo 19.

El C. Representante Humberto Pliego Arenas.- Señor Presidente, compañeros Asambleístas.

Es una breve adición en la fracción d), del artículo 19; el texto dice: "Iniciar reglamentos, bandos, ordenanzas e iniciativas de leyes, proponer enmiendas, reformas y modificaciones normativas interviniendo en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en este Reglamento."

Queremos proponer, que después de donde dice "reformas y modificaciones normativas", ubiquemos una coma y agreguemos "proposiciones y denuncias." Y que continúe el texto tal y como está, solamente el agregado de las expresiones "proposiciones y denuncias".

Es la propuesta concreta.

Es el inciso d) del artículo 19.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta. Para hacer una aclaración a la propuesta, hace uso de la palabra el Representante Santiago Oñate.

El C. Representante Santiago Oñate Laborde.- Señor Presidente, compañeros, tan solo para aclarar la propuesta de nuestro compañero Humberto Pliego, en cuanto a la ubicación de la frase que solicita se adicione al artículo, adición con la cual estamos de acuerdo.

Nosotros quisiéramos que al final de este párrafo, después de que se leyese de la siguiente manera: " Iniciar reglamentos, bandos, ordenanzas e iniciativas de leyes, proponer enmiendas, reformas y modificaciones normativas, interviniendo en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en este Reglamento, así como para presentar proposiciones y denuncias".

Ponerlo así al final, esa sería la ubicación que nosotros sentimos puede aclarar.

Se suma el Representante Pliego; entonces creo que es una sola propuesta.

El C. Presidente.- Con las aclaraciones hechas por el Representante Santiago Oñate, se somete a consideración, proceda la Secretaría, si es de admisión a discusión la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se acepta la propuesta hecha por el compañero Representante Humberto Pliego Arenas; asimismo la adición con el Representante Santiago Oñate, para el inciso d), del artículo 19.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, por votación económica, si está suficientemente discutido el artículo 19.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a esta Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 19. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a recoger la votación nominal del artículo 19 del Título Tercero.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 19, Título Tercero.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 61 votos a favor.

El C. Presidente.- Se declara aprobado el artículo 19 del Título Tercero, por 61 votos.

Se han reservado para propuestas del artículo 20, el Partido del Frente Cardenista y el Partido de la Revolución Democrática.

Procede la Representante Beatriz Gallardo, por el Partido del Frente Cardenista.

La C. Representante Beatriz Gallardo Macías.- Compañero Presidente; compañeros: Consideramos que existe la necesidad de dejar una constancia de trabajo a las gestiones hechas por los representantes de la ciudadanía, fundamentalmente para buscar que se dé el cabal cumplimiento a las necesidades de la ciudad, que son particularmente complicadas y lentas.

En el trabajo de enderezar medianamente al menos esta situación, trasciende con creces la vida de esta Primera Asamblea.

La Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal contará con el registro pormenorizado y sistematizado, elaborado por la Comisión respectiva; por lo tanto, el grupo cardenista somete a consideración del pleno la siguiente propuesta de adición al inciso g) del artículo 20, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 20, inciso g): "Realizar audiencias mensuales en el Distrito Federal o circunscripción en que hubiesen sido electos, aportando para la integración de la Memoria de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, informe escrito semestral de dichas audiencias."

Muchísimas gracias, dejo a la Secretaría esta propuesta.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

El C. Representante Aníbal Peralta Galicia (Desde su curul).- Para hacer una aclaración sobre la propuesta.

El C. Presidente.- Pase el Representante Aníbal Peralta.

El C. Representante Aníbal Peralta.- Con su permiso, señor Presidente. Derivado de la exposición de motivos que plantea nuestra compañera del Frente Cardenista, que provoca la modificación al inciso g), nosotros consideramos por parte de la Comisión que ya está incorporada esta situación en el inciso i), que textualmente dice: "Informar semestralmente a la Asamblea del cumplimiento de sus obligaciones".

Desde luego no lo detallamos, pero aquí queda implícito, todo lo que tenemos, que no sólo sería el material de gestión o de consulta. Esa es toda la aclaración.

Por lo mismo, yo pediría a la compañera, si lo razona así, retirar la propuesta para que quedara en los términos como está la presentada por la Comisión.

Muchas gracias.

La C. Representante Beatriz Gallardo (Desde su curul).- Retiro la propuesta.

El C. Presidente.- Una vez que fue retirada, proceda a hacer uso de la tribuna el Representante René Torres Bejarano, con una propuesta al artículo 20 por parte del PRD.

El C. Representante René Torres Bejarano.- Con permiso, señor Presidente.

Con respecto al artículo 20, nosotros queremos mencionar dos aspectos, uno, en el caso del inciso que aparece aquí como inciso b), que dice: "Formar parte de alguna Comisión o Comité". Nos da la idea que el requisito es que forme parte de una sola Comisión o Comité. Ustedes saben que nosotros formamos parte de una o varias. Entonces, quisiera yo que este inciso estuviera de la forma siguiente:

"Formar parte de una o varias Comisiones y/o Comités existentes en la Asamblea".

Así sería la propuesta que se tendría, la primera propuesta.

La segunda, es que en lugar de letras en los incisos, aparezcan números romanos en este artículo, en el artículo anterior también y en todos los artículos, para que sean congruentes con todo el Reglamento, tal y como aparece o sea que en lugar de letras sean números romanos para todos los artículos, incluyendo el 20 y en el inciso b) la corrección propuesta.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a esta Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría, por votación económica, a preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 20.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a esta Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 20 del Título III.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

El C. Presidente.- Permítame, señor Secretario.

Dígame, Representante Calderón.

El C. Representante Felipe de Jesús Calderón (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿Podrían releer la propuesta?

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta final del artículo 20, así como a lo contenido en términos generales, presentada por el Representante René Torres Bejarano.

El C. Secretario.- Artículo 20, inciso b): "formar parte de una o varias Comisiones o Comités, existentes en la Asamblea".

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- Estoy en contra, porque donde dice: en una o varias Comisiones o Comités, hasta ahí, pero agregar: en la Asamblea; ya no, por el estilo, porque ya lo dice arriba.

El C. Representante René Torres Bejarano (Desde su curul).- Estoy de acuerdo que se retire lo de "Asamblea".

El C. Presidente.- Esta de acuerdo el Representante Torres Bejarano, entonces desiste de su intervención. Prosiga con el procedimiento de recabar la votación de si está suficientemente discutido este artículo 20, por votación económica.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Pre-

sidencia, se consulta a esta Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 20 del Título Tercero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- ¿Con qué motivo Representante Bejarano?

El C. Representante René Torres (Desde su curul).- Señor Presidente. ¿El estilo de números romanos está incluido?

El C. Presidente.- Toda la propuesta globalmente fue aprobada por la Asamblea, de que ya está admitida. Ahora pasará a la votación económica.

El C. Representante Felipe de Jesús Calderón (Desde su curul).- Porque se entiende la propuesta en el sentido de darle uniformidad al Reglamento ¿Por qué no se especifica si es de números romanos o en incisos?

El C. Representante René Torres Bejarano (Desde su curul).- Así es, que sea uniforme.

El C. Presidente.- Correcto. En esos términos, la Comisión responsable de la última redacción hará lo pertinente.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 20.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 20 del Título Tercero. Por la afirmativa Jiménez Valadéz por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 58 votos a favor del artículo 20, Título Tercero.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado, por 58 votos a favor, el artículo 20 del Tercer Título de este Reglamento.

Se han reservado para presentar propuestas en el artículo 21: el Partido de Acción Nacional, el Partido del Frente Cardenista y el Representante Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional; solicita de igual manera el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de Rocío Huerta de la Representante, hacer una intervención.

Entonces este sería el orden: PAN, partido del Frente Cardenista, PRI y el Partido de la Revolución Democrática.

Tiene la palabra el Representante Víctor Ordu-

na, de Acción Nacional.

El C. Representante Victor Orduña.- Con su autorización, señor Presidente; compañeros Asambleístas: Este artículo 21 constitucional contiene una disposición ya prevista en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y es relativa a preservar la independencia y la dignidad de los Representantes populares, impidiéndoles el hecho de que puedan desempeñar algún otro cargo o empleo en la Federación por el cual disfruten de sueldo. Nos parece excelente que en el Reglamento recojamos esta disposición.

También en el párrafo tercero de este artículo se establece que: La inobservancia de lo dispuesto en el primer párrafo; se sancionará con la pérdida del cargo de Representante mediante declaratoria de la Asamblea.

Hay determinados actos u omisiones de los Asambleístas, que sin ser delictivos están sancionados expresamente por la Constitución y por nuestra Ley Orgánica.

Así, por ejemplo, tenemos que si un Representante no concurre a una sesión sin causa justificada o sin permiso del Presidente, no tendrá derecho a la dieta correspondiente.

Otra de las sanciones establecidas es que si el Representante falta 10 sesiones consecutivas sin causa justificada o sin previa licencia del Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, se entiende que renuncia a concurrir hasta el periodo inmediato.

Pero hay una más que considero quizás la más grave de estas sanciones y que está prevista en el artículo 62 de la Constitución y que es la pérdida del cargo de Representante cuando éste desempeña alguna comisión o empleo de la Federación o de los Estados por lo cuales se disfrute sueldo sin licencia previa de la Asamblea.

Yo vengo a proponer que en este Reglamento exista un capítulo relativo a este procedimiento, un capítulo que regule este procedimiento, también para darle la garantía de audiencia que previene el artículo 14 constitucional, que establece que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

De tal suerte, que propondría también que este artículo 21, en su fracción III, contuviera un agregado que dijera: "La inobservancia de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, se sancionará

con la pérdida del cargo de Representante mediante declaratoria de la Asamblea, en los términos previstos en el Título correspondiente". Y me reservo el derecho de elaborar, junto con la Comisión, el Título relativo a la pérdida del encargo del Representante.

Dejo mi propuesta en manos de la Mesa para que sea sometida a la consideración de esta Asamblea.

Muchas gracias

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro u oradores en contra.

Proceda la Secretaría a leer la redacción de la propuesta presentada de modificación al artículo 21 por el Representante Orduña.

El C. Representante Victor Orduña.- El artículo 21 quedaría en estos términos:

"Para preservar la independencia, dignidad y decoro del Representante y la Asamblea, el desempeño del cargo es incompatible con empleos remunerados con cargo a los presupuestos de egresos de la federación de los estados, municipios o del poder judicial.

Se exceptúan de lo anterior las actividades docentes, académicas y de investigación científica."

El tercer párrafo es el que contiene el agregado y dice:

"La inobservancia de lo dispuesto en el primer párrafo de este Artículo, se sancionará con la pérdida del cargo de Representante mediante declaratoria de la Asamblea, en los términos previstos en el Título correspondiente".

Es decir, el agregado únicamente es después del punto final, en los términos previstos en el Título correspondiente.

El C. Presidente.- Procedemos de nueva cuenta a preguntar si hay oradores en pro u oradores en contra. No es ni en contra, ni a favor, es para hechos.

Proceda Representante Rocío Huerta.

La C. Representante Rocío Huerta Cuervo.- Gracias. Ciertamente como lo plantea el compañero Orduña tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de nuestra Asamblea, se plantea que el cargo de Representante popular es incompatible con algún otro cargo que implique remuneración a cargo de la Federación, de los municipios y en este

caso del Distrito Federal.

Yo quiero plantear lo siguiente, creo que el segundo párrafo del artículo 21, yo no estoy en desacuerdo con que se agregue, yo quiero hacer una observación en este sentido estos dos renglones implican ya un agregado a una disposición tanto constitucional como de la Ley Orgánica. Cuando nosotros discutimos el artículo 5º, nosotros planteábamos un agregado que sin contravenir lo dispuesto en la Constitución pensábamos hacia a la Asamblea mas abierta hacia los grupos de Representantes en esta Asamblea.

Nosotros pensamos que esta excepción que se plantea en el segundo párrafo es positiva en el sentido de que este tipo de actividades.

El C. Presidente.- Señor orador.

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- Con todo respeto a la oradora y a usted. Estamos discutiendo el párrafo tercero que es donde el Representante Víctor Orduña hace una adición, la compañera va a hacer una propuesta sobre el párrafo segundo.

El C. Presidente.- Es para hechos la intervención no para ninguna propuesta.

La C. Representante Rocío Huerta.- No, sencillamente voy a hacer una observación en relación al artículo, de tal manera que en este pleno quede completamente consciente o clara esta adición que estamos proponiendo que se está haciendo en el Reglamento.

Cuando en el artículo 5º, nosotros como PRD, propusimos que se hiciera un agregado el argumento que se nos dió para rechazarlo es que prolongaba al texto constitucional y al de la Ley Orgánica.

Yo creo que estamos en el mismo caso, entonces quiero hacer ver que ésto sí es posible siempre y cuando exista indisposición de los Representantes para aceptarlo. En el caso del artículo 5º, reitero nuevamente, es indisposición la que existió para poder hacer un agregado mas allá de lo que es el texto constitucional y de lo que es el texto de la Ley Orgánica. En este caso volvemos a repetir esta situación.

Yo creo que podría parecer un poco de incongruencia el hecho de que en algunos artículos se acepten esas prolongaciones y en algunos otros no.

En estos casos, en este caso, como nosotros pensamos que es positiva la adición la vamos a apoyar, pero si queremos dejar sentando como en otros artículos, esto no se dió y no tanto porque la Constitución no lo dijera.

Era sencillamente la observación que yo quería hacer gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar, por votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por el Representante Víctor Orduña.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a esta Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Víctor Orduña.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar, por votación económica, si esta suficientemente discutido el. Perdón, estan anotados de igual manera con reservas a este artículo 21, el Representante del Frente Cardenista, del PRI y de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra el Representante Ortega Zurita, para propuestas del artículo 21.

El C. Representante Ortega Zurita.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

El ser Representante popular significa en algunos casos un vínculo real con los trabajadores y no solo con los ciudadanos en abstracto. En tal sentido, hay ocasiones en que ser Representante popular y ejercer cargos de dirección política y sindical, no son más que un hecho complementario, que en ocasiones es incluídible y debe ser coartado por una decisión y no debe ser coartado por una decisión reglamentaria. En tal sentido el grupo cardenista y el PPS, somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta: una adición al artículo 21 en su segundo párrafo para que quede de la siguiente manera:

Artículo 21, segundo párrafo: "Se exceptúan de lo anterior las actividades docentes, académicas y de investigación científica, así como las derivadas del cargo de dirección sindical."

Dejó en la Secretaría mi propuesta.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

En contra Rocío Huerta, en pro Alfredo De la Rosa, Humberto Pliego Arenas y en contra también Víctor Orduña. En pro Santiago Oñate.

Se han anotado en pro, Alfredo De la Rosa, Humberto Pliego y Santiago Oñate. En contra, Rocío Huerta y Víctor Orduña.

Tiene la palabra en pro, Alfredo De la Rosa.

El C. Representante Alfredo De la Rosa Olguín.- Compañero Presidente, compañeros Asambleístas:

Nosotros hacemos la propuesta en el sentido de que, si por azares políticos o por sucesos políticos llega uno a ser electo para un cargo de este tipo pero se diera el caso de que se estuviera en la actividad docente y hubiera una asignatura académica rara de la cual fuera titular, no se puede seguir ejerciendo el cargo académico por la disposición del artículo que estamos tratando, pero tampoco se puede dar la clase sin cobrar, por disposiciones sindicales; entonces queda desierta esa asignatura.

Qué pudiéramos hacer o cómo lo pudiéramos ver, si es conveniente también para el desarrollo del ejercicio académico, creo yo que nos quedamos en un impasse. Nosotros pensamos que en la cuestión de la investigación científica y académica se debe de hacer la excepción, no se, debe de haber aquí algunos compañeros que hayan dado o que den alguna asignatura, pero en las escuelas oficiales, vuelvo a repetirlo, no se permite sindicalmente que se dé sin cobrar.

Entonces, creemos nosotros que hay bases suficientes, en la cuestión sindical, bueno, ahí no sabemos si cobren o no, pero pues también tenemos aquí algunos compañeros sindicalistas y que no se pueden salir de su base, no se pueden alejar. Creo yo que por ahí vamos, es cosa de ver qué se pierde.

El C. Presidente.- En contra la Representante Rocío Huerta.

La C. Representante Rocío Huerta.- La discusión de este artículo en la Comisión, motivó diversas observaciones y comentarios en relación a que si el puesto, el cargo de Representante es posible que se desempeñe de manera correcta, adecuada, teniendo aparte de él, cargos de representación en otro terreno y otro tipo de responsabilidades, que disminuyan al Representante en el ejercicio de sus facultades y de sus obligaciones.

Yo quiero plantear lo siguiente: En primer lugar, yo sostuve en la Comisión y lo voy a reiterar ahorita, que el cargo de Representante popular debe ser un cargo de tiempo completo, un cargo para que verdaderamente los que fuimos electos por el pueblo nos dediquemos a atender las problemáticas de los ciudadanos, las problemáticas de la ciudad; creo que el hecho de que en el artículo 62 de la Constitución y en el artículo 48 de nuestra Ley Orgánica se establezca que el ejercicio del cargo de

representación popular es incompatible con otro tipo de cargos remunerados por la Federación, lleva a tratar de eliminar posibles desviaciones en el ejercicio como representante popular y yo, en ese sentido, creo que sí deberíamos apegarnos y creo, en este caso voy a modificar un tanto la observación que anteriormente vine a hacer aquí, que es fundamental que nos apeguemos a la Constitución y a la Ley Orgánica, porque ésta puede ser la base para evitar distorsiones en lo que es el ejercicio del cargo de representante popular, por lo siguiente: Representar a la ciudadanía implica y debería de implicar para todos nosotros, poner y anteponer los intereses partidarios a los intereses de la ciudadanía. En segundo lugar, debe implicar anteponer los intereses de cualquier gremio a los intereses generales de la población, del desarrollo de nuestra ciudad. Creo yo que no es posible realmente que teniendo el cargo de representante popular verdaderamente haya tiempo para que todavía se tenga un cargo de representación sindical que también requiere tiempo o se realizan bien las funciones como representante popular, o se realizan bien las funciones como dirigente sindical. El día solamente tiene 24 horas y difícilmente una sola persona pueda atender de manera correcta a estas dos responsabilidades.

Yo creo que si nosotros aceptamos ese agregado, se está violentando el espíritu de la Constitución, se está violentando el espíritu de la Ley Orgánica, pero además, le estamos abriendo la pauta para que haya personas que cobren por muchos lados y que verdaderamente no cumplan en donde tienen que cumplir, que es en esta Asamblea de Representantes.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- En pro de la propuesta, el Representante Humberto Pliego.

El C. Representante Felipe Calderón (Desde su curul).- Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente.- ¿Con qué motivo, señor Representante?

El C. Representante Felipe Calderón (Desde su curul).- Para ilustrar este debate, pido que se de lectura al artículo 62 constitucional.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar lectura del artículo. En primer término, por recomendación queremos someter por votación económica si procede la petición presentada por el Representante Calderón para dar lectura y esclarecer.

En términos del 113, pregunte a la Asamblea en votación económica, si acepta la propuesta presentada por el Representante Calderón.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la propuesta hecha por el Representante Calderón, de lectura del artículo 62 constitucional.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 62 constitucional.

El C. Secretario.- "Artículo 62. Los Diputados y Senadores propietarios, durante el período de su encargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la Federación o de los Estados por los cuales se disfrute sueldo, sin licencia previa de la Cámara respectiva, pero entonces cesarán en sus funciones representativas mientras dure la nueva ocupación. La misma regla se observará con los Diputados y Senadores suplentes, cuando estuviesen en ejercicio. La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de Diputado o Senador."

El C. Presidente.- Proceda, en términos del debate en lo particular, a favor, el Representante Humberto Pliego.

El C. Representante Humberto Pliego.- Señor Presidente, compañeros Asambleístas: Sentimos que si se está de acuerdo con exceptuar las actividades de carácter académico y de investigación, creo que para ser coherentes habría que estar de acuerdo también con que se exceptúe la de representación sindical. No hay contradicción entre ser representante popular y ser representante sindical.

El C. Presidente.- Permítame, señor orador. ¿Acepta usted una interpelación?

El C. Representante Humberto Pliego.- Sí, con todo gusto.

El C. Representante Felipe de Calderón (Desde su curul).- ¿Estaría usted de acuerdo que el miembro o el dirigente sindical, sin perder sus derechos sindicales, fuera Representante, pero sin percibir sueldo, considerando que es suficiente la remuneración en la Asamblea de Representantes?

El C. Representante Humberto Pliego.- Indudablemente que nosotros tenemos que considerar que al dejar de percibir sueldo dejaría de estar fuera de su fuente de trabajo y eso lo haría perder su carácter de representante sindical. Para que sea coherente, para que funcione su representación, debe de ser parte de la actividad productiva, de la actividad de trabajo, de su función y estar dentro de las actividades y dentro

de recibir una percepción determinada.

Eso de ninguna manera es contradictorio a lo que fija el artículo 62 constitucional.

Queremos insistir que puede darse el caso de dejar de percibir la remuneración y eso implica dejar la fuente de trabajo, implica también dejar la posibilidad, es decir, se anula un dirigente como tal. Decía yo que no hay contradicción entre ser representante popular y ser representante sindical. Aquí mismo hay compañeros dirigentes de distintas organizaciones obreras, de distintos sindicatos de distinto tipo.

Creo que lo que se está persiguiendo en el fondo es que no tengan percepciones adicionales. Nosotros sentimos que son las propias organizaciones, que son los propios trabajadores los que deben de vigilar que los dirigentes, que sus representantes, perciban solamente lo necesario para poder cubrir sus necesidades y para poder defender con dignidad lo que representan o lo que son los intereses de los trabajadores.

Por eso nosotros nos inclinamos en pro de esta propuesta que ha hecho el compañero del Partido del Frente Cardenista.

Gracias.

El C. Presidente.- En contra de la propuesta el Representante Víctor Orduña.

El C. Representante Víctor Orduña.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleístas: Me he inscrito en contra de la propuesta formulada, porque es una propuesta que es violatoria de la Constitución General de la República. No podemos hacer excepción alguna en nuestro Reglamento. Creo que graciosamente y tal vez haciendo mal, la fracción segunda de este Reglamento del artículo 21 que estamos discutiendo, establece disposiciones no previstas en la Constitución General de la República.

En la Comisión no desconocíamos ese hecho, pero lo aceptamos por el espíritu que animaba a esa disposición que era que aquellos que están dando clases siguieran percibiendo su dinero por ese concepto, porque no compromete en nada la soberanía de esta Asamblea. Señores, pero sí compromete la soberanía de esta Asamblea que algún líder sindical cobre en su sindicato, con cargo al Presupuesto de Egresos, porque no es con cargo a su sindicato, sino al Presupuesto de Egresos y venga a cobrar a esta Asamblea.

O se dedican a los cargos sindicales o dedíquen-

se de tiempo completo a la representación popular. Para mostrar la inconstitucionalidad de esta propuesta, voy a dar lectura al artículo 73 fracción VI, base tercera, los que quieran ir leyéndola conmigo, en su penúltimo párrafo, establece:

Los Representante a la Asamblea del Distrito Federal deberán reunir los mismos requisitos que el artículo 55 establece para los Diputados Federales, y escuchen bien, y les será aplicable lo dispuesto por los artículos 59, 61, y oigan este, 62 y 64 de esta Constitución.

Y por una remisión que establece la propia Constitución, voy a dar lectura al artículo 62, del cual ya pidió mi compañero Felipe Calderón, para ilustrar a esta Asamblea, se diere lectura, lo voy a volver a hacer para que comprendan la inconstitucionalidad de la propuesta que acaba de presentarse en este momento.

Dice: "Los Diputados y Senadores propietarios, durante el período de su encargo, no podrán desempeñar ningún otra comisión o empleo de la Federación o de los Estados, por los cuales se disfrute sueldo, sin licencia previa de la Cámara respectiva; pero entonces cesarán en sus funciones representativas, mientras dure la nueva ocupación. La misma regla se observará con los Diputados y Senadores suplentes, cuando estuviesen en ejercicio. La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de Diputado o Senador".

Entonces, señores, no es posible hacer distinción alguna en el nuestro Reglamento, cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la norma máxima sobre la cual deben emanar todas las demás leyes, reglamentos y disposiciones de autoridad, no podemos hacerle distinción alguna, no podemos establecer excepciones algunas, que les digo graciosamente y tal vez haciendo un uso abusivo de nuestras funciones, aceptamos en la Comisión que fuera, las excepciones previstas en el párrafo segundo del artículo 21.

Así es que de aprobar la propuesta que acaban de hacer en este momento estaríamos sentando un negro precedente en este Reglamento, que hasta el momento no tiene disposición alguna contraria a la Constitución, estaríamos reglamentando algo que no existe, estaríamos yendo más allá de nuestras funciones constitucionales y eso no se vale porque dirigentes sindicales quieran cobrar aquí y quieran cobrar en su sindicato.

Por lo tanto, el Partido Acción Nacional se pronuncia enérgicamente en contra de esta propuesta y reiteraremos nuestro enérgico rechazo para que sea aprobada.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- En pro el Representante Santiago Oñate.

El C. Representante Santiago Oñate.- Señor Presidente; compañeros Asambleístas: Efectivamente me inscribí en pro de la propuesta presentada por el compañero Ortega Zurita. Habiendo escuchado con atención los argumentos de mis compañeros, rogaría a usted señor Presidente, que me permita hacer uso de la palabra en pro de la Constitución, del texto que traía el proyecto de Reglamento y en contra de la propuesta de Ortega Zurita.

Es evidente, compañeros, que hemos tocado aquí un tema extraordinariamente delicado y trascendente no sólo para este cuerpo, sino para todo lo que es la representación popular. Normas tales como la del artículo 62 no surgen por invento iluminado de algún constituyente, son el resultado de una exigencia social muy clara; el hecho de que a los representantes populares se les otorguen retribuciones hoy día, que se ha tenido el buen cuidado de nunca calificar de sueldo ni de darles el término que algunos consideran de mero eufemismo de dieta, tiene importancia en todo esto, tiene importancia porque la representación popular es contraria y debe de serlo a la idea de empleo entendida como subordinación o dependencia de cualquier tipo de patrón o de cualquier tipo de autoridad, que no sea la que intervino en la elección.

Entiendo entonces esto, como una de las raíces del Artículo 62 de nuestra Constitución como también entiendo la necesidad de establecer una prohibición de percibir remuneraciones, porque de otra manera estaríamos orillando a la representación popular a ser lo que antaño fue, un coto al que podían venirse a divertir los ricos propietarios que contaban con rentas suficientes para ocuparse de asuntos llamados ya entonces de política.

Hemos evolucionado hacia una profesionalización de lo político pero que debe también de acompañarse de una necesaria independencia; independencia que se manifiesta en este no subordinarse a quien paga: el pueblo, el que debería mandar siempre lo dice: el que paga manda y ahí hay una raíz profunda también a este debate.

Es evidente que introducir una propuesta como la que aquí se sugeriría agrava, ofende al legítimo sentimiento del pueblo que quiere vernos como aquí se dijo a su servicio durante 24 horas del día.

Me veo obligado, sin embargo, a hacer una defensa del párrafo segundo del Reglamento y la pienso hacer en dos terrenos uno, primero, tratando de demostrar su coherencia constitucional y uno, segundo, su necesidad también de carácter práctico.

En cuanto a lo primero es evidente y aquí ya se

ha leído en dos o tres ocasiones que el artículo 62 impide que los representantes populares desempeñen comisión o empleo de la Federación o de los Estados. El Constituyente tuvo la delicadeza de no hablar de sueldo, sino hacerlo en un término estrictamente funcional, pero la palabra empleo aquí utilizada entraña esa subordinación que da la relación laboral típica.

Sostenemos nosotros, lo hicimos al interior de la Comisión, que no es asimilable a dichas funciones de subordinación laboral el desempeño de cargos docentes, académicos o de investigación científica; actividades, estas tres, que tienen como esencia la autonomía y la libertad con que deben de ejercerse y que no pueden conllevar, porque ésto sería contrariar los principios y postulados existentes en materia educativa, a que la tarea de la investigación, de la docencia o la función académica, estén regidas por una subordinación laboral clásica o tradicional.

En ese sentido es que estimamos que era posible incluir este segundo párrafo, sin contravenir el espíritu de la Constitución, antes bien llevando adelante una interpretación sistemática de la norma constitucional. Son estas actividades en nuestra opinión actividades que no pueden confundirse con las actividades normales de el empleo, que no deben de caer dentro de ellas y que resulta, por otro lado, importante para nuestro desarrollo político y social que quienes han sido por años en muchas ocasiones maestros de generaciones de mexicanos que llegan a cargos de representación popular no tengan que verse eliminados de la realización de estas actividades. También ahí, la confluencia de una y otra actividad: la académica y la política, puede redundar en un claro beneficio para la formación de generaciones de mexicanos.

En ese sentido es que se incluyó por la Comisión este segundo párrafo, no con un afán, perdón por insistir, de violentar el artículo 62 de nuestra Constitución, sino por, si se quiere, actualizar su interpretación.

En el mismo orden de ideas es que el Reglamento, que venimos discutiendo propone, dentro del estricto marco de nuestras atribuciones de integración normativa, el hablar con toda claridad de que la prohibición se vincula a presupuestos de egresos, porque es ahí donde se contemplan este tipo de sueldos; no hablar de comisiones en abstracto o de cargos, sino hacer la vinculación directa a aquello que estimamos es lo prohibido por la Constitución.

El estar recibiendo un salario por parte de una dependencia que lo tiene directamente del Presupuesto de Egresos de la Federación, que entrañaría en el caso de Diputados y Senadores una evidente

confusión de poderes, en el caso de los Representantes una evidente falta de lealtad a los electores.

En ese sentido, estimamos que este segundo párrafo, puede permanecer tal y como está en el texto aprobado, con la excepción a los docentes, académicos e investigadores científicos, que reciben en muchas ocasiones el pago de universidades que derivan parte de su presupuesto o la totalidad del mismo, del presupuesto federal o de presupuestos estatales, y por otro lado, el recoger la posibilidad de desempeñar estas actividades, se hace con un espíritu de equidad, a ningún Representante le está prohibido, en términos jurídicos, el ejercer su profesión, su industria, su arte, en forma independiente.

Si un Representante es escritor, nadie le impide que durante el período de su diputación escriba un libro y venda los derechos; a uno que sea dentista nadie le impide que siga atendiendo su consultorio; a uno que sea abogado nadie le impide que desahogue una consulta.

En ese sentido, resulta en muchos casos que es a los profesores, a los investigadores a quienes si se viene a perjudicar, sin una base a nuestro juicio racional para extender esta interpretación.

El hecho de que nuestra investigación científica, dependa largamente de presupuestos federales, no justifica el ubicar con el mismo racero a un investigador, que a un empleado subordinado permanentemente a la administración.

Estamos pues en pro de mantener este artículo y de preservar lo que aquí también y tan claramente se ha expuesto, en cuanto a la necesaria dedicación del Representante a su mandato, de la que responde políticamente y a la necesaria dedicación independiente de los representantes a las fuerzas externas que pueden condicionar su plena actividad como Representantes.

En ese sentido compañeros, estamos en pro del segundo párrafo del artículo 21, tal y como aparece incluido y en contra no por estimarlo inconstitucional, sino por estimar que introduce un elemento sumamente delicado a nivel de opinión pública, a nivel del sentimiento de quienes nos eligieron, estamos en contra de la propuesta del compañero Ortega.

(Aplausos)

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar por votación económica, si es de admitirse la propuesta presentada por el Representante Ortega Zurita.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Pro-

sidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea, si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Roberto Ortega Zurita, del Frente Cardenista.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desochoada señor Presidente.

El C. Presidente.- En este mismo artículo, el PRI ha reservado por voz del Representante Castillo Mota, el artículo 21.

Se le concede el uso de la palabra.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso, señor Presidente. Nosotros hemos considerado que el primer párrafo del artículo 21 debiera modificarse en la forma siguiente, para hacerlo más preciso:

"Artículo 21.- Los Representantes a la Asamblea, durante el período de su cargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la Federación, de los Estados, Municipios o del Distrito Federal, por los cuales se disfrute de un sueldo, sin licencia previa de la Asamblea, cesando en sus funciones mientras dure su nueva ocupación. Esta regla se observará también para los Representantes Suplentes cuando estuvieren en el ejercicio de sus funciones."

Dejo la propuesta en la Secretaría.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a leer de nueva cuenta la propuesta presentada por el Representante Castillo Mota.

El C. Secretario.- "Artículo 21.- Los Representantes a la Asamblea, durante el período de su cargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la Federación, de los Estados o Municipios o del Distrito Federal, por los cuales se disfrute de un sueldo, sin licencia previa de la Asamblea, cesando en sus funciones mientras dure su nueva ocupación. Esta regla se observará también para los Representantes Suplentes cuando estuvieren en el ejercicio de sus funciones."

Los párrafos segundo y tercero se conservan como están en el proyecto de Reglamento en discusión.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro u oradores en contra. Rocío Huerta, permítame un momento. Oradores en pro o en contra.

Proceda ahora sí para hacer su comentario.

La C. Representante Rocío Huerta.- Gracias, es muy breve, compañeros creo que no hay objeción a que cuando se pueda mejorar la redacción original que presentó la Comisión del Reglamento, pues se haga; en este caso creo que la alternativa no lo mejora, creo que es muy claro en los términos en que está y yo prefiero que se quede tal como la Comisión lo presentó. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Entonces intervino en contra.

El C. Representante Juan José Castillo (Desde su curul).- Solamente que se agregue Distrito Federal.

El C. Presidente.- Sería una nueva propuesta.

Retira usted su propuesta señalando que nada más pide se adhiera la palabra "Distrito Federal", al final del primer párrafo del artículo 21, "o del Distrito Federal". ¿Con qué motivo?. Pase.

El C. Representante Santiago Oñate.- Gracias, señor Presidente. Compañeros:

La radacción que se propone es la siguiente:

"Artículo 21.- Para preservar la independencia, dignidad y decoro del Representante y la Asamblea, el desempeño del cargo es incompatible con empleos remunerados con cargo a los presupuestos de egresos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y Municipios o del Poder Judicial."

Ese sería el agregado.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si es de admitirse el agregado señalado.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica, si es de aceptarse el agregado hecho por el Representante Juan José Castillo Mota y Santiago Oñate Laborde.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría.

Perdón, hay una propuesta de igual manera en el artículo 21, que presentará la Representante Huer-

ta, del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene la palabra la Representante Rocío Huerta.

En el 21, al iniciar el debate en lo particular, usted solicitó la palabra. Aclare eso.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- Estoy satisfecha con la forma en que quedó el 21.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, por votación económica, si está suficientemente discutido el artículo 21 del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 21 del Título III. Aprobado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal correspondiente al artículo 21 del III Título del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 21 del Título III.

Por la afirmativa, Jiménez Valadéz,

Por la negativa, López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 6 abstenciones y 54 votos a favor del artículo 21 del Título III. Aprobado.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 21 del Tercer Título de este Reglamento, por 54 votos a favor y 6 abstenciones.

El artículo 22 fue motivo de reserva por el Representante Castillo Mota.

El C. Representante Juan José Castillo Mota (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

El C. Presidente.- ¿Declina?. Bien.

Proceda la Secretaría a preguntar si está suficientemente discutido el artículo 22.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 22 del Título III.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a recoger la votación nominal del artículo 22 del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a tomar la votación nominal del artículo 22 del Título III.

El resultado de la votación nominal, señor Presidente, es de 58 votos a favor. Aprobado.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobada la redacción del artículo 22 del Reglamento por 58 votos a favor.

Se ha reservado para realizar una propuesta al artículo 24, el Representante Jesús Ramírez, de Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Jesús Ramírez Núñez.- Señor Presidente; compañeros Asambleístas: Con base en la discusión anterior, en la que quedó muy claro que existe un conflicto de intereses cuando se quiere servir a dos amos, cuando debe uno estar consciente y debe haber una definición completa, que parece ser que éste es uno de los problemas que tenemos en México, que no nos sabemos definir ni a una temprana edad ni a una ya madura edad de qué es lo que queremos o qué es lo que deseamos ser.

Quiero proponerles ante esta honorable Asamblea incluir un tercer párrafo en el artículo 24 que a la letra diga:

"Los Representantes que falten por más de tres veces en forma consecutiva a las sesiones de las Comisiones o Comité de los que formen parte, la Mesa Directiva de la Comisión o Comité informará al pleno para el efecto de que sea dado de baja de dicha Comisión o Comité y se nombre a otro Representante en su substitución".

Gracias. Dejo aquí mi proposición.

El C. Presidente.- En términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar en votación económica si es de admitirse la propuesta presentada por el Representante Jesús Ramírez, de Acción Nacional.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la

Asamblea si se acepta la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez, de Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a recoger la votación económica preguntando si está suficientemente discutido el artículo 24 del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 24 del Título Tercero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 24 del Título Tercero del Reglamento materia de debate.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a tomar la votación nominal del artículo 24 Título Tercero. Por la afirmativa Jorge Mario Jiménez, por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 15 abstenciones y 42 votos a favor del artículo 24 del Título Tercero. Aprobado.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 24 del Tercer Título del Reglamento, por 42 votos a favor, 15 abstenciones.

Se ha reservado el Partido del Frente Cardenista el artículo 26. Tiene el uso de la palabra el Representante Ortega Zurita.

El C. Representante Roberto Ortega.- Con su permiso, señor Presidente. Los representantes populares no son burócratas que checan tarjeta y no tienen mayor responsabilidad con su trabajo que las tareas de gestión política, que implican estar a esta disposición hacia la ciudadanía, sin un tiempo definido y como estas gestiones son centralmente partidarias, pudieren no ser justificables por un congreso mayoritario unilateralmente.

Los cardenistas no sólo tenemos obligaciones con esta Asamblea sino también con nuestro partido, al igual que los otros Representantes las tienen con sus respectivos organismos políticos y sus representados.

Por esta razón, proponemos la redacción final del artículo 26, el grupo cardenista y el Partido Popular Socialista, proponen a consideración de este pleno la modificación del artículo 26 para que quede de la siguiente manera:

"Artículo 26: Los Representantes que no concurren a una sesión sin causa justificada y sin el permiso de la Mesa Directiva, serán amonestados por conducto del Grupo Partidista que corresponda y por notificación en su domicilio particular, alertándole de los efectos que el artículo 24 señala; les serán descontadas las dietas correspondientes a los días que falte."

Dejo en la Secretaría la propuesta.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta la propuesta hecha por el Representante Roberto Ortega Zurita, del Frente Cardenista. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Desechada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si está suficientemente discutido el artículo 26 del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 26 del Título Tercero. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de dicho artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 26, Título Tercero. Por la afirmativa Jiménez Valadéz, por la negativa López Martínez. Empezamos por el lado derecho.

Señor Presidente el resultado de la votación nominal es el siguiente: 4 abstenciones y 53 votos a favor. Aprobado el artículo 26 del Título Tercero.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 26 por 53 votos y 4 abstencio-

nes. Con ésto hemos culminado la primera parte correspondiente al Título Tercero.

Proceda la Secretaría conforme lo acordado a dar lectura al contenido del Título Cuarto del Reglamento.

El C. Secretario.- "Título Cuarto. De los Grupos Partidistas

Artículo 27.- Los Representantes que pertenezcan a un mismo partido, podrán constituirse en Grupo Partidista, para actuar en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea.

En ningún caso pueden constituir un Grupo Partidista separado los Representantes que pertenezcan a un mismo partido. Ningún Representante podrá formar parte de más de un Grupo Partidista, los Representantes que hubiesen concurrido a la elección como candidatos comunes de varios partidos deberán optar por integrarse a alguno de los Grupos Partidistas.

Todos los Grupos Partidistas, con las excepciones previstas en el presente Reglamento, gozan de idénticos derechos.

Artículo 28.- Cuando un partido político cambie de denominación, el Grupo Partidista respectivo podrá también cambiar su denominación comunicándolo a la Mesa Directiva. En el caso de que un Grupo Partidista se disuelva se informará de lo mismo a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno durante los períodos de receso. Los integrantes de un Grupo que se disuelva podrán incorporarse a otro Grupo, informando de lo anterior a los órganos directivos de la Asamblea.

Quando un partido político que tenga grupo en la Asamblea, se fusione con otro, se podrá integrar un nuevo grupo con los Representantes que sean miembros del nuevo Instituto Político.

Los Representantes que deseen abandonar el Grupo Partidista al que pertenezcan podrán hacerlo y en su caso integrarse a otro, sin constituir un nuevo Grupo Partidista, comunicándolo a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno en el receso.

La Mesa Directiva comunicará al Pleno la constitución, integración y coordinación de cada grupo. Igualmente procederá cuando se sustituya al Coordinador del mismo.

Artículo 29.- La constitución de los Grupos Partidistas se harán dentro de los cinco días siguientes a la sesión de instalación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, mediante escrito dirigido por los integrantes de cada Grupo a la

Mesa Directiva en el que se señalarán los nombres de los integrantes y la designación del coordinador del Grupo.

Los Coordinadores de los Grupos Partidistas, serán sus conductos para realizar las tareas de coordinación con la Mesa Directiva, en todo lo referente a la integración y participación de sus miembros en las comisiones especiales, las de carácter protocolario o ceremonial y las representaciones de la Asamblea de Representantes en el interior o exterior del país.

Artículo 30.- Atendiendo al número de integrantes de cada Grupo Partidista, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal con cargo a su presupuesto, pondrá a disposición de éstos, locales, medios materiales y económicos suficientes para su funcionamiento.

Artículo 31.- Cada Grupo Partidista tendrá derecho a que sus miembros se ubiquen en el salón de sesiones en asientos contiguos, en la ubicación acordada por la Comisión de Gobierno, tanto durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, como en las solemnes."

El C. Presidente.- Precede la Presidencia a señalar si existen reservas de algunos de estos artículos, por las fracciones partidarias.

Adolfo Kunz del PARM al artículo 27; Abascal, René Torres Bejarano.

Se han reservado únicamente los artículos 27, por el PARM y por el Representantes René Torres Bejarano y el 28 por Alfredo De la Rosa y Salvador Abascal.

Por lo consiguiente, procederemos a votar los artículos no reservados en un solo acto que son el artículo 29, 30 y 31.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal, de los artículos que no fueron reservados.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 29, 30 y 31 del Título Cuarto.

El C. Presidente.- Un momento, señor Secretario. El Representante Castillo Mota tiene una reserva, el artículo 30, por lo que, entonces, únicamente serán votados el 29 y 31. Proceda la Secretaría.

El C. Secretario.- Hecha la corrección, procedemos a tomar la votación nominal.

Señor Presidente, el resultado de la votación

nominal es de 57 votos a favor del artículo 29 y del 31 del Título Cuarto.

Aprobado.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos 29 y 31 del Título Cuarto, por 57 votos a favor.

Se han reservado los artículos 27, 28 y 30 y en ese orden se desahogará el debate de los mismos.

Tiene la palabra el Representante Héctor Calderón Hermosa, del PARM, que reservó el artículo 27.

El C. Representante Héctor Calderón Hermosa.- Señor Presidente; compañeros: En la forma en que está redactado el artículo 27, deja abierta la opción a los Representantes para constituirse o no en grupo parlamentario o para incorporarse a un grupo o ser independientes de cualquier grupo.

Si ésta es la intención, deseo señalar que la existencia de Representantes sin partido complica grandemente su participación en la Asamblea. Por ejemplo, en las comparecencias en que usualmente hablan exclusivamente los Representantes de las fracciones partidistas, no se podría conceder la palabra a todos y cada uno de los independientes.

Se propone, en consecuencia, que el artículo 27 diga:

"Artículo 27.- Los Representantes que pertenecen a un mismo partido, deberán constituirse en Grupo Partidista, para actuar en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea.

En ningún caso pueden constituirse en un segundo Grupo Partidista diferente los Representantes que pertenezcan a un mismo partido. Ningún Representante podrá formar parte de más de un grupo partidista o no pertenecer a alguno, los Representantes que hubiesen concurrido a la elección como candidatos comunes de varios partidos deberán optar por integrarse a alguno de los grupos partidistas.

Todos los grupos partidistas, con las excepciones previstas en el presente Reglamento, gozan de idénticos derechos."

Y también proponemos que en el artículo 28, séptimo renglón, se substituya la palabra "podrán", por la de "deberán".

Es todo señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

El C. Representante Santiagn Oñate (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente.- ¿Con qué motivo, Representante Oñate?

En contra.

En contra de la propuesta y Calderón Hinojosa, en contra de la propuesta.

No habiendo inscrito ningún orador en pro, proceda el Representante Santiago Oñate, en contra.

El C. Representante Santiago Oñate.- Señor Presidente, con su autorización. Compañeros Representantes:

Sin duda alguna, la propuesta que nos ha sido presentada por el señor Representante Calderón Hermosa, es irreprochable desde un punto de vista teórico en cuanto a la aspiración común de construir un sistema de partidos, y en cuanto a la concepción moderna de lo que son los órganos de representación popular.

La representación política, como ese del conocimiento de todos nosotros, de una veintena de años a la fecha ha dejado de ser una representación dada exclusivamente o esencialmente en función de individualidades o de características personalísimas de quien resulta electo. Estamos, en estas fechas que señalo, en un claro movimiento en nuestro país, por una política que es conducida en lo esencial por los partidos políticos.

En consonancia con esa preeminencia, sino exclusividad, del partido político como canal que permite la representación en este tipo de órganos, es que se plantea la reorganización de los cuerpos colegiados, a partir de estas unidades que el proyecto que venimos discutiendo denomina grupos partidistas y a los que otros se refieren como grupos parlamentarios o, con una evidente incorrección, pero que ya parece tener carta de ciudadanía entre nosotros, el de fracciones.

Esto supone una organización de los trabajos atendiendo a que quienes contienden en una elección lo hacen postulados por partidos políticos. En el caso de la legislación mexicana, hay claridad en cuanto a que sólo son los partidos quienes pueden registrar candidatos y en ese orden de ideas, lo propuesto aquí por el compañero Calderón es absolutamente congruente y correcto, en consecuencia. Sin embargo, tras numerosas discusiones en el seno de la Comisión, se apreció que la realidad de algunos partidos, no del mío por cierto, su grado de desarrollo, de evolución, de transformación por el que atraviesan en estos momentos, hacía difícil el

establecer de modo tajante la pertenencia de un Representante siempre a un grupo y sólo a un grupo.

Una posición tajante en este terreno, nos llevaría a decir también que no es dable el cambio de grupo partidista al interior del órgano de representación, que formará parte del grupo por el cual contendió en la elección y a él pertenecerá hasta que termine su encargo. Sin embargo, repito, la difícil evolución de algunas formaciones, el distinto grado de desarrollo de los partidos políticos, llevó a la Comisión a considerar la posibilidad de que se generase, en el transcurso de los 3 años del encargo, modificaciones de carácter partidario unas, de carácter ideológico personal otras, que tenían que recogerse de alguna manera en cuanto a la incorporación de los representantes a un grupo distinto a aquel partido por el cual lo habían elegido.

Hay un argumento más que estoy cierto expondrá mi compañero Calderón y que es el de la individualidad del Representante y de que no es un instrumento de un partido y que como tal tiene un grado de libertad y autonomía que también debe ser respetado. No abundaré en él, porque ha sido el compañero Calderón quien mejor ha argumentado estos temas dentro de nuestra Comisión.

En lo que sí quiero coincidir con nuestro compañero Calderón y que coincide el Reglamento y ojalá podamos sacarlo así adelante, es en ese problema práctico de comparecencias, de acciones que están reservadas a los grupos, como usted señalaba y que se ven entorpecidas por acciones de Representantes individuales o no pertenecientes a ningún grupo. El Reglamento busca una solución de compromiso. Por un lado, autoriza estos cambios, posibilita la existencia de Representantes independientes, pero cuando entramos a reglamentar ciertas atribuciones, éstas se dan en función de los grupos, considerados todos como grupos iguales a fin de distorsionar el hecho de que en un momento determinado tenga la misma preminencia o presencia un grupo constituido a la mejor por 10, 12, 20 ó 30 integrantes, que un Representante que no ha podido definir su situación de pertenencia a ninguno de estos grupos.

En ese sentido, es que nosotros estamos en contra de su propuesta, sólo con un carácter transitorio y coyuntural para atender a esa evolución de nuestros partidos políticos.

El C. Presidente.- Para hechos, tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz.

El C. Representante Adolfo Kunz.- Señor Presidente; compañeros y compañeras Representantes: Creemos que este punto merece un poco más de atención y efectivamente estaríamos de acuerdo con lo expuesto aquí por el Representante Oñate.

El señor ingeniero Calderón y su servidor analizamos este problema en una reunión propia y veíamos que efectivamente esto responde a una evolución de la política y concretamente de la legislación electoral y ha venido pasando de unas elecciones donde la acción se centraba en el individuo y se elegían personalidades, situación que se traducía electoralmente en el sistema de mayoría simple y distritos uninominales.

Sin embargo, estamos viviendo un cambio drástico de esta concepción individualista del sistema electoral y hoy en día en todos los países del mundo, diría yo incluso los no civilizados, formal o realmente existen partidos que encauzan la acción de la ciudadanía para materializarse ya en un gobierno. Esta situación, quizás no ideal, ha sido obligada por el crecimiento demográfico, por la complejidad de la nación moderna.

En tal virtud, no desconocemos el hecho de que en nuestra legislación actual pueda presentarse aquí con muy pocas probabilidades, pero legalmente es posible, un Representante independiente que haya obtenido en forma individual el triunfo en algún Distrito, eso lo entendemos muy bien. Sin embargo, nos preocupa ya no sólo la posibilidad ésta o la más común de la cual ya hay precedente en nuestra Cámara de Diputados del representante popular que se separa de un partido y actúa en forma independiente.

Nosotros creemos que esta posibilidad puede ser motivo de tremenda confusión, de gran desorden, de debates interminables y por qué no decirlo, incluso de actitudes personalistas o exhibicionistas u oportunistas.

Podríamos llegar a aceptar en un momento dado que no fuera obligatorio el pertenecer a un grupo partidista dentro de la Asamblea, pero en tal situación se haría necesaria cierta reglamentación para regular la participación de los posibles Representantes independientes, sea cual sea la causa de esa independencia.

Como en el proyecto actual no hay ninguna reglamentación para un posible bloque o grupo de Representantes independientes y como la tendencia política nos lleva más ahora a responsabilizar a los partidos sobre los individuos, nosotros insistiríamos en la propuesta del ingeniero Calderón y hacemos estas aclaraciones a la propuesta del Representante Oñate.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- ¿En qué términos, Representante Oñate?. En términos del 102. Le voy a pedir un favor, toda vez que había un trámite y se había inscrito en el procedimiento en contra el

Diputado Calderón, cedamos la palabra. Tiene usted la palabra.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias señor Presidente. Estando nosotros dispuestos y desde luego decididos a declinar la intervención en contra de la propuesta por considerar que fueron suficientemente claras las argumentaciones esgrimidas por el Presidente de la Comisión, la intervención del compañero Kunz Bolaños nos hace hacer uso de la tribuna no para confrontar su argumentación sino para aclarar algunos puntos que definitivamente en nuestro punto de vista dan la razón al proyecto original de Reglamento que planteó la Comisión.

Contrariamente a lo que aquí se señala, nosotros en el Partido Acción Nacional afirmamos que si bien es cierto que los Representantes respondemos ante un partido político determinado, en la legislación actual y, desde luego, en la obligación moral y política de cualquier Representante primero están los intereses de la ciudadanía que representa y después los intereses del partido político al que pertenece.

En esta Asamblea existen 40 Representantes, existimos, que respondemos primero a los intereses, a las expectativas y a los compromisos de la ciudadanía que votó efectivamente en un sistema de mayoría por nosotros y no sólo nosotros, sino también los Representantes por representación proporcional, valga la redundancia, también estoy seguro que comprometen su voluntad y su intervención en esta Asamblea para beneficio de la colectividad del Distrito Federal, antes que para el beneficio de su propio partido.

Siendo así, consideramos que la única manera de garantizar esta responsabilidad irrenunciable ante la ciudadanía, es precisamente conservando para los Representantes la libertad de asociarse o no en un grupo partidista en inicio. Desde luego que esta libertad no significa ningún menoscabo de la organización de la Asamblea, ni de la representación de los partidos.

No consideramos, por otra parte, que se trate de un sistema que obedece a concepciones individualistas, las cuales no compartimos, para Acción Nacional la concepción adecuada de la sociedad es de un equilibrio entre la persona y la sociedad donde ambos tienen derecho, donde ambos tienen deberes y esta concepción creemos que se ve reflejada en el Reglamento por varias razones: Primero, porque si ustedes observan en el Reglamento, se garantizan derechos primero de los Representantes y además se garantizan derechos de los grupos, lo cual quiere decir que de ninguna manera por conservar derechos y deberes para Representantes haya una omisión o concepción individualista porque a su vez

hay reglamentación clara y precisa para los grupos.

Por otra parte, no consideramos que obedezca a una concepción individualista porque hasta los países donde existe una mas clara expresión colectivista de la voluntad ciudadana, los votos se dan todavía a individuos y a distritos y a representantes que acuden a llevar la voz de comunidades determinadas. Su voto, a pesar de que se da en forma de bloque es un voto que sigue siendo individual y precisamente en este punto creemos que conservar el derecho de asociación, que no es garantía sólo de los Asambleístas, sino de cualquier mexicano, responde a esta integración. Queremos evitar, por otra parte, que pese en la concepción de los ciudadanos la idea de que un Representante por el hecho de pertenecer a un partido político deba acatar en todo líneas de partido. Inclusive nosotros, en nuestras votaciones, hemos respetado la conciencia y la libertad de cada uno de nuestros Representantes y estamos en la consideración de que los votos de cualquiera de ustedes y de cualquier partido, se siguen dando en acatamiento a esa conciencia y a esa libertad individual y que de ninguna manera son expresiones de bloque que renuncian a ella.

Aún en países que se supone tienen un sistema representativo evolucionado, aún en los que el sistema de partidos priva por cualquier representación personal, las democracias europeas, por ejemplo, sobre todo en ellos, diría yo es el voto individual de los así Representantes lo que configura las decisiones políticas y las alianzas partidistas o no, que se dan entre los miembros de un parlamento de este tipo siguen siendo, obedeciendo a la libertad irrenunciable de asociarse o no a un grupo partidista.

Por otra parte, consideramos que el Reglamento no desconoce la realidad de los partidos, repetimos que lo único que hace es privilegiar a los grupos partidistas por encima de los derechos de los Representantes es decir, si se observa los derechos a determinados recursos de la Asamblea, se otorgan preferentemente a los grupos y no a los Representantes, lo cual quiere decir que un Representante, al llegar a este recinto, que opta por no integrarse a un grupo, en su decisión ya lleva implícita pues digamos la sanción o la consecuencia de esa decisión y se garantiza así el funcionamiento normal de los partidos.

Nosotros tenemos la expectativa señores Representantes, de que cada uno de nosotros, los 66 que llevamos sobre nuestras espaldas el peso de demostrar a la ciudadanía la eficacia de esta Asamblea de Representantes, sabremos responder en cada uno de nuestros actos, que se siguen dando de manera personal, sabremos demostrar que antes de nuestro partido cualquiera que fuera, están los intereses de los ciudadanos y que sin menoscabo de los derechos de los partidos, los derechos de la ciudadanía

se garantizan cuando el Representante, por el cual votaron, en cualquier momento puede anteponer los derechos de esos habitantes a los derechos de un partido político.

Por eso, apoyamos el Reglamento en los términos propuestos de la Comisión sin dejar de considerar la fuerza, que en este Reglamento tienen los grupos partidistas. Muchas gracias.

El C. Presidente.- En los términos del 102, se concede la palabra al Representante Adolfo Kunz.

El C. Representante Adolfo Kunz.- Bien, no es mi intención iniciar un debate donde no lo hay, mi presentación en apoyo a la propuesta de Calderón fue clara o sea la no inclusión de Representantes en un grupo partidista, va a generar una serie de problemas que no están adecuadamente previstos.

Pero sí creo que vale la pena aclarar dos situaciones: En primer lugar, yo nunca dije que los compromisos de los Representantes fueran con sus partidos, por encima de los posibles compromisos con la ciudadanía. No lo dije.

Lo que sí podría yo ahora, es que en esta Asamblea hay 66 Representantes, de los cuales un porcentaje llegaron directamente designados por sus partidos y el resto ganaron sus distritos, postulados por partidos. No hay un solo Representante que haya llegado aquí en forma independiente.

O sea, que no estoy discutiendo el fondo del problema sino un aspecto meramente formal y señalaba que se haría en dado caso que se apruebe así, prever la participación probable, casi imposible diría yo, pero legalmente probable, de que llegará aquí un Representante independiente.

En segundo lugar, quisiera aclarar una cuestión de tipo meramente académico. Señalaba yo que el sistema tradicional, individual pues se generaba con un equivalente en la organización de las elecciones o sea distritos uninominales, mayoría simple, era una especie de elección de personajes de la gente más importante, más conocida, etcétera.

Efectivamente, en muchos países, como en México que siguió un modelo que se había aplicado en Alemania, primero con los Diputados de partido y después con los Diputados de representación proporcional, se llegó a un sistema mixto de representación donde existe la posibilidad de que lleguen personalidades locales, pero también que los partidos se hallen adecuadamente representados. Pero lo que sí habrá que aclarar es que no es cierto que en todos los países del mundo existe ese sistema; hay países del mundo donde el sistema es estrictamente de representación proporcional, si los hay, en el

norte de Europa y en estos países la elección se hace por listas, no por mayorías y obviamente lo que se toma en cuenta es el partido y no a la persona.

Esto es una cuestión meramente académica que no creo que amerite quitarle más tiempo a la Asamblea y por eso subí a hacer esta aclaración. Muchas gracias.

El C. Presidente.- En los términos del 102, se concede la palabra al Representante Santiago Oñate.

El C. Representante Santiago Oñate.- Señor Presidente, compañeros: Sólo para aclarar algo que a mi juicio sí es relevante. Señalaba nuestro compañero Adolfo Kunz que la posibilidad que prevé el texto del Reglamento que estamos discutiendo, de Diputados independientes, o lo que algunos llaman: sin fiendo, por no pertenecer a un grupo determinado, bueno, es una expresión que se utiliza también, por no pertenecer a un grupo partidista definido o determinado, daba origen a una suerte de lagunas por no señalarse los derechos de éstos.

En cuanto a ese problema, tales Representantes gozan exclusivamente de los derechos que contiene el Capítulo que acabamos de aprobar, de los que se les conceden al Representante en lo individual; no se le asigna ningún tipo de derecho como perteneciente a otro grupo y eso sin duda podrá dar origen en nuestro funcionamiento, a ciertos problemas o dificultades en su interpretación, tales como los que aludía el compañero Calderón Hermosa. Hubimos de indagar qué posibles soluciones existían a esto y la solución que encontramos como más común en otros ordenamientos, es la que prevén los Reglamentos tanto de la Asamblea de Representantes de Madrid, como el que prevé los de las Cortes Generales, también en España, en donde se establece la existencia de un grupo mixto; en este grupo entran todos los que no pertenecen a un partido determinado.

Sentimos que no era del todo adecuado integrar ese grupo mixto, porque en éste, como en tantos otros temas, la Comisión actuó con una gran flexibilidad y sentimos realismo ante lo que ya se comentaba por los compañeros del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y por un servidor, en cuanto al desarrollo desigual y combinado, válgame la expresión, de los partidos políticos en México.

En ese sentido no se crea el grupo mixto y se tiene una enorme flexibilidad en cuanto al número de integrantes de los grupos. Debo señalar que en el análisis comparado que se hizo, ninguna asamblea o cuerpo de representación colegiada admite grupos de representación con menos de 15 miembros, esto, pues sería un reto muy difícil de superar, no sólo en esta Asamblea cuyo número es re-

ducido, sino en la Cámara para distintas formaciones.

En ese sentido, se han manejado dos criterios, una gran flexibilidad para la integración de los grupos y para la pertenencia a los mismos, para el cambio de nombres, para el cambio de membresía de un individuo de un grupo a otro y se procura, pero nada más hasta ahí, se procura que todo Representante forme parte de un grupo sin llegar a obligarlo a que lo haga. Creemos que una lectura detenida del Reglamento le permitirá en muy corto tiempo ver a este Representante independiente la conveniencia funcional de formar parte de un grupo partidista.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar por votación económica, si es de admitirse la propuesta presentada por el Representante Héctor Calderón Hermosa.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa, al artículo 27, Título IV.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Este mismo artículo fue reservado por el Representante René Torres Bejarano. Se le concede el uso de la palabra.

El C. Representante René Torres.- Con su permiso, señor Presidente. Es con respecto al segundo párrafo del artículo 27, en el que proponemos que deba decir lo siguiente:

"En ningún caso pueden constituir un grupo partidista separado los Representantes que pertenezcan a un mismo Partido. Ningún Representante podrá formar parte de más de un grupo partidista." La corrección viene en seguida: el Representante; no los Representantes, el Representante que hubiese concurrido a la elección como candidato común de varios partidos podrá optar por integrarse a alguno de los grupos partidistas existentes en la Asamblea. Esto es lo proponemos que diga el segundo párrafo del artículo.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada por el C. René Torres Bejarano.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, de si es admitida la propuesta presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano, del PRD.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar si está suficientemente discutido este artículo 27.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 27 del Título IV. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a recoger la votación nominal para el artículo 27.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 27 del Título IV.

Por la afirmativa, Jiménez Valadéz, por la negativa, López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 2 votos en contra y 57 a favor del artículo 27 del Título Cuarto. Aprobado, señor Presidente.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 27 del Título Cuarto por 57 votos a favor y 2 en contra.

Se ha reservado el artículo número 28 por el Partido del Frente Cardenista y por el Partido de Acción Nacional. El Representante Alfredo De la Rosa Olgún tiene el uso de la palabra, para presentar su discusión en lo particular en este artículo.

El C. Representante Alfredo De la Rosa.- Señor Presidente; compañeros:

Propuesta de modificación al artículo 28. Proponemos que, en el caso del artículo 28, en los supuestos de que ahí se señalan, se determine, con la inclusión de un párrafo más, la obligatoriedad de notificar a la Mesa Directiva y al pleno de la Asamblea sobre la integración, fusión o constitución de un nuevo Grupo Partidista.

El grupo cardenista de la Asamblea de Representantes, somete a consideración de este pleno la siguiente propuesta de modificación del segundo y tercer párrafo del artículo 28 para quedar como sigue:

Artículo 28.- "La constitución, fusión e integración de un nuevo grupo partidista, será notificada a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno a los cinco días siguientes de que se tenga noticia pública de los mismos."

El C. Presidente.- Se pregunta, en los términos del artículo 58, si hay oradores en pro o en contra.

El C. Representante.- Felipe Calderón (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra en virtud de que ya no le pude hacer una interpolación al compañero Olguin.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Representante Calderón.

El C. Representante Felipe Calderón.- Desgraciadamente no lo hice a tiempo y quería hacerle una pregunta al compañero De la Rosa.

Yo no entiendo bien el sentido de la propuesta. Por una parte, el proyecto del artículo dice que la integración, fusión, etcétera, será notificada a la Mesa Directiva y la propuesta, según entiendo, es que sea notificada cinco días después de que se tenga noticia.

Desde un personal punto de vista, consideramos suficiente que el grupo que sea fusionado, desaparecido, etcétera, de las hipótesis que plantea el artículo, se notifique a la Asamblea y no se regule el hecho de que se conozca públicamente o se tenga noticia o no de esa integración o fusión. Desde nuestro punto de vista debería de ser desde el momento en que tiene efectos legales.

Pero por una parte o se notifica ese grupo y, en ese caso, no tiene sentido hacer alusión a que se conozca públicamente si el grupo ya lo está notificando a la Mesa o bien únicamente se considerará integrado cinco días después de que se tenga noticia, pero son dos formas de notificación que se están, desde nuestro punto de vista, empalmando y que debería de privar una nada más.

En esta apreciación, debe quedar la que propone el Reglamento, que el grupo que sea fusionado, desaparecido legalmente, lo notifique a la Mesa y con eso se tiene para todos los efectos que se tenga como integrado o fusionado.

Esa era la aclaración nada más.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si es de admitirse esta propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa, del Frente Cardenista. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Acceptada, señor Presidente.

La C. Representante Rocío Huerta Cuervo (Desde su curul).- Señor Presidente, que se lea la propuesta.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a leer el contenido y redacción de la propuesta del C. Alfredo De la Rosa.

El C. Secretario.- "La constitución, fusión e integración de un nuevo grupo partidista, será notificada a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno a los cinco días siguientes de que se tenga noticia pública de los mismos".

El C. Presidente.- Proceda a preguntar en votación económica, si está suficientemente discutido este artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 28 del Título Cuarto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda en consecuencia a recoger la votación nominal de este artículo 28.

Ah, perdón, tiene razón, está inscrito en este mismo artículo para hacer una propuesta el Representante Salvador Abascal, por lo que retendremos la votación nominal hasta que sea desahogada la propuesta del compañero de Acción Nacional.

El C. Representante Salvador Abascal Carranza.- Señor Presidente:

Es nada más un asunto de mera redacción que vengo a proponer.

En el tercer párrafo del artículo 28, donde dice: podrán hacerlo y en su caso integrarse a otro, los Representantes que deseen abandonar el grupo partidista al que pertenecen, podrán hacerlo y en su caso integrarse a otro sin constituir.

Está muy mal redactado. Propongo que en vez de eso quede: pero no podrán constituir un nuevo grupo partidista.

De tal manera que la redacción completa sería: "Los Representantes que deseen abandonar el grupo partidista al que pertenezcan podrán hacerlo y en su caso integrarse a otro, pero no podrán constituir un nuevo grupo partidista, comunicándolo a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno".

Gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

El C. Presidente.- Para comentarios, la Representante Rocío Huerta.

La C. Representante Rocío Huerta.- Antes de que se vote en lo nominal, yo sí quiero plantear una duda que tengo en relación a la propuesta que hizo el compañero De la Rosa. Dice: a los cinco días siguientes de que se tenga noticia pública de los mismos.

Entonces a mí me parece que es una ambigüedad que va a quedar en nuestro Reglamento el hecho de que se plantee de que noticia pública.

¿Qué entendemos por noticia pública? ¿Qué aparezca en el Diario Oficial, qué salga en los periódicos, qué el grupo lo dé a conocer a través de una conferencia de prensa?.

Entonces yo creo que no nos deberíamos permitir este tipo de ambigüedades, porque puede que se presente el caso y que se plantea a discusión una cuestión que no debería de tener mayor discusión porque podría ser muy clara la redacción del artículo. Entonces a mí me parece que es una ambigüedad esto de que se tenga noticia pública.

Yo sí preferiría que se cambiara esta acepción en el artículo 28, de tal manera que no se presentara en los términos en que se hizo, y no permitiéramos en el Reglamento ambigüedades que, yo digo, posteriormente pueden traer problema de interpretación.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su curul).- ¿Propondría algún nuevo texto, compañera?

La C. Representante Rocío Huerta.- A los 5 días siguientes de que el grupo en cuestión in-

forme a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno.

Creo que es lo más correcto, a partir de que esta fusión, integración, en fin, haya tenido aceptación legal; yo creo que la base para que se informe a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno, tiene que ser el que legalmente haya sido aceptada esa fusión o esa integración, sí, haya tenido lugar exactamente.

El C. Presidente.- Está procediendo a hacer una nueva propuesta la Representante Rocío Huerta, en contraposición a una que fue admitida, que se declaró ya suficientemente discutida y que no ha sido votada en lo nominal.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su curul).- Tal vez no sea una nueva propuesta, sino completar la propuesta del compañero De la Rosa. En esos términos, yo le pediría que consultara al compañero De la Rosa si acepta la adición de la compañera Rocío Huerta.

El C. Representante Alfredo De la Rosa (Desde su curul).- Se acepta.

El C. Presidente.- El Representante De la Rosa propone que haya una corrección de modificación donde se acepte esta observación.

Proceda la Secretaría a preguntar si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por el Representante Salvador Abascal.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a esta Asamblea si se admite la propuesta hecha por el ciudadano Representante Salvador Abascal de Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Acceptada señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda a hacer la votación económica que nos dé respuesta por parte del pleno de que fue suficientemente discutido este artículo.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 28 del Título Cuarto del Reglamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a recoger la votación nominal la Secretaría del artículo 28, del Título Cuarto del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 28, Título Cuarto. Por la afirmativa Jiménez Valadéz, por la negativa López Martínez. Empezamos por el lado derecho.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 57 votos a favor del artículo 28, Título Cuarto, es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 28 del Título Cuarto, del Reglamento por 57 votos a favor.

Se ha reservado el artículo 30, por el C. Representante Juan José Castillo Mota.

El C. Representante Juan José Castillo (Desde su curul).- Quiero manifestar a la Presidencia que declino.

El C. Presidente.- De igual manera ha llegado a la Presidencia el deseo de una propuesta en este artículo, por parte del Frente Cardenista, el Representante Alfredo De la Rosa Olguín.

Tiene la palabra el Representante De la Rosa Olguín para el artículo 30.

El C. Representante Alfredo De la Rosa.- Señor Presidente compañeros:

Propuesta de adición al artículo 30.

Como Representantes populares, tenemos la obligación de mantener informada a la ciudadanía de nuestras tareas parlamentarias y de gestoría y por lo mismo se requiere de un mecanismo para cumplir con tales obligaciones políticas.

El grupo cardenista de Representantes, somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta de adición al artículo 30, redactada de la siguiente manera:

Artículo 30.-"Todos los Grupos Partidistas contarán con el apoyo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para publicar un boletín informativo, periódico, de sus actividades como Representantes populares".

Gracias.

El C. Presidente.- Se pregunta en los términos del 58 si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea, si es de admitirse dicha propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Pre-

sidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la propuesta presentada por el Representante Alfredo De la Rosa Olguín del Frente Cardenista.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría en votación económica a consultar a la Asamblea, si está suficientemente discutido el artículo 30 del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 30 del Título Cuarto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia proceda la Secretaría a realizar y a recoger la votación nominal del artículo 30 del Reglamento.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 30, Título Cuarto.

Señor Presidente el resultado de la votación nominal es de 57 votos a favor del artículo 30, Título Cuarto. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 30 del Título Cuarto del Reglamento, por 57 votos a favor y comunica a la Asamblea, que los títulos reservados para la discusión el día de hoy, referente al debate en lo particular del Reglamento se han cubierto con este artículo.

Señor Secretario, proceda a dar cuenta con los siguientes asuntos del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día, es una propuesta que presentará el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente.- Tiene usted el uso de la palabra, Representante Díaz Infante.

El C. Representante Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora.- Con su venia, señor Presidente.

"Honorable Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Con fundamento en las atribuciones que a esta

Asamblea de Representantes del Distrito Federal otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 base 3a. y artículo 7º fracción 9a. de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y

Considerando que todo esfuerzo que se aplique a la protección y desarrollo de la niñez y la juventud constituye una inversión de alta eficiencia en favor del futuro de nuestro país ya que este sector de la población constituye el potencial de inteligencia y vitalidad que en cada etapa del desarrollo aporta la renovación necesaria y el impulso para superar los nuevos retos que la realidad impone.

Considerando que un sector de esta niñez y juventud en nuestra capital por diversas razones ha incurrido en infracciones que ameritan su internamiento en el Consejo Tutelar para Menores con objeto de darle tratamiento integral biopsicosocial para ser reintegrados a la sociedad a cumplir su papel proungónico.

Considerando que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea de Representantes realizó visitas sorpresivas a las cuatro unidades con que cuenta el Consejo Tutelar para Menores, habiendo constatado con satisfacción que no existía anomalía grave sino que por el contrario, lo que existe es un gran deseo de servir a la juventud y niñez que ha caído en desgracia.

Considerando, que una labor de esta naturaleza no se puede llevar a cabo en forma integral si no se cuenta con los recursos suficientes, tan escasos en estos momentos, es que desde hace algún tiempo se viene buscando en el seno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la idea de constituir un Fideicomiso que venga aliviar en parte las carencias con las que vienen trabajando.

Por todo lo anterior se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición:

1. Se constituya el Fideicomiso Pro Consejo Tutelar para Menores, que dará origen al patronato correspondiente.

2. Este Fideicomiso se constituiría en Nacional Financiera y participarían miembros prominentes del sector privado, instituciones públicas y privadas; organismos del sector social y ciudadanos solidarios.

3. El Comité Técnico del Fideicomiso que funcionará como órgano de decisión fundamental, se integrará en forma mixta entre ciudadanos aportantes, autoridades del consejo y miembros de la Comisión de Justicia de esta Honorable Asamblea.

4. Consideramos que el Fideicomiso como herramienta administrativa de los recursos que se capturen formaría parte del patronato antes mencionado cuyos miembros serán los integrantes del Comité Técnico, más todas aquellas personas dispuestas a aportar recursos económicos o en especie a favor del menor infractor.

5. Cabe mencionar que aspecto muy importante para la cristalización de los objetivos propios será la participación de la ciudadanía en su conjunto. Es por esto que se solicita el apoyo solidario de los señores Representantes a esta Asamblea, para que aportemos un día de dieta, a fin de que sea el capital semilla de esta obra que sin duda será en beneficio de todos los habitantes de la Ciudad de México.

Independientemente de lo anterior se buscará de inmediato aportaciones económicas en especie vía donativos.

De aceptarse por este pleno la proposición de la 2a. Comisión, se iniciará de inmediato las gestiones para la constitución del Fideicomiso Pro Consejo Tutelar para Menores, así como se establecerán los mecanismos de coordinación interinstitucional para la consecución de los fines propuestos.

Por todo lo anterior solicito el voto aprobatorio de la Asamblea, para ésta propuesta de la 2a. Comisión.

Sala de sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 18 de mayo de 1989.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Víctor M. Orduña Muñoz, Juan Araiza Cabrales, Fernando Ortiz Arana, Onosandro Trejo Cerda, Manuel Díaz Infante, Oscar Delgado Arteaga, Fernando Lerdo de Tejada, Ramón Sosamones Herrero, Felipe Calderón Hinojosa, Manuel Castro y del Valle, Gonzalo Altamirano Dimas, Juan José Castillo Mota, Santiago Oñate Laborde, Andrés Roberto Ortega Zurita, Alfonso Hidalgo López, Alfredo De la Rosa Olguín".

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Esta Presidencia considera que siendo aprobado y suscrito el acuerdo por Representantes de la diversas fracciones partidistas, darlo por aprobado, por lo que propone que el turno sea el Comité de Administración que preside el Representante César Augusto, para que éste obre en consecuencia y de origen al fideicomiso motivo de este acuerdo.

El C. Representante Felipe Calderón (Desde su curul).- Señor Presidente, moción de orden, éste es

un asunto al que hay que darle el trámite correspondiente.

El C. Presidente.- Señalé la consideración para evitar ese trámite, pero procederá en ese término de acuerdo a su sugerencia.

En los términos del 58, pregunte si hay oradores en pro o en contra de la propuesta o del Punto de Acuerdo que da origen al Fideicomiso para el Consejo Tutelar para Menores.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

No hay, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a preguntar si es de admitirse la propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la propuesta hecha por los diversos compañeros Representantes anteriormente enunciados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tórnese al Comité de Administración que preside el Representante César Augusto Santiago.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día es una propuesta en materia de Ecología, que presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo, del PRD.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Representante Rocío Huerta.

La C. Representante Rocío Huerta.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes:

"El problema de la contaminación ambiental es, sin duda, uno de los prioritarios y más laceros para la población del Distrito Federal.

Autoridades, centros de investigación, intelectuales, artistas, organizaciones populares, partidos políticos, jóvenes, mujeres, todos reconocemos de una manera u otra a la contaminación del aire, del ruido, como algo que nos afecta.

No obstante, la información manejada por la SEDUE y el Departamento del Distrito Federal, es poco tomada en consideración por la población debido a que las mismas autoridades llaman poca la atención en lo que al comportamiento del Índice Metropolitano de Calidad del Aire se refiere.

Los parámetros en el manejo de ese índice son, por lo menos, discutibles. Organizaciones internacionales, académicos, ecologistas, externan sus puntos de vista, muchas veces discrepantes con los criterios de la autoridad.

El grupo partidista del Partido de la Revolución Democrática cree conveniente la revisión del Índice actual Metropolitano de Calidad del Aire, entre otras cosas por lo siguiente:

1° Según la ONU, en el aire de la Ciudad de México se han encontrado microorganismos como estafilococos aureus, estreptococos, escherichia coli, clostridium perfringens, enterobacterias, salmonelas, shigelas y amibas.

2° Para el grupo de los cien, en una investigación realizada el invierno pasado, se registraron 0.35 partes por millón de dióxido de azufre en períodos de 7 horas en el noroeste la norma mexicana es de 0.13 partes por millón; la de la Organización Mundial de la Salud es de 0.04 partes por millón por una hora.

3° Entre 1986 y 1988 se encontró carboxihemoglobina en la sangre de 2,500 personas expuestas a elevadas concentraciones de monóxido de carbono.

La concentración de plomo en la sangre de la población fue de 22.5 microgramos en cada 100 milímetros, nivel muy superior al de Tokio: 6 microgramos en cada 100 milímetros; en Baltimore, Estocolmo y Lima los niveles son menores a 10 microgramos.

4° La norma de calidad del aire indica que la concentración de ozono no exceda de 0.11 partes por millón en una hora, durante un día y un día al año. En México la norma es sobrepasada: en 1987 fue de 750 horas en lugar de una, y para 1988 fueron 850 horas, según datos del Departamento de Contaminación Ambiental del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM.

5° En el Plan de Contingencia de la SEDUE de noviembre del año pasado, se dice que 4 de cada 10 niños en la Ciudad de México padecen trastornos asmáticos, que se agudizan cuando se incrementa el índice del IMECA.

6° El Laboratorio de Química Atmosférica de Agua y Aire de la UNAM señala que el equilibrio

ecológico de la Zona Metropolitana se ha roto debido a la infición ambiental, al volumen de basura y a la contaminación del agua.

7° El índice de ozono aceptado por los organismos internacionales es de 0.11 partes por millón. En México, el índice se encuentra entre 0.25 y 0.30 partes por millón de manera frecuente. Lo mismo ocurre con el polvo: el nivel de microgramos aceptado internacionalmente es de 275 microgramos por metro cúbico; en nuestro país tenemos 500 microgramos.

8° Según el Instituto Autónomo de Investigaciones Ecológicas, en 312 de los 365 días de 1988, superamos en 99% los límites de contaminación recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

9° El Jefe del Departamento del Distrito Federal ha asegurado que habrá control sobre termocélulas, se mejorará la calidad de las gasolinas y se adoptarán combustibles alternos, también dijo se evitará la creación de industrias contaminantes, serán evitados los asentamientos irregulares en las zonas de reserva y se buscará el equilibrio ecológico del Valle de México.

Por todo lo anterior y considerando que nuestra Asamblea de Representantes, debe escuchar y tomar en cuenta las diversas opiniones, no solamente de los comentarios, sugerencias y acuerdos de las autoridades, para que de ella surjan las mejores propuestas para atender los problemas de nuestra ciudad, y con base en las facultades de esta Asamblea señaladas en la Ley Orgánica conforme además, al artículo 58 del Reglamento General del Congreso proponemos el siguiente:

Punto de Acuerdo

Unico.- Que la Cuarta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica planifique y coordine la realización de un Foro de Análisis del índice metropolitano de la calidad del aire: alcances y limitaciones, con la finalidad de ampliar los criterios existentes, escuchar, procesar y retomar propuestas y sugerencias de las instancias gubernamentales, institutos de investigación, organizaciones sociales y políticas, y presentar alternativas al gobierno de la Ciudad de México, para que se sienten bases en la solución de este problema.

Recinto de Donceles, a 18 de Mayo de 1989.

Fracción del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea de Representantes."

Muchas gracias.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro u oradores en contra.

No habiendo oradores en pro ni en contra, proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de admitirse o no a discusión dicha propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo, del PRD. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida, señor Presidente.

El C. Presidente.- Túrnese a la Cuarta Comisión, que preside el Representante Manuel Díaz Infante.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una propuesta que presenta el ciudadano Representante Gonzalo Allamirano, de Acción Nacional, sobre administración de justicia.

El C. Representante Martín Orduña (Desde su curul).- Que se reserve, señor Presidente.

El C. Presidente.- Por petición de los compañeros, vamos a darle trámite al siguiente asunto de la Orden del Día, reservándose éste para otro número.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día, es una propuesta que presenta la ciudadana Representante Ofelia Casillas, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Representante Ofelia Casillas.

La C. Representante Ofelia Casillas Ontiveros.- Con su permiso, señor Presidente.

Teniendo en consideración que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, dentro de sus atribuciones tiene la función de gestoría de los problemas que afectan a la población capitalina, sirviendo de conducto para canalizar las peticiones individuales, como de grupos sociales que demandan la prestación de servicios públicos indispensables para la subsistencia individual como familiar, el Comité de Atención Ciudadana ha captado el problema general que afecta al sector más desprotegido de la población en las zonas marginadas, siendo éste y en particular las madres y sus hijos menores

quienes requieren de una atención especializada por parte de las autoridades que tienen a su cargo el velar por el desarrollo integral de la familia.

El mejoramiento del nivel de la salud, no se da necesariamente como resultado automático, sino que es preciso, además, adoptar los medios que hagan gradualmente posible la prestación de este servicio a toda la población de escasos recursos.

Bajo estos supuestos y en uso de atribuciones propias de la Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección General de Salud Materna Infantil y la propia Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por conducto de su Comité de Atención Ciudadana, conviene en someter a su consideración los siguientes puntos, bases y declaraciones:

"Bases de colaboración que celebran por una parte, la Secretaría de Salud, representada por el Dr. Enrique Wolpert Barraza, en su carácter de Subsecretario de Servicios de Salud; y por la otra, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, representada por el Presidente de la Comisión de Gobierno, licenciado Fernando Ortiz Arana, a través del Comité de Atención Ciudadana, Seguimiento y Control de las Acciones de Gestión, para establecer el Programa de Promoción y Mejoramiento de la Salud de la Población Materno-Infantil en el Distrito Federal, al tenor de las declaraciones y bases siguientes:

Declaraciones

1. El doctor Enrique Wolpert Barraza declara:

1.1 Que la Secretaría de Salud es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene competencia para establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como prestar los servicios de su competencia directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

1.2 La Ley General de Salud en sus artículos 3º fracción IV, 61 y 115, establece que en materia de salubridad general la atención materno-infantil, la cual tiene carácter prioritario y comprende las acciones de atención de la mujer durante el embarazo, parto, la correspondiente al niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la vacunación oportuna y la promoción de la integración y del bienestar; así como, faculta a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para normar el desarrollo de programas y actividades de educación en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los gru-

pos sociales más vulnerables.

1.3 En consecuencia, la Secretaría de Salubridad ha insuñido y está desarrollando programas prioritarios para promover y proteger a la población materno-infantil, previniendo riesgos y gastos a la mujer durante el embarazo, parto, y propiciar el sano crecimiento y desarrollo de la niñez, que se aplican normativa y operativamente a la población en general, en los establecimientos públicos de atención médica, diseminados en el Distrito Federal y en el resto del país.

1.4 Que de conformidad con el artículo 35 del mismo ordenamiento, los servicios de atención médica que se presten a población abierta por los establecimientos públicos de salud, se regiran por criterios de universalidad y gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

Asimismo, la Ley Reglamentaria mencionada faculta a esta dependencia a promover y apoyar la Constitución y actividades de grupos asociaciones y demás instituciones que participen organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual y colectiva, en los de prevención de enfermedades y accidentes, así como de prevención de invalidez y rehabilitación de inválidos.

Que el suscrito está plenamente facultado para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia, con apego a lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

2. El licenciado Fernando Ortiz Arana declara:

2.1 Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal es un órgano de Representación ciudadana que se integra por 66 miembros del Distrito Federal, en los términos de la Ley respectiva; y está facultada para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno para el Distrito Federal relativos, entre otras materias, a la salud y asistencia social, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 7º de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

2.2 Que los artículos 56 y 60 de la Ley antes mencionada, señalan que cada Representante será gestor y promotor ante las autoridades administrativas de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal, con quienes procurarán tener una comunicación permanente; así como la Asamblea podrá en todo momento y considerando los informes de los gestores, formular a las autoridades administrativas las peticiones que acuerde el pleno, para la solución de los problemas que conocen sus

miembros.

En materia de participación ciudadana, la Asamblea tiene atribuciones para orientar a los habitantes del Distrito Federal respecto de los medios jurídicos y administrativos de que puedan disponer para hacer valer sus derechos ante las autoridades.

En términos del artículo 41 del mismo ordenamiento, el suscrito, como Presidente de la Asamblea, tiene, entre otras facultades, la de representarla ante toda clase de autoridades civiles y militares, ante el titular del órgano de gobierno, los partidos políticos y las organizaciones vecinales del Distrito Federal.

Que el Comité de Atención Ciudadana de la Asamblea ha captado las peticiones de la ciudadanía, respecto a la prestación de servicios públicos, indispensables, tanto para la subsistencia individual, como familiar, entre las que destacan la atención médica a las madres y sus menores hijos, por considerarse el sector más desprotegido de la población capitalina.

3. Ambas participantes declaran:

I. Que el derecho a la protección de la salud incluye, dentro de sus finalidades, el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, por lo que han considerado conveniente unir sus fuerzas en favor de la población materno-infantil, a efecto de que esta acuda con mayor facilidad a los servicios de salud que presta la Secretaría de Salud y Asistencia.

Expuesto lo anterior, las participantes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

Bases

Primera.- El objeto del presente instrumento es establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las signatarias, para establecer el programa de promoción y mejoramiento de la salud de la población materno-infantil del Distrito Federal.

Segunda.- El programa mencionado en la base anterior seguirá los siguientes lineamientos:

I. Cubrirá a mujeres de escasos recursos y a sus hijos menores de edad;

II. Estará orientado principalmente a la salud materno-infantil y a la nutrición y a unidades de primer y segundo niveles.

Tercera.- Para el cumplimiento del presente instrumento, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, se compromete a:

I. Proporcionar la información necesaria a la Asamblea a efecto de que a través de su Comité de Atención Ciudadana, oriente y capacite a las madres que reúnan los requisitos señalados en programas, respecto de las formas de acceso, ubicación, horario y demás datos necesarios para la obtención de los servicios de salud prestados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

II. Asesorar y apoyar en la orientación a que se le alude en el apartado anterior, mediante carteles, volantes y demás documentación dentro de sus posibilidades presupuestales;

III. Facilitar la información para promover la participación comunitaria en materia de salud, en la población del Distrito Federal, dirigida a desarrollar las acciones previstas en el artículo 58 de la Ley General de Salud;

IV. Orientar y canalizar las actividades de la Asamblea, cuando se requieran servicios que proporcionen los Instituto Nacional de Nutrición Salvador Subirán, Nacional de Perinatología, Nacional de Pediatría o cualquier otra institución de tercer nivel y

V. En general, apoyar en la medida de sus posibilidades, las actividades de la Asamblea relacionadas con la materia de este programa.

Cuarta.- Por su parte, la Asamblea se obliga a:

I. Ser la instancia ejecutora de las actividades establecidas en el presente instrumento, por conducto del Comité de Atención Ciudadana;

II. Recibir las peticiones que le presente el sector femenino en materias de salud y nutrición, particularmente por lo que se refiere a los casos de infantes recién nacidos o en sus primeros meses de edad.

III. Comprobar que las peticiones deriven de las madres que reúnan las condiciones requeridas por el programa, materia de este documento, y

IV. Orientar y capacitar a las usuarias para que accedan a los servicios de salud y se sirvan de ellos de la mejor manera, en beneficio de su propia salud y de la de sus hijos menores.

Quinta.- Ambas partes se comprometen a:

I. Formular y desarrollar el programa de promoción y mejoramiento de la salud de la población materno-infantil en el Distrito Federal, de conformidad con los lineamientos contenidos en la base segunda de este instrumento;

II. Indicar a las usuarias de los servicios de

salud cubiertas por este programa, que tienen derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y recibir la atención profesional mediante el trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares de las unidades de salud; y asimismo, que deberán ajustarse a la reglamentación interna de las mencionadas unidades.

III. Instrumentar los mecanismos de coordinación necesarios para el mejor desarrollo del programa, materia de este documento;

IV. Comisionar al personal necesario para la realización del objeto de estas bases.

En relación con el personal que llegase a trabajar con motivo de este documento, las participantes están conformes en que no existirá relación alguna de carácter laboral con la otra, por lo que no podrá considerarse como patronos sustitutos y cada una de ellas asumirá la responsabilidad que le corresponde, y

V. Proporcionarse mutuamente la información y apoyo, en la medida de sus posibilidades, para el cumplimiento del objeto de estas bases.

Sexta.- Las presentes bases empezarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrán una duración indefinida, pudiendo ser ampliadas o modificadas mediante acuerdo escrito de las signantes.

Asimismo, podrán darlas por terminadas en cualquier tiempo a petición de alguna de las participantes, mediante notificación por escrito a la otra, por lo menos 60 días de anticipación; y sin perjuicio de la culminación de las acciones que se estén realizando en el momento de la modificación.

Séptima.- Para el cumplimiento o interpretación de estas bases, las partes se estarán a lo que resuelvan de común acuerdo.

Leídas que fueron las presentes bases y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firman en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Por el Subsecretario de Servicios de Salud, doctor Enrique Wolpert Barranza. Por la Asamblea, la Comisión de Gobierno, licenciado Ortiz Arana, Presidente, Santiago Oñate Laborde Vicepresidente, César Augusto Santiago Ramírez, Secretario, Manuel Jiménez Guzman, Abraham Martínez Rivero, José Angel Conchello Dávila, Adolfo Kunz Bolaños, Héctor Ramírez Cuellar, Ramón Susamontes Herreramoro, Genaro Piñero López.

Testigos de Honor.
Comité de Atención Ciudadana

Ofelia Casillas Ontiveros, Presidenta, Graciela Rojas Cruz, Vicepresidenta, Ma. del Carmen del Olmo López, Secretaria, Juan Jesús Flores Muñoz, Miriam del Carmen Jure Cejín, Jorge M. Jiménez Valadéz, Jesús Oscar Delgado Aricaga, Francisco Leonardo Saavedra, José Luis Bolaños Mora, Lorenzo Reynoso Ramírez."

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

No habiendo oradores en pro ni en contra, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del propio artículo 58, si es de admitirse a discusión la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por la Representante Ofelia Casillas Ontiveros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Acceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Túrnesc al Comité de Atención Ciudadana para su ejecución, así como para su conocimiento a la Comisión de Educación y Salud que preside el Representante Héctor Ramírez Cuellar.

Proceda con el siguiente asunto del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es en materia de administración de justicia, que presenta el ciudadano Representante Gonzalo Altamirano, del Partido Acción Nacional.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

El C. Representante Gonzalo Altamirano Dimas.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes: La proposición que me voy a permitir hacer es a nombre de Representantes de todos los partidos políticos que conforman esta Asamblea. Antes quisiera hacer brevemente algunas consideraciones:

El próximo 30 de mayo se cumplirán 5 años del asesinato del periodista Manuel Bucendía, 5 años en que de acuerdo con informes de las autoridades,

la mayoría de ellos periodísticos, se siguen realizando investigaciones conducentes para esclarecer los móviles y a los responsables del crimen de Manuel Buendía.

Recientemente salió en la revista Proceso y en el periódico Excelsior, algunas informaciones del fiscal especial designado por la Procuraduría y por el propio Presidente de la República, el anterior y confirmado por el actual Procurador, el fiscal especial en la investigación, que es el licenciado Miguel Angel Domínguez Vargas. Estas informaciones nos hacen reforzar esta insistencia de que se esclarezca la investigación en torno al asesinato de Buendía.

Dice el fiscal especial, en estas declaraciones periodísticas, que la fiscalía a realizado el 90 por ciento de las investigaciones y que si no se cumplen el trabajo programado con el esclarecimiento, se contemplan cambiar las estructuras, las personas y los procedimientos en la investigación; además nos hace revelaciones importantes como desde la creación en febrero del año pasado, la creación de la fiscalía, se han realizado numerosas hipótesis, se han llamado a numerosos testigos y recordamos todavía con el anterior Procurador Sales Gasque, cómo se informó que se llevaba más del 60 por ciento de la investigación y se llegó a decir en algún momento que se tenía casi identificado al responsable, que era un 90 por ciento y que sólo falta un 10 por ciento para detenerlo, esto lo dijo el Subprocurador o funcionario Paz Orta.

En base a todas estas consideraciones y que la opinión pública está demandando a casi 5 años el esclarecimiento de la muerte de Buendía y especialmente la Unión de Periodistas Democráticos y gran parte también de los periodistas que conforman la opinión pública de nuestro país, queremos someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

La Asamblea de Representantes, por medio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, promoverá una reunión de trabajo con el C. licenciado Miguel Angel Domínguez Vargas, fiscal especial en la investigación de la muerte del periodista Manuel Buendía, con objeto de obtener información respecto al estado que guarda el caso. Firman la presente proposición el Representante Fernando Ortiz Arana, el Representante Ramón Sosamontes, Humberto Pliego, Adolfo Kunz Bolaños, Alfredo De la Rosa y el de la voz.

Dejamos en poder de la Secretaría esta proposición para que sea turnada y, en caso de ser aprobatoria, se promueva esa reunión con el fiscal especial y se obtenga toda la investigación actualizada en torno a la muerte del periodista Manuel Buendía.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si hay oradores en pro o en contra.

Juan Hoffman a favor, Ramón Sosamontes a favor. Proceda a hacer uso de la tribuna el Representante Juan Hoffman.

El C. Representante Juan Manuel Hoffman Calo.- Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

Efectivamente, el día 30 de mayo de 1984 los mexicanos recibimos con profunda indignación la penosa noticia de que uno de los periodistas más valientes y lúcidos de la prensa nacional, su vida había sido cegada.

Las personas que concurrimos en aquella oportunidad a rendir un homenaje póstumo a don Manuel Buendía, nos encontramos esperanzados con la disposición de que se abriera la investigación de ley para aclarar a la brevedad posible este crimen y consecuentemente castigar a los responsables. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos que ha realizado las autoridades competentes, ya han transcurrido efectivamente casi 5 años, sin que la opinión pública conozca datos y detalles que le permitan suponer que la resolución va por un buen camino.

Es por ello que cuando el Jefe del Ejecutivo Federal el día 1º de diciembre informó a todos los mexicanos su disposición de designar a un fiscal especial para aclarar este suceso, la recibimos todos con entusiasmo y con la esperanza de que con ello sí se obtendrían avances importantes. Es por ello, por esta razón, que los Representantes miembros del Partido Revolucionario Institucional suscribimos con entusiasmo este Punto de Acuerdo, esperando que la información que se entregue a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, nos indique que hay avances positivos para que este caso sea resuelto positivamente.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Toda vez que no hubo oradores en contra, pero se han inscrito para respaldar la propuesta haremos uso, daremos uso de la tribuna a quienes así lo han hecho.

Al Representante Ramón Sosamontes Herrerramoro, se le concede el uso de la palabra.

El C. Representante Ramón Sosamontes Herrerramoro.- Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente, es unánime el que empiccen a dar informes sobre la investigación que se tiene en la Procuraduría del Distrito Federal y se den informes ya no solamente de una manera ritual, anual, como a veces acostumbramos los mexicanos; sino

que a partir de esta reunión con la Comisión de Administración de Justicia y el fiscal especial, la Asamblea, de manera permanente, vaya comprometándose en este asunto, con el fin de lograr el esclarecimiento y el castigo a los culpables de este asesinato.

Esta es la ocasión en que nuestro órgano puede ser parte de lo que alguna vez, por unanimidad, dijimos en esta Asamblea de ser garantes para que hubiera justicia en el Distrito Federal.

Nos preocupa mucho que no haya resultados porque en este, como en otros asesinatos, cuando no hay resultados claros se empieza a pervertir la idea de que puede haber justicia y preguntas entre la población, entre sus organismos político y sociales de porque no hay resultados, de porque tienen que pasar tantos años, presiones, expresiones de la opinión pública como para que empiecen a ver datos, respondan preguntas que todos se han hecho en esta semana y se harán más: el por qué la Dirección Federal de Seguridad intervino en acciones de investigación de este caso sin esclarecerlo y sin tener facultades para ello. Obstaculizó o se obstaculiza la labor de la Procuraduría del Distrito Federal, si no se deja actuar plenamente al fiscal especial.

Por qué entonces la Procuraduría que encabezaba Victoria Adato, permitió que fuera un órgano distinto al facultado para hacerlo en cuanto a la investigación, por qué se llaman agentes que tienen que ver mucho con esto según la misma prensa y el grupo de periodistas que están siguiendo el resultado de la investigación y en la investigación misma, como aquel Director de la Seguridad, de la Dirección Federal de Seguridad, Zorrilla, que viene, va y sale sin ningún problema cuando tiene al parecer por lo que se ha publicado implicaciones directas o indirectas, en por lo menos en el entorpecimiento de la investigación.

Nosotros pensamos que con la Asamblea, con la idea de que se esclarezca esto, de que la opinión pública y la sociedad mexicana quede satisfecha con el castigo de los culpables materiales e intelectuales, con la idea de que la Asamblea, insiste, sea garante de que habrá justicia en éste y en otros casos, en particular en éste que estamos tratando, con esa idea de que la Asamblea tome su papel como órgano representante de los ciudadanos del Distrito Federal, por eso hemos apoyado y apoyamos la propuesta de esta reunión, de la Comisión de Administración de Justicia y el fiscal especial, Subprocurador que atiende esa investigación. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si es de admitirse a discusión la proposición presentada, en votación económica.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta hecha por el compañero Gonzalo Altamirano Dimas y demás grupos partidistas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tórnese a la Segunda Comisión que preside el Representante Víctor Orduña.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es en materia de desalojo de la zona ecológica del Ajusco, que presenta la ciudadana Representante Carmen del Olmo, del Frente Cardenista.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Representante Del Olmo, del Frente Cardenista.

La C. Representante María del Carmen Del Olmo López.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros y compañeras: El grupo cardenista de Representantes y el grupo Popular Socialista, recibió la siguiente denuncia a la que damos lectura.

"Por este conducto le informamos que somos 10 colonias de la Delegación Alvaro Obregón y Magdalena Contreras que venimos luchando desde el mes de mayo de 1988, para la regularización de la tenencia de la tierra tenemos entre 10 y 5 años aproximadamente en forma pacífica y quieta.

Son 5 colonias las que están sin servicios, hemos abierto camino nosotros mismos por nuestros medios y recursos, ante esto sufrimos constantes amenazas de desalojo por parte de la Delegación Alvaro Obregón de la licenciada Mónica Murillo, y de COCODEN del licenciado Víctor Manuel Barcelot.

Por lo tanto solicitamos de ustedes compañeros Representantes Asambleístas del Distrito Federal lo siguiente:

Que se suspenda toda orden de desalojo en contra de nosotros por parte de la Delegación Alvaro Obregón y COCODEN este es el único patrimonio que contamos para nuestras familias.

Se nos regularicen los predios por parte del Departamento del Distrito Federal.

Que se nos permita continuar con las obras que dejamos a medias porque fueron clausuradas por COCODEN.

Además nos proporcionen los servicios necesarios ya que en las colonias: Paraje del Caballito, Ampliación Tlacoyaque, Barrio Tlacoyaque y Lomas de Chamontoya no contamos con el agua.

Atentamente. Por una vivienda digna. La tierra y su producto para quienes la trabajan.

Juan Zarate Ortega, Anastacio García, delegados activos; Ramiro Sierra, del Paraje del Caballito."

"El grupo cardenista y el grupo Popular Socialista de la Asamblea de Representantes, pide se turne de inmediato a la Comisión respectiva para que esta intervenga en forma expedita frente al D.D.F., a la Dirección General de Protección y Vialidad y a la Delegación Política y se elabore una alternativa real de solución a esta denuncia que presenta la Central Campesina Cardenista en la Delegación Magdalena Contreras y Alvaro Obregón en el entendido de que si es cierto que esa zona se ha definido como zona ecológica, y en consecuencia se desalojará a quien esté ahí, no se haga violentamente y se den alternativas de vivienda a quienes actualmente habitan en las colonias populares afectadas, esto puede ser mediante traspaso o algún proyecto semejante.

Queremos manifestar también que en esa zona existen muchos de los llamados: chalets ecológicos, propiedad de artistas y funcionarios que, dado que la ley debe ser igual y pareja, deben también ser desalojados o si ellos quedan nosotros también tenemos derecho de ello.

Prevenimos que el problema de estas Delegaciones debe ser atendido con la prontitud y el respeto requeridos a fin de evitar una situación que podría ser peor a la desencadenada en el pasado en Lomas del Seminario.

Aprovechamos este momento compañeros, para condenar la represión de que fueron objeto un grupo de compañeros campesinos cardenistas que tenían un plantón frente a las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en la glorieta de Chilpancingo, los cuales fueron desalojados violentamente por 150 policías fuertemente armados en la madrugada de este jueves. Condenamos este atropello que coarta la libertad de manifestación y reunión de nuestros compañeros que exigen solución al problema de Laguna de Zumpango, en el Estado de México.

Por lo antes expuesto solicitamos que nuestra petición sea turnada al Comité de Atención Ciudadana y a la Comisión de Desarrollo Agropecuario

para que tomen cartas en el asunto y sea atendida la petición de nuestros compañeros.

Atentamente. Por un gobierno de los trabajadores.

El grupo cardenista: Carmen del Olmo López, A. Roberto Ortega Zurita, Alfredo De la Rosa, y Genaro Piñero.

Compañeros del PPS: Leonardo Saavedra, Héctor Ramírez Cuellar y Humberto Piñero Arenas."

Muchas gracias, compañeros.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 58 del Reglamento, si es de admitirse a discusión la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta hecha por la compañera Representante Carmen del Olmo, del Frente Cardenista y los compañeros del Partido Popular Socialista.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Por las materias motivo de ésta, turnose tanto al Comité de Atención Ciudadana como a las Comisiones de Ecología y de Desarrollo Agropecuario.

EL C. Secretario.- Así se hará, señor Presidente.

EL C. Presidente.- Proceda la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una propuesta que presenta el ciudadano Representante Daniel Aceves, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Representante Daniel Aceves.

El C. Representante Daniel Aceves Villagrán.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleístas constituyentes:

Con fundamento en las atribuciones que a esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal otorga la Constitución General de la República en su artículo 73 base tercera y el artículo 7º., fracción I, II, VI y X de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y considerando que el deporte es parte central de la cultura y de la vida como la versión organizada del juego, constituye un elemento insoslayable en los procesos de socialización de un pueblo.

La fracción priista en esta Asamblea, reconoce la importancia potencial del deporte en la nueva etapa de desarrollo nacional. Si se entiende que las prácticas deportivas están asociadas a la juventud, cabe por su propio peso la necesidad de otorgar un papel más destacado a las formas de organización que se originan en el deporte y por el deporte.

Que éste constituye un factor eficaz de integración social y es elemento clave de la educación en todos sus niveles.

Las prácticas deportivas son también indicadores de bienestar, pues en general pueden llevarse a cabo de manera organizada y con calidad, cuando antes se han satisfecho las necesidades primordiales.

El ejercicio deportivo puede coadyuvar a su vez al bienestar social, precisamente por la organización que necesita y que fomenta en los individuos una voluntad abierta a la participación, que rescata lo mejor de los valores nacionales, como es el orgullo de la mexicanidad.

Que es un hecho que la calidad del deporte mexicano no concuerda con el nivel de desarrollo del país. Hay problemas de diversa índole que afectan, lo mismo a la organización que al rendimiento, la escasez de estímulos a la vocación deportiva, el retraso en la tecnología y medicina, entre otros puntos, que en la actual administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari se están atendiendo y claro ejemplo de esa situación es ese impulso definitivo que al deporte se le está otorgando con la creación de la Comisión Nacional del Deporte.

Que revisar la calidad y la trascendencia de la educación física escolarizada, desde el nivel básico hasta el superior, los mexicanos debemos tener acceso a la educación física y deportiva, libros de texto, manuales, guías, audiovisuales, así como el acceso a equipos y aparatos de bajo costo y de usos múltiples.

Considerando, todo lo anteriormente expuesto y en atención a los foros de consulta pública en lo que respecta al deporte que realiza la Comisión de este rubro en la Honorable Cámara de Diputados a nivel nacional, creemos necesario e importante que

la Asamblea de Representantes del Distrito Federal proponga a la Cámara de Diputados, a través del conducto legal correspondiente, la reforma constitucional al artículo tercero, a efecto de elevar a este rango el derecho del deporte en México, con lo que se abarcarían todos los elementos fundamentales que engloban el desarrollo armónico e integral del mexicano y la sociedad.

Cabe hacer mención que en el concierto mundial de las naciones existen ya 46 países que tienen dentro de sus constituciones la palabra: deporte.

El deporte es una actividad de espíritu y de valor que enaltee en la victoria y se perfecciona en la derrota.

Solicito respetuosamente a la Presidencia turne esta propuesta para su estudio y dictamen a la Sexta Comisión, de Educación, Salud y Asistencia Social.

Sala del pleno de sesiones de la Asamblea de Representantes, a 18 de mayo de 1989.

La fracción priista.

Gracias.

El C. Presidente.- En los términos del 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar si es de admitirse a discusión la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de admitirse a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Daniel Aceves, del Partido Revolucionario Institucional, en materia de deporte. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Acceptada señor Presidente.

El C. Presidente.- Tórnese a la Sexta Comisión, que preside Héctor Ramírez Cuellar.

Proceda con el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día, es una propuesta sobre concesiones a algunas radiodifusoras, que presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta del PRD.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Representante Rocío Huerta.

La C. Representante Rincón Huerta. Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes:

"Estamos a 45 días de que caduquen las concesiones de más de la mitad de las radiodifusoras comerciales que operan en todo el país. Efectivamente, el próximo 2 de julio el Ejecutivo Federal, a través de los mecanismos que le señala la Ley Federal de Radio y Televisión, tendrá que determinar si las más de 450 emisoras sujetas al término de sus asignaciones siguen operando, en manos de quién, en qué condiciones y con qué compromisos y obligaciones.

En cuanto a la radio de la capital de la República, de 58 estaciones que difunden en las bandas de amplitud modulada y frecuencia modulada, 48 llegan al vencimiento de sus títulos. Esta cantidad equivale al 83% de la radio capitalina.

Esta situación, crea las bases para promover un cambio sustancial en el uso de la radio en la vida de nuestra ciudad. Actualmente para la mayoría de la población, su vinculación con este importante medio de comunicación, es como receptores, de una vasta industria cultural, enajenante en muchos sentidos, basada en el comercio y cuyos contenidos no reflejan fielmente la realidad de esta inmensa concentración humana. En contraparte, sólo un pequeño núcleo de empresarios de la radio, pueden utilizar este medio como forma de difusión de sus posiciones, valores, etcétera además del usufructo de un bien de la nación que el Estado les ha concesionado, en donde predomina el negocio por encima del servicio y que ha representado para ellos altos índices de rentabilidad económica y poder político.

Nadie puede negar que la madurez social y política de los habitantes del Distrito Federal ha ido en aumento, sobre todo en los últimos tiempos. Hemos sido testigos y participantes activos de los acontecimientos sociales más trascendentales de las últimas décadas. Por las calles de esta ciudad, en los recintos políticos y en toda clase de foros se han levantado voces y reclamos justos y ejemplares como no se tiene memoria en los recientes años. Más por encima de acuerdos y desacuerdos partidarios e ideológicos con las expresiones ciudadanas y aun nacionales pero manifestadas en esta ciudad, en algo creemos que podemos coincidir: la radio y la televisión nacional no han reflejado con fidelidad los acontecimientos y lo que es peor, no permiten que las ideas, expresiones y propuestas de estos grupos, tengan en los medios masivos de comunicación un vínculo para su difusión. Por el contrario el ocultamiento, la manipulación, la deformación y la desinformación han sido los sellos distintivos del manejo de estos medios. Cierro que hay excepciones, pero éstas se diluyen ante la reali-

dad cuyas caras visibles son: la programación y otros aspectos relativos a la naturaleza, de las emisoras que deja mucho que desear además de que establece una serie de enigmas respecto a qué hay detrás de la radio, sobre todo la de carácter comercial privada. Para nadie es un secreto que la industria de la radiodifusión está concentrada y monopolizada, que mediante mecanismos administrativos, económicos, jurídicos y aun políticos, mismos que nadie se ha encargado de explicar públicamente, la radio y la televisión nacionales están controladas por unas cuantas firmas contraviniendo leyes y reglamentos e incluso ordenamientos constitucionales que prohíben justamente eso, como es el caso del artículo 28 de nuestra Carta Magna.

Un rápido repaso sobre esta realidad de la radio capitalina nos mostrará los niveles absurdos a los que se ha llegado en esta materia y ante los cuales esta Asamblea no puede permanecer pasiva, mucho menos a unas semanas de que se tome una decisión que puede afectar a los más y sólo beneficiar a unos pocos como ha sido hasta ahora.

Según el artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión, la naturaleza y propósitos de las estaciones podrán ser: comerciales, oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o de cualquier otra índole.

Las estaciones comerciales requerirán concesión. Las estaciones oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios, sólo requerirán permiso.

Tradicionalmente en el ejercicio de la materia, a las radiodifusoras concesionadas se les clasifica como comerciales y a las emisoras permisionadas genéricamente se les distingue como culturales. Hecha esta aclaración, mostremos ahora la enorme desproporción que existe en esta ciudad con respecto a las estaciones radiodifusoras comerciales y culturales, asunto que no es otro sino el comprender el porque de una práctica dominante que poco o nada ha aportado al desarrollo social, a la soberanía e independencia nacionales y a la identidad cultural de la región y de la nación. Esto a pesar de que esa misma Ley Federal de Radio y Televisión asigna por igual a unas y otras emisoras las mismas responsabilidades con respecto al interés público.

Veamos:

Como ya se señaló, en la capital de la República difunden 58 radioemisoras, 33 en amplitud modulada y 25 en frecuencia modulada. En la banda de AM, de 33 sólo dos son culturales: Radio Universidad, de la Universidad Nacional Autónoma de México y, Radio Educación. Esto equivale a 94%

comerciales y 6% solamente a culturales. En FM de 25 que hay en total, apenas una es cultural: Radio Universidad también de la UNAM. La relación porcentual es de 96% estaciones comerciales y 4% culturales.

Operan también en la capital seis estaciones del Instituto Mexicano de la Radio. En frecuencia modulada IMER transmite con la XH-DF, Estéreo Joven y con Opus 94. Estas seis estaciones del Instituto Mexicano de la Radio son concesionadas y de carácter comercial e inclusive a cuatro de ellas, las de AM, les caducan sus concesiones el 2 de julio próximo.

El resto de las emisoras en AM y FM que difunden desde la Ciudad de México, 49 en total, son concesionadas, comerciales y privadas, esto es el 84% del total capitalino.

De estas 49, caducan 44, es decir el 90%. Reiteramos, el próximo 2 de julio caducan las concesiones del 90% de las radiodifusoras comerciales privadas que operan en el Distrito Federal: 44 de 49.

Si en todo el territorio nacional la concentración, control y monopolización de la radio es enorme, en el Distrito Federal es grandiosa e irracional. Veamos:

Nueve grupos regionales y nacionales monopolizan 43 de las 49 emisoras referidas anteriormente, es decir el 88% estos consorcios comerciales privados se distribuyen así a la radio capitalina:

Radio Centro, de nueve estaciones, caducan ocho, el próximo 2 de julio.

Radio Mil, de siete estaciones caducan las mismas

Televisa Radio, seis estaciones que caducan.

Radio Fórmula, cinco estaciones que también terminan su concesión.

Grupo Acir, cuatro y le caducan todas.

Radio Métrópolis, cuatro y le caducan todas.

Agentes de Radio y Televisión tres estaciones y le caducan todas.

Radio Programa de México, tres estaciones y le caducan dos.

Frecuencia Modulada Mexicana, dos estaciones y le caducan las dos.

Total de estaciones de estos nueve grupos: 43.

Les caducan el próximo 2 de julio 41 concesiones.

Ante el poder de las evidencias que muestran estos datos cabe preguntar:

¿Deben ser refrendadas simplemente las concesiones radiofónicas que el próximo dos de julio caducan en el Distrito Federal, a los actuales poseedores de ellas, en las mismas condiciones de ambigüedad e impunidad con las que han venido operando hasta hoy, en los mismos términos que les han permitido acumular grandes riquezas y concentrar un poder político que los ha llevado a la concentración y a la monopolización que aquí se ha mostrado?

La respuesta que damos a estas interrogantes los miembros del PRD es tajante, no, con base a las siguientes consideraciones:

Es indudable que ha habido y hay esfuerzos de algunos radiodifusores y comunicadores de la radio capitalina por reflejar fiel y pluralmente la realidad de esta ciudad. Pero estas iniciativas, son mínimas ante un cuadrante saturado de frivolidad y estulticia, se pierden por estar inmersos en intereses sólo de lucro en favor de una notable minoría que a través de su modelo organizacional llega a someter incluso al Estado Mexicano, que ha creado un poder político cuyo proyecto de ciudad y aun de país, no corresponden a las evidentes aspiraciones de democracia e independencia nacionales que nuestra sociedad capitalina y nacional reclaman.

Los habitantes de la capital y del país tienen necesidades de toda índole, aun no satisfechas y la radiodifusión se encuentra cerrada para la formulación de las más legítimas demandas de la sociedad, pues sus concesionarios interponen sus compromisos políticos con un sistema de gobierno que por siempre los ha favorecido permitiéndoles grandes negocios antes que cumplir con un servicio social.

La radiodifusión, esto es la radio y televisión, son instrumentos que por sus propias naturalezas técnicas y expresivas son capaces de contribuir a los procesos de sociabilidad humana, de manera que el individuo sea capaz de incorporarse conscientemente a las mejores causas productivas, políticas y culturales de su entorno, para que en un esfuerzo colectivo, se unifique la conciencia nacional hacia el desarrollo social. La concertación no puede ser sólo entre cúpulas sino mediante un verdadero pacto nacional. En esto la información y el intercambio de ideas entre pueblo y gobierno son un factor determinante para un ejercicio democrático basado en la soberanía popular, tal como lo señala la Constitución, como señala el doctor Javier Escinon, un investigador mexicano de la comunicación social: la radio y la televisión mexicana se han erigido en el cerebro del país. Pero es un cerebro des-

prendido, divorciado del cuerpo social. Porque mientras la patria se debate en una tremenda crisis económica, política, cultural y aun moral, la radio y la televisión con sus mensajes sólo buscan llevar a su trilogía: el consumo, los deportes y la trivialidad del espectáculo.

Estos son el ejercicio dominante de los medios comerciales privados, los que por su carácter de concesión luerativa, actúan desproporcionadamente y avasalladoramente ante la radiodifusión que busca ser educativa, cultural y de servicios, y sin más parámetros de eficacia que la rentabilidad que les signifique a sus empresarios.

¿Como lograr que gobernantes y gobernados, todos, unifiquemos nuestros criterios, nuestra conciencia y nuestros actos en favor de proyectos de desarrollo social: políticos, económicos, ecológicos, de convivencia, de solidaridad, de defensa civil si no compartimos ideas, aspiraciones, necesidades?

¿Como conseguir que México todo hable, si hasta ahora no ha tenido en dónde hacerlo de manera que sea escuchado y atendido?

Ante la caducidad de las concesiones de radio que se ha señalado y de casi 70 televisoras de todo el país, entre ellas los canales 5 y 9 de Televisa, México está ante la oportunidad histórica de recuperar para sí instrumentos que en manos de la iniciativa privada monopólica, no han actuado con la nobleza del servicio social.

Creemos nosotros también que es la oportunidad, la gran oportunidad para que instancias legislativas y de representación popular busquen que la acción de estas radiodifusoras encaucen el sentido establecido constitucionalmente, en el sentido de que los servicios concesionados a la iniciativa privada tienen que actuar para el bien de la nación. Considerando también, compañeros, que una de nuestras facultades es la de solicitar al Presidente de la República la atención a problemas prioritarios de nuestra ciudad, y en el entendido de que una de nuestras facultades es actuar también en materia de educación, en materia de recreación, en materia de justicia social, y en el entendido de que la radiodifusión es un mecanismo para impulsar estas cuestiones, el grupo del PRD presenta a esta Asamblea de Representantes, en los términos del artículo 58, el siguiente.

Punto de Acuerdo:

La Asamblea de Representantes considera que ante el próximo término de la concesión de un gran número de radiodifusoras con sede en el Distrito Federal, puede operarse una reorganización de este medio a efecto de que tengan acceso al mismo di-

versos sectores sociales e instituciones que hoy se ven impedidos de hacerlo.

A partir de ello, proponemos:

Que esta Asamblea proponga al Ejecutivo que en tanto se realiza la mencionada consulta y dado el término de gran número de concesiones de radio y televisión, que a través de un decreto plantee que las concesiones que serán otorgadas a estas radiodifusoras, serán de manera provisional para que sean ratificadas o reafirmadas de acuerdo con los resultados de una necesaria consulta en este terreno.

De manera particular, la Asamblea se encargue de procesar con el concurso de organizaciones políticas y sociales, instituciones educativas e investigadores y estudiosos en la materia, una propuesta de restructuración de concesiones, permisos, frecuencias y potencias de los medios de radiodifusión con sede en el Distrito Federal.

Por último quiero plantear lo siguiente:

Estamos, compañeros, en un proceso de reformas a las leyes, en un proceso de reformas que bien puede incluir darle mayores facultades a esta Asamblea de Representantes para que reglamente también en el terreno de la radiodifusión en el Distrito Federal.

Pero además, compañeros, tenemos la capacidad de solicitarle al Presidente de la República, la atención a problemas prioritarios, y nosotros consideramos que el problema de la radiodifusión como elemento de transmisión de ideas, es un problema fundamental.

Las peticiones, dos peticiones que estamos haciendo para que puedan pasar a la Comisión de Educación, están en el sentido de hacer una solicitud explícita al Ejecutivo para que, en la medida en que van a concluir esas concesiones, las que se otorgan, nuevas, sean de carácter provisional y demos oportunidad a que nosotros como instancia representativa y la Cámara de Diputados en un proceso de necesaria reforma, puedan actuar en beneficio de la nación."

Además estamos proponiendo que esta Asamblea de Representantes como instancia representativa, a través de su Comisión de Educación, busque la participación de los diversos sectores de la sociedad para que opinen, comenten, formulen propuestas para cambiar el sentido, que hasta en los momentos actuales ha tenido el ejercicio de la radiodifusión en nuestro país.

Creemos, compañeros, que esto sería muy importante y que en los hechos reafirmaría el carácter representativo de esta Asamblea, en los hechos,

verdad, estaríamos nosotros atendiendo a las materias que la Ley Orgánica nos dá. No podemos ver el problema de la radiodifusión al margen de la recreación y la educación y mas aún al margen de esta necesidad en los sectores populares. Muchas gracias.

La C. Presidenta.- En los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Tiene la palabra el ingeniero Padilla Segura del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Representante José Antonio Padilla Segura.- Señora Presidenta, señores Representantes, señores de los medios de comunicación, señoras y señores:

Con gran atención y respeto he oído la argumentación, los comentarios y la proposición consecuente con ellos de mi distinguida colega Rocío Huerta en materia de concesiones de radio y televisión.

Independientemente de que está fuera de duda la importancia decisiva de los medios sociales de comunicación, quisiera destacar el hecho que la legislación y normalidad en esta materia, de capital importancia para la vida de la sociedad actual, es competencia exclusiva de la Federación.

Recuerdo a ustedes que independientemente de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en este campo, existe un cuerpo normativo constituido fundamentalmente por la Ley de Vías Generales de Comunicación, por la Ley de Radio y Televisión y también por lo que prevé la Ley Orgánica de la Administración Pública, en este caso.

Es por ello, que a continuación haré algunos comentarios pero dejando a salvo las facultades y derechos de los órganos del Ejecutivo. Sin pretensión de ninguna especie, de interferir ni con esas facultades, ni con esos derechos. Quisiera recordar también, porque parece que lo hemos olvidado, que dentro de ese cuerpo normativo de la radio y la televisión existe toda una legislación internacional, legislación a través de convenios multinacionales que ha suscrito México. Debo recordarles que esa legislación internacional, señores, ha sido elaborada con el concurso de 158 países y que la unión internacional de telecomunicaciones es la agencia de Naciones Unidas a la que concurren el mayor número de países; ahí estamos también nosotros y esa normatividad y esos reglamentos no han sido producto de la improvisación, sino de complejas, difíciles negociaciones técnicas y políticas.

Quiero recordar también que siendo una actividad, un campo normado federalmente, el legislador

no quiso incluirlo en el artículo 28 constitucional como actividad estratégica, que pudiera desarrollar exclusivamente el Gobierno Federal, es una actividad como bien se mencionaba aquí, concesionable o permisionable.

Pero eso tiene una razón de fondo, no es arbitraria, ya es prácticamente axiomático, que el control o monopolio de los medios colectivos de comunicación, lleva a una situación de control del poder y es por ello, que en un razonable equilibrio de acuerdo con nuestro sistema, el Gobierno Federal ha instrumentado un esquema en donde gobierno y sector privado pueden hacer uso de esos medios de comunicación.

Esto es de capital importancia, si los medios de comunicación colectiva llegarán a constituir un monopolio, tendríamos que recordar los esquemas de aquellos países, que han, cuyos gobiernos los han controlado totalmente y en donde prácticamente la opinión es unilateral.

Recordemos, que de las primeras acciones de los viejos gobiernos dictatoriales de principios de los años treinta y cuarentas, fue precisamente controlar sus medios de comunicación, evitando que los ciudadanos, el sector privado pudiera participar en ellos.

Me inclino pues simplemente a título de comentarios a recordar a ustedes que el esquema mexicano, le da facultades a los particulares a las personas físicas o morales, que satisfacen las normas establecidas por las leyes de operar estos medios, sin que ello presuponga de ninguna manera que tienen libertad total o arbitrio total, para operarlos en cualquier forma.

La Ley de Radio y Televisión, la Ley de Vías Generales de Comunicación establece disposiciones concretas, en las que se define la calidad de los programas, el contenido etcétera, todo esto es materia federal.

¿Cual sería la facultad de la Asamblea para proponer que, violentando el proceso normativo y la Ley de Vías Generales de Comunicación, se otorgaran concesiones transitorias o provisionales?

Existe todo un proceso para el otorgamiento de una concesión. Ciertamente nos ha dicho muy bien la compañera Rocío Huerta que existen fundamentalmente tres tipos de modelos operativos en este aspecto: está la concesión, está el permiso y está la autorización bajo determinadas normas.

Invariablemente una concesión, de acuerdo con lo que dispone la propia Ley de Radio y Televisión, está sujeta a un concurso, no es facultad discrecional o arbitraria de ningún funcionario otorgar

una concesión, tiene que cumplirse un proceso. Quien la solicita debe demostrar que tiene características, medios y capacidad.

También quiero recordarles que este esquema de la radiodifusión mexicana, ha venido evolucionando. Podría comentarles que en la época, en la década de los sesentas, por gestiones del Ejecutivo Federal se modificó el régimen de concesiones, se estableció, entre otras cosas, algo que a veces se nos olvida, que el 12.5% del tiempo de transmisión de las algo más de mil radioemisoras, radio y televisión, más del 12 y medio por ciento es para que el Estado, para que el gobierno lo use en los fines que le corresponden.

Quiero recordarles también que en la época de los sesenta, el Gobierno Federal carecía de un sólo canal de televisión en el área metropolitana de la Ciudad de México, que hoy tiene dos, que no existía ninguna red nacional de televisoras o de radiodifusoras y que hoy, paralelamente a las redes del sector privado, que opera el sector privado, operan las redes nacionales de televisión y de radio del sector público.

Yo no quisiera abundar en aspectos anecdóticos ni históricos, simplemente dejar sentado, en primer lugar, que estamos hablando de una materia estrictamente del dominio federal y, segundo, que dentro de ese esquema hemos podido crear un modelo evolutivo, tomando en consideración tanto los intereses del gobierno, que tiene necesidad y derecho de usar esos medios para uno y mil fines, como aquellos otros derechos que corresponden a los ciudadanos privados mexicanos, que también tienen la posibilidad, apegándose a la ley, al cuerpo normativo, de usar estos medios.

Teniendo en consideración, fundamentalmente, el carácter federal de esta materia; considerando también que nosotros los miembros de la Asamblea y la Asamblea como cuerpo colegiado estamos obligados a respetar las facultades y el ámbito de los distintos Poderes, para que se nos respete; tomando en cuenta lo anterior me atrevo a rogar a ustedes, señores, que los puntos de acuerdo propuestos sean desechados. Gracias señores.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica.

El C. Representante Ramón Sosamontes (Desde su curul).- Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente.- ¿Con qué motivo?

El C. Representante Ramón Sosamontes (Desde su curul).- Para hechos.

El C. Presidente.- Pase usted señor Representante

Ramón Sosamontes, en los términos del 102.

El C. Representante Ramón Sosamontes.- Con su permiso, señor Presidente Piñero López. Nosotros al proponer este punto de acuerdo, estamos siendo realistas en cuanto a que el Ejecutivo tiene en sus manos el refrendar la concesión o no hacerlo, del uso de la radio que están por terminar en su concesión después de 30 años; por eso es que propusimos proponer al Ejecutivo Federal que, a través de un decreto, en tanto se realiza la consulta que ya mencionó la compañera Rocío Huerta y dado el término de gran número de concesiones de radio y televisión, las mismas se renueven de manera provisional, para que sean ratificadas o rectificadas de acuerdo a los resultados de la consulta.

Efectivamente, creemos que desde 1960 a estas fechas, la Ley Federal de Radio y Televisión debe tener ya algunas modificaciones. No es lo mismo 1960, a 1989, cuando por la vía de los hechos, un monopolio o los monopolios han avanzado de manera apabullante, negándole en los hechos también el derecho a organizaciones sociales, a particulares, a organizaciones políticas, la posibilidad de tener una radio y ese es el asunto. ¿Hay esa posibilidad de tenerlo, o no?

Nosotros, desde luego, sabemos que hay una normatividad internacional, pero ante todo y de acuerdo al artículo 1 de esa Ley Federal, toca a la nación el dominio de su espacio territorial, de eso no hay ninguna duda y a eso nos atenemos. Incluso, los reglamentos de la ITT o de otras agrupaciones internacionales, organizaciones, desde luego que no pueden estar por encima de la Constitución.

De acuerdo con ello es que decimos que en estos momentos que puede haber esa posibilidad de abrir ese espacio al resto de la sociedad mexicana, podamos contribuir a la pluralidad, a la nueva política que necesitamos en nuestro país y no podemos hacerlo mientras un grupo pequeño de gentes, que obedecen más a intereses internacionales, ellos sí, por encima de la Constitución, prefieran seguir monopolizando en los hechos el aire, la comunicación y no precisamente para beneficio de los mexicanos.

Televisa Radio, por ejemplo, tiene en los hechos seis estaciones y, a través de eso, difunden una programación que desde luego no está ni siquiera enfocada a los mexicanos. Ahora está más enfocada a América Latina en general, hacia los habitantes hispanoparlantes y no tampoco para beneficio de éstos, sino para beneficio de un interés puramente económico; XEW, XEQ, XEX, XEW FM, XEQ FM, XEX FM, son todas del mismo dueño, son de Azcárraga. No hay, aunque estén registrados con otros nombres, desde luego están ejerciendo un

monopolio que desde luego favorece a una penetración cultural extranjera, sin calidad artística y que margina directamente, fuertemente, a las manifestaciones culturales regionales y nacionales.

Ese es el asunto y por eso nosotros creemos que la Asamblea de Representantes, que es órgano en donde están más de diez millones de mexicanos, por lo menos deban garantizar que tengan radios adecuados para la nueva situación, política y social y económica del país. No podemos seguir manejándonos como si López Mateos siguiera siendo Presidente y en ese momento, a partir de ese momento, regimos por una ley que desde luego debe cambiar.

Pero no proponemos una ley, sabemos a quien corresponde, sino un decreto, acudir a la población, a los interesados, a los radioescuchas, para que a través de una consulta, podamos ver cuál sería la vía para una reorganización de la radio en México, anteponiendo los intereses mexicanos ante, otra vez intereses, económicos y aquí sí, extranjeros, directamente en el caso de Televisa Radio, que como sabemos, están más pendientes de cómo quedar bien con el Ejecutivo Federal que con la mayoría de los mexicanos que lo escuchan.

También queremos denunciar el que efectivamente, a través de este artículo 2 de la Ley Federal de Radio y Televisión, se produce una simbiosis en la que incluso el empresario requiere del gobernante para que pueda funcionar o para que se le autorice la radiodifusión. Yo creo que no, que también hay que liberalizar esta posibilidad, la posibilidad de que de acuerdo a las cuestiones técnicas y económicas cada partido, organización incluso de la misma iniciativa privada, puedan tener sus radios, puedan tener sus televisiones en el caso de ese medio.

Pensamos que debe pues privilegiarse una nueva relación a partir de una nueva ley, incluso los empresarios y organizaciones y el gobierno, para que el gobierno no maneje estas concesiones por intereses meramente partidistas o intereses meramente del Ejecutivo.

Necesitamos también darle peso legislativo, necesitamos darle peso sobre todo a la sociedad civil para que la radio en México deje de ser un producto de imposición y, sobre todo, de desinformación y falta de una posibilidad de elevar la cultura de los mexicanos en general.

Esa es nuestra propuesta en concreto. No es ir en contra ni de la Ley Federal, incluso de la Ley Federal de Radio ahora. Necesitamos una ley, pero no es ir en contra de eso, simplemente que no se firme la concesión nuevamente a éstos, porque tendrían derecho, de acuerdo al artículo 2, a que se

les refrendara y yo creo que necesitamos escuchar primero a los mexicanos y sus organizaciones políticas para poder saber si han funcionado en estos 30 años estos monopolios disfrazados y si no qué cambios deberíamos de hacer.

El C. Presidente.- La Representante Rocío Huerta tiene la palabra, en los términos del 102.

La C. Representante Rocío Huerta.- Si quiero declarar y reiterar cuáles son los dos aspectos del Punto de Acuerdo, porque la intervención del compañero Padilla Segura parecería que nosotros queremos legislar en relación a Radio y Televisión o que queremos modificar la legislación vigente.

Las dos cuestiones que estamos proponiendo son las siguientes:

Primero, solicitarle al Ejecutivo, que es el encargado de continuar, suspender las concesiones a las radiodifusoras, le estamos haciendo la solicitud para que, en la medida en que éstas van a concluir dentro de algunos días, a través de un decreto establezca que la concesión que se les va a dar a estas radiodifusoras es provisional, de tal manera que dicho acuerdo esté condicionado por reformas que en el Congreso de la Unión existan, se den.

En segundo lugar, lo que estamos proponiendo o yo les preguntaría si es que nos estamos negando, como Representantes del Distrito Federal, a que haya cambios al sistema en cómo se maneja la radiodifusión en nuestra Entidad. Estamos proponiendo que la Asamblea, a través de su Comisión competente, realice una consulta pública para saber cuál es la opinión de universidades, intelectuales, organizaciones políticas, sociales y de las propias radiodifusoras en relación al manejo de este servicio.

¿Nos estamos negando entonces a la posibilidad de cambio? y lo que propondríamos después es que lógicamente esta Asamblea tomara en cuenta los resultados de esa consulta.

Yo creo que nos estamos condicionando, de aceptar la propuesta del compañero Padilla Segura, completamente a una legislación y a una reglamentación que deja sin posibilidades a los habitantes del Distrito Federal y de su instancia representativa, de actuar en ese terreno, que es un terreno fundamental en la cuestión cultural, educativa, de recreación.

¿Cómo vamos a poder atender plenamente esas materias que se establecen en la Ley Orgánica, al margen de hacer propuestas en este terreno?

Yo sí quiero reiterar que, sinceramente y aquí

ya no sería tanto para proteger una acción del Ejecutivo, estamos tratando de actuar en contra de esos monopolios que a partir de una concesión que les ha dado el Estado, se han enriquecido a costa de la cultura, a costa en muchas ocasiones de la dignidad del pueblo. Entonces creo que no están al margen nuestras propuestas de las facultades de esta Asamblea de Representantes y yo creo más bien que daríamos visos de estar plenamente atentos a las problemáticas de los habitantes del Distrito Federal, si es que las aprobáramos; no actuar en consecuencia, yo creo que es cruzarnos de brazos ante un grave problema.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición presentada por la Representante Rocío Huerta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de admitirse a discusión la propuesta hecha por la Representante Rocío Huerta Cuervo, del PRD.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Dígame, ciudadano Representante.

El C. Representante Felipe Calderón (Desde su curul).- Para hacer una propuesta similar a la anterior.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Representante Calderón.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias, señor Presidente. Evidentemente que nuestro partido participa de la preocupación que estamos seguros comparten todos los partidos políticos, acerca de la influencia que tienen las radiodifusoras en el Distrito Federal sobre el desarrollo cultural, educativo y aún el recreativo de nuestros representados. Sin embargo, no aprobamos la propuesta presentada en virtud de que consideramos que sus motivos y algún punto de sus conclusiones era no aceptable para el Partido Acción Nacional.

Por ejemplo, consideramos sugerir que el otorgamiento provisional o de cualquier tipo de concesiones, significaría poner en entredicho derechos o

bien dejar en suspenso garantías o prerrogativas que no son sólo de la radiodifusora, sino de la ciudadanía y que están contenidas en el derecho a la información, y nos preocupa, además, que el hecho que el Estado pudiera sujetar de alguna manera al contenido de las radiodifusoras en espera de una concesión definitiva, pudiera desviar la libertad de información, que de alguna manera ha caracterizado si no al contenido completo de las radiodifusoras, sí evidentemente al periodismo radiofónico, que desde nuestro punto de vista ha adquirido sobre todo en los últimos años un alto grado de compromiso con la ciudadanía, que aún no es suficiente ciertamente, pero que va en aumento.

Nos referimos a programas independientemente del dueño o que sean del Estado o particulares que se dedican abiertamente a fomentar la verdad y a provocar la difusión de la conciencia política.

Nosotros compartimos esta preocupación de todos modos y consideramos que la cultura es un sistema de conceptos, de valores y sobre todo de expresiones que obedecen a una concepción determinada del mundo, de la persona, de la sociedad y de la historia.

Consideramos también que no hay una sociedad plural cuando en los sistemas de expresión de esa sociedad no se refleja el pluralismo de las diversas concepciones vigentes.

En consecuencia, no es reflejo de una sola sino de varias concepciones culturales y nos preocupa también que, efectivamente, en muchos casos de la radiodifusión privada y aún la estatal no se apegan por lo menos mayoritariamente al contenido de programaciones que respondan al interés nacional o si no al interés, por lo menos a la cultura nacional no sólo porque hagan en los mexicanos fomento de una cultura de consumo, que es ajena a la nuestra, sino inclusive, por radiodifusores que hacen apología de valores, de expresiones culturales que tampoco son mexicanas, que si bien es cierto que hay cadenas de radio y televisión privadas que se enfocan hacia una cultura o una difusión hispanoamericana, también hay otras cadenas radiofónicas que en mucho de su contenido programático, sin calificarlo de bueno o malo, hacen expresión en México de culturas que no son las nuestras, sino las de otros países hermanos y todo pero no necesariamente mexicanas.

¿Cuál es la verdad en el contenido radiofónico del Distrito Federal? Consideramos que sin prejuzgar y sin enunciar juicios anticipados podemos sí, en ejercicio de las atribuciones legítimas de la Asamblea, discutir o proponer y sobre todo escuchar concepciones relativas al contenido educativo, cultural y recreativo de dichas estaciones.

Nos compete no porque la materia sea federal, efectivamente puede ser materia del Congreso la regulación de las leyes en la materia y del Ejecutivo el otorgamiento de concesiones, pero nos compete en la medida en que esos actos del Ejecutivo influyen en la formación cultural y educativa de los habitantes a los cuales representamos. No tanto porque sea federal o no; que más federal que este Distrito en el que vivimos, sino por el hecho o en la medida en que tienen atinencia sobre esta formación.

En consecuencia y repito sin que esta Asamblea haga pronunciamientos anticipados, si sugerimos como conveniente que se realice dicha consulta por lo cual ponemos a la consideración de esta Asamblea esta propuesta.

Que la Asamblea de Representante convoque a una consulta pública sobre el contenido educativo, cultural y recreativo de las radiodifusoras que operan en el Distrito Federal, a fin de que el Ejecutivo cuente con elementos suficientes para el refrendo o revocación de sus concesiones. La dejamos en manos de la Secretaría y esperamos su comprensión y conveniencia para una consulta que puede desarrollarse suficientemente antes de que dichas concesiones sean refrendadas o canceladas y que tiene, sobre todo, la intención de que las diversas culturas que convivimos en esta sociedad podamos expresar lo que pensamos y seguramente tendremos muchas coincidencias. Muchas gracias.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de admitirse a discusión la proposición presentada por Acción Nacional.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa de Acción Nacional. Los que estén por la positiva sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Desechada señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una propuesta a que, en materia de transporte, presenta el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas del Partido Popular Socialista.

El C. Presidente.- Se le concede el uso de la tribuna al Representante Humberto Pliego.

El C. Representante Humberto Pliego.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Asambleístas.

La propuesta que traemos a la tribuna, es para la adopción de medidas, para que el sistema de transporte público en el Distrito Federal, sea gratuito para los estudiantes.

Esta es una propuesta del Partido Popular Socialista.

"La Ciudad de México a lo largo de su desarrollo ha necesitado de distintos medios para el transporte de personas y productos. Las modalidades del transporte se han modificado según el crecimiento de la urbe, o bien las incorporaciones de nuevas tecnologías al traslado masivo de personas.

En la actualidad el total de viajes que se realizan en el Distrito Federal, el 75% tiene como fin, el trabajo, los estudios y la vuelta al hogar, siendo el costo de transportación, excesivo de manera especial para los trabajadores asalariados pues en el momento actual, ya que un trabajador destina hasta el 30% de sus ingresos para trasladarse, en el D. F.

Ante esto, el PPS reclama que se considere:

Que en virtud de que los estudiantes genéricamente, no participan directamente en el aparato productivo.

Que a partir de los estudios secundarios, suelen recorrer mayores distancias para acudir a sus centros de estudio.

Que la inmensa mayoría de la población estudiantil de nivel secundario y de bachillerato provienen de estratos sociales no acomodados, ya que los estudiantes con recursos económicos utilizan por lo general transporte privado.

Y considerando que los alumnos de nivel universitario que provienen de familias de trabajadores, deben hacer que sus familias distraigan valiosos recursos para que ellos prosigan sus estudios sobre todo para cubrir los gastos en útiles y transporte.

Por lo que proponemos con fundamento en el artículo 73, fracción VI base 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y según mandato expreso del artículo 19 fracción I, así como lo contemplado por el artículo 7 fracción XXI de la Ley Orgánica de esta Asamblea, proponemos que la Séptima Comisión de la I Asamblea estudie para su dictamen:

Unico.- Crear los mecanismos que permitan que el sistema de transporte en el Distrito Federal sea gratuito para los estudiantes de escasos recursos, que comprenderá también a los estudiantes de provincia que se encuentren en la capital en periodo vacacional.

-Funcionará con la presentación de una credencial que:

Otorgue la propia escuela

Otorgue del DDF

A solicitud de los interesados y sin costo alguno.

Firman los Representantes del Partido Popular Socialista: Héctor Ramírez Cuellar, Francisco Leonardo Saavedra, y un servidor Humberto Pliego". Muchas gracias.

El C. Presidente.- Se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada por el Partido Popular Socialista. Oradores en pro, oradores en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar, en votación económica a la Asamblea, si es de admitirse a discusión la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de admitirse a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas, del Partido Popular Socialista.

Los que estén por la positiva sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Deschada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a informar sobre el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una propuesta sobre el Reglamento de Inversiones, que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano, del PRD.

El C. Representante René Torres Bejarano.- Con su permiso, señor Presidente.

"El nuevo Reglamento de la Ley Para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, expedida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial ha desatado un debate por todo el país. Por su trascendencia nacional y regional conviene a esta representación inscribirse en

la discusión que se realiza en los diversos ámbitos nacionales.

Ya en marzo pasado, en un documento elaborado por la fracción partidista del PMS-PRD fijamos nuestra posición frente a la firma de la carta de intención con el FMI y apuntábamos: la deuda externa de los países con grandes débitos como México es utilizada por los países acreedores como mecanismo para reestructurar sus economías.

Esta reestructuración tiene dos características, a saber, el desmantelamiento de las funciones económicas del Estado y un profundo y continuado proceso de privatización de la economía. El gobierno salinista ha sido y es vehemente partidario de este tipo de modernización económica. Así mismo preveíamos que el Reglamento a la Ley de Inversiones Extranjeras nos podía deparar sorpresas como la autorización del 100% de capital extranjero en una empresa. Nuestras previsiones han demostrado ser aceriadas.

Por el contexto económico en que se da la autorización del señalado Reglamento, podemos afirmar que ésta acción constituye otra concesión al capital transnacional, a los bancos y gobiernos acreedores para arribar a un acuerdo negociado del crédito mexicano. Pero dicha concesión no se realiza para favorecer los intereses del pueblo de México ni sostiene el principio de defensa de la soberanía nacional.

A pesar de fijar las condiciones que deben ser cubiertas para que una empresa pueda instalarse inmediatamente con el 100% de capital extranjero, llama la atención los motivos de la medida. En conferencia de prensa, el titular de la SECOFI, Jaime Sierra Fuche, dijo que el capital extranjero no sólo apoyará la producción exportadora, sino al mercado interno mediante el otorgamiento de salarios remuneradores, aunque se precisa que el nivel salarial no será mayor en éstas empresas, sino que permanecerá en el promedio actual.

Esto significa que el gobierno salinista en los hechos no tiene la preocupación de mejorar los niveles de bienestar de la población, entre ello la promoción del empleo y salarios remuneradores, sino de ofrecer a las empresas transnacionales el recurso generador de riqueza material: la mano de obra mexicana a bajos costos.

Si comparamos el nivel salarial de nuestro país con otros de desarrollo medio constatamos que los salarios en México son más bajos. Por ejemplo, el salario mínimo general de Corea del Sur son 3 salarios mínimos en México. Por ello podemos inferir que la intención del Reglamento no es precisamente fortalecer el mercado interno ni el fomento del empleo remunerador.

En la misma conferencia de prensa, Sierra Puche dejó entrever el objetivo central: permitir a México canalizar prioritariamente sus mercancías a los mercados internacionales. Aquí hay dos observaciones: cuestionarnos si como país podemos reivindicar como propia la producción que está al 100% en manos de empresas extranjeras.

Conviene recordar situaciones históricas como el petróleo en manos de intereses británicos y norteamericanos antes de la expropiación petrolera en 1938, de cuyos beneficios no gozaba el país. Por otro lado, es evidente que la pretensión es insertarnos de forma subordinada a la nueva división internacional del trabajo que se está efectuando. Lo más seguro será que seremos receptores de las industrias y empresas más contaminantes y utilizadores de grandes cantidades de energía, de los grandes países industrializados, que están planeadas para ser reubicadas, de los grandes países industrializados, a países del tercer mundo.

Bajo el argumento de que hay un gran déficit en inversiones productivas, el gobierno se niega a reconocer que exista una gran capacidad productiva nacional que se ha dilapidado con el tributo que significa pagar la deuda externa.

Además, debe tomarse en cuenta la violación a los preceptos legales que ha sido denunciada oportunamente por la fracción parlamentaria del PRD en la Cámara de Diputados.

Otro hecho económico se realiza en el mismo contexto. Nos referimos al crédito de 1960 millones de dólares que el Banco Mundial otorga a México. Aunque importante para salirle al paso a las contingencias de corto plazo que puedan presentarse, constituye solamente un alivio temporal. La solución de fondo se encuentra todavía en la deuda que nos agobia. La información que da el Secretario de Hacienda, en el sentido de que se han reiniciado las pláticas entre los bancos y México, que hay buena disposición de ambas partes para avanzar en la negociación, y que el comité asesor de bancos presentará en breve una contrapuesta al menú de opciones, del gobierno mexicano, nos hace pensar que estamos en la misma situación de hace dos meses. En resumen, los intereses opuestos de la banca acreedora han sido más fuertes que el conjunto de fórmulas de solución que ha ofrecido el Gobierno.

Lo grave es que esto se desarrolla en un contexto político latinoamericano complejo. La declaración de la Secretaría de Relaciones Exteriores en relación a los sucesos electorales en Panamá nos hace sospechar que las presiones económicas empiezan a determinar cambios en los principios de política internacional sostenidos hasta hace poco. Tomemos en cuenta que están en puerta elecciones en Nicaragua, en una situación de conflicto y desestabilización regional. Con el antecedente de Panamá, no queremos pensar que habrá en el futuro declaraciones oficiales que atenten en contra del proceso revolucionario nicaraguense."

Por último, con la emisión del nuevo Reglamento de Inversiones Extranjeras, se están buscando alternativas que permitan atraer capitales extranjeros, que ayuden a crear empleos, a desconcentrar la actividad productiva, etcétera, ofreciendo a los extranjeros condiciones y ventajas inmejorables.

Nos preguntamos entonces: ¿No podríamos elaborar un Reglamento de Inversiones para Mexicanos, que los obligue o les haga atractivo regresar las decenas de miles de millones de dólares que tienen invertidos en otros países? ¿Tendrán que dejar estos mexicanos su nacionalidad para que se les trate como extranjeros y se les otorguen condiciones atractivas para mantener su dinero en su propio país?

Muchas gracias.

EL C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada por el C. René Torres Bejarano.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

El Representante Salvador Abascal, en los términos del 102 y el C. Representante Hedding, está usted anotado posteriormente.

El C. Representante Salvador Abascal.- Señor Presidente, compañeros Representantes:

En la economía mundial, en el panorama de la economía mundial actual, es indiscutible que la inversión extranjera juega un papel muy importante.

Países como la Unión Soviética o la propia China Popular, han aceptado con beneplácito ya inversiones incluso al 100% en esta materia, como en el caso de los hoteles en Pekín y en otras partes de la China Popular. Estamos inmersos en un mundo interactuante, no podemos aislarnos porque el aislamiento sería la muerte o la posturación.

Estamos de acuerdo en lo general, en el nuevo Reglamento Sobre Inversiones Extranjeras que apareció recientemente promulgado en el Diario Oficial. Sin embargo, tenemos que hacer algún pronunciamiento especial sobre una cuestión que es preocupante para el Partido Acción Nacional y es, en lo que se refiere a la intervención, a la inversión que yo diría intervención, de los extranjeros en materia educativa y en este sentido, el nuevo Reglamento propone como posibilidad de inversión en materia educativa, que los extranjeros puedan in-

estamos de acuerdo en lo general, en el nuevo Reglamento Sobre Inversiones Extranjeras que apareció recientemente promulgado en el Diario Oficial. Sin embargo, tenemos que hacer algún pronunciamiento especial sobre una cuestión que es preocupante para el Partido Acción Nacional y es, en lo que se refiere a la intervención, a la inversión que yo diría intervención, de los extranjeros en materia educativa y en este sentido, el nuevo Reglamento propone como posibilidad de inversión en materia educativa, que los extranjeros puedan in-

rir en servicios educativos de preprimaria, primaria, secundaria, educación media superior y superior y es preocupante porque no sabemos si esta parte sea resultado también de algunas de las presiones del Fondo Monetario Internacional para poder renegociar la deuda y esto, más que inversión, supone una verdadera posibilidad de intervención, de intervención extranjera en algo mucho más importante, prioritario y estratégico que los ferrocarriles o los bancos.

Es de todos conocido el principio de Acción Nacional referente a la libertad de educación, pero no se debe confundir este derecho, que siempre hemos defendido, no se debe confundir este principio con el de otorgar a los extranjeros concesiones en materia educativa.

En el PAN hemos señalado constantemente y lo seguiremos haciendo, el derecho que tienen los padres de familia para elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos, pero de manera interna, por mexicanos, para que los mexicanos podamos decidir cuál es la ideología, cuál es la religión, cuáles son los principios, las tradiciones que les vamos a inculcar a nuestros hijos y si no aceptamos la ingerencia del gobierno mexicano en la conciencia de los niños y jóvenes mexicanos, menos podemos aceptar la intervención de los extranjeros en la formación de nuestros hijos.

Sólo los mexicanos debemos educar a nuestros hijos; solamente nosotros podemos inculcarles esos principios, que son propios de nuestro pueblo. La libertad de educación supone también, por supuesto, el respeto a la educación de otras minorías: que los judíos tengan derecho a educar en sus tradiciones y en su religión a sus hijos, los protestantes, los musulmanes o los shintoístas o los budistas. Ese es el verdadero sentido de la libertad de educación. Pero en México tenemos una mayoría de un pueblo que tiene tradiciones muy claras, muy firmes, una indiosinteracia que todos conocemos y se vería gravemente vulnerada por la intervención de los extranjeros en esta materia.

Es cierto, se me puede decir, que hay escuelas que tienen signo extranjero; es cierto que el colegio alemán, escuelas francesas o liceos japoneses; sin embargo, hay que hacer notar que estas escuelas se han creado por residentes extranjeros en nuestro país que vienen a producir, que vienen a trabajar y en donde meten a sus hijos, precisamente porque tienen la libertad también de inculcarles los principios que ellos recibieron de sus padres. Entonces están de acuerdo también, la formación de estas escuelas, con el principio general de la libertad de educación.

Y si es malo que el gobierno intervenga en las

conciencias de los educandos, es mucho peor dejar abierta esa posibilidad a los extranjeros. Los inversionistas mexicanos son suficientemente capaces para cubrir este rubro; en todo caso, lo que hace falta es la apertura del gobierno a los inversionistas nacionales y no a los extranjeros en esta tan delicada materia. Se puede decir que está contemplado en el Reglamento que esto sea así, que primero se contemple a los mexicanos y si ellos no acuden, entonces se abra la puerta a los extranjeros; yo diría que ni siquiera se les dejara la puerta abierta para que incursionen en esta materia tan especial y tan prioritaria.

Lo que nosotros proponemos es que el gobierno abra la posibilidad a los inversionistas mexicanos en materia educativa, así como proponía René Torres Bejarano, que se abriera en lo general también a los mexicanos, prioritariamente, para que regresen los capitales, es cierto, pero sobre todo en materia educativa.

No estamos en contra por supuesto de que los extranjeros puedan dar clases de idiomas y vengan los extranjeros a dar clases de alguna técnica especial de educación, de música o de arte, que tanta falta nos hace y si no estamos de acuerdo en que un grupo de personas en el gobierno nos diga a los mexicanos cómo debemos educar a nuestros hijos, nos oponemos de una manera absoluta y definitiva a que vengan los extranjeros a educar a la niñez y a la juventud mexicana.

Si esta es una condición impuesta por los bancos extranjeros para renegociar la deuda, desde ahora le decimos al gobierno que suspenda las negociaciones, porque la verdad, la libertad y la conciencia de los mexicanos no se negocia.

Muchas gracias.

El C. Presidente.— En los términos del 102, se concede el uso de la palabra al Representante Benjamín Hedding.

El C. Representante Benjamín Hedding Galeana.— Con su venia, señor Presidente. Señores Representantes: De todos es conocido que hacia fines de 1982, el país requería un nuevo enfoque económico para adecuarse a las condiciones cambiantes de la economía mundial y a las cada vez más grandes demandas de su población, habló de 1982, a fines de 1982, en diciembre para ser exactos, mediante las reformas a los artículos constitucionales 25, 26, 27 y 28, se da forma a una nueva estrategia económica. ¿Cuál es el objetivo de esa nueva estrategia económica? Acelerar la modernización del Estado mexicano, resolver con celeridad los graves problemas de desigualdad social, la ineficiencia y baja productividad y la escasa competitividad de los productos mexicanos en el exterior.

De entonces a acá, no ha sido fácil ni poco lo que ha debido emprenderse, hay éxito en una batalla importante, el disminuir la inflación y alentar el ahorro; por otro lado, se abre la economía al mundo y se trata de acabar con una autarquía asfixiante; se cambian las estructuras de nuestras exportaciones petroleras para ser exportadores de manufacturas; se reordenan las finanzas públicas hasta llegar a superávits primarios constantes en los últimos años; se emprende una lucha vigorosa, patriótica por detener el endeudamiento externo y hacer fente al servicio de la deuda.

Todo lo anterior en un contexto de libertad e instituciones democráticas, con una sociedad civil más madura y mejor preparada y por lo tanto más crítica y más severa.

Hoy asistimos a un nuevo paso en este apasionante proceso de transformación económica. Esa publicación en el Diario Oficial del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Estamos ante una etapa más de cambio estructural, modernización de la economía y reestructuración del aparato productivo como condición para alcanzar una nueva reinsertión de la economía mexicana en la economía internacional.

¿Qué panorama nos ofrece en estos momentos la economía mundial? Es una economía que se caracteriza por una competitencia acelerada, por la revolución científica y tecnológica y por un impactante crecimiento demográfico; es una economía globalizada, en donde la hegemonía del vecino del norte disminuye, en donde la competitividad del pueblo japonés aumenta, en donde la competitividad de la Comunidad Económica Europea se solidifica y en donde surgen nuevos polos, naciones y puertos de desarrollo, como Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwan.

Es en este entorno en donde se encuentra México, que está clasificado entre los 15 países mayores del mundo, tomando en cuenta el tamaño de su población, su economía, disposición de recursos naturales e infraestructura; si atendemos solamente al tamaño de su población, ocupa el décimo primer lugar entre los de más número de habitantes; por el tamaño de su producto nacional, se encuentra en el décimo primer lugar en el mundo, superado únicamente por los países altamente desarrollados, con excepción también de China y Brasil, que ocupan el quinto y noveno lugar respectivamente. Estamos hablando, quiérase o no, de una economía sumamente importante a nivel mundial.

México es el único país de los que se encuentran en desarrollo con más de 50 millones de habitantes ubicado tanto en el Océano Pacífico, como

en el Atlántico, además de estar ubicado en el hemisferio norte, donde se concentra la mayor parte de la población mundial y en donde se han desarrollado las grandes potencias industriales, situación que lo coloca en una posición privilegiada; en un mundo en donde se globalizan productos y mercados y donde se hace necesaria una producción compartida por la diversidad de recursos tanto humanos como naturales y tecnológicos, así como por la proletarianización de bienes y servicios.

Estas oportunidades, la de nuestra infraestructura económica, la de nuestra población y ubicación geográfica están compensadas por formidables retos; estos retos vitales para el crecimiento del país, de los cuáles quisiera yo mencionar sólo algunos, son éstos: La creación anual de un millón de empleos en los próximos 15 o 20 años; el ser autosuficiente en alimentos lo más pronto posible; el incrementar y diversificar el volumen de exportaciones no petroleras como un porcentaje importante sobre el producto interno bruto, para evitar los impactos del exterior a las fluctuaciones de los precios del petróleo. Ante este panorama se hace indispensable optimizar los recursos, incrementar el ahorro y aumentar las inversiones; entre ellas las inversiones extranjeras directas que son antes que nada ahorro ajeno acumulado, técnicas universales competitivas y una opción que evite incrementar el nivel de endeudamiento del exterior.

Se trata de insertar al país en la economía mundial y captar más recursos para el crecimiento y el empleo, permitiendo que México, a través de una estrecha colaboración entre diferentes sectores, tenga posibilidades de lograr un crecimiento importante en la industria maquiladora, en el campo automotriz, en el petroquímico, en el de construcción, en la producción de cemento, de computadoras, en el campo de bienes de capital y en la confección de prendas de vestir, en síntesis hacer llegar a nuestra nación a que sea considerada una potencia industrial intermedia.

Con fines informativos es importante considerar cómo está el campo de las inversiones externas en otras naciones, en relación a sus inversiones totales: Así tenemos que España tiene el 40% de inversión extranjera sobre su inversión total; Brasil el 35, Singapur el 30; Canadá el 25; Alemania el 20; el Reino Unido el 27; Estados Unidos el 17 y México tiene menos del 10% de inversión extranjera en relación a su inversión total.

Este es el contexto en donde se da el nuevo Reglamento de Inversiones que no afecta a la Ley, ésta misma Ley en su exposición de motivos de su iniciativa considera que la regulación de las inversiones extranjeras tiene un carácter evolutivo y puede ser precisado por la vía reglamentaria, que nos da el Reglamento, ofrece a la inversión extran-

jera servidumbre y transparencia en su inversión, reafirma la rectoría del Estado, regula la inversión extranjera evitando que sea indiscriminada. La inversión en general es promovida con sus efectos multiplicadores en la economía, entre ellos la creación de empleos; propicia el complemento al ahorro interno y la llegada de capital de riesgo o accionario que genera flujos del exterior positivos hacia el país en estos momentos que tanto se requiere; impulsa la modernización del aparato productivo y la capacitación y el desarrollo del personal; incrementa nuestra capacidad exportadora y nos posibilita a la apertura de nuevos mercados en el exterior, de los cuales requerimos, en este momento, tantos y tan importantes; genera la competitividad, induce la reducción de la deuda externa, a través de vías de flujos positivos del exterior, propicia la llegada de capital de riesgo en vez de los swaps. Es importante la posición vigorosa y valiente de nuestro gobierno al rechazar propuestas que se le han querido presentar tipo swaps.

El C. Presidente.- ¿Si acepta usted una interpelación?

El C. Representante Benjamín Hedding.- Sí.

El C. Representante Justino Rosas Villegas (Desde su curul).- La Ley de Inversión Extranjera que acaba de ser publicada en el Diario Oficial. Es el Reglamento de la Inversión Extranjera, la aceptación tácita del fracaso del modelo económico mexicano y la apertura indiscriminada a los modernos económicos de libre comercio.

El C. Representante Benjamín Hedding.- Muchas gracias, señor Representante. Primero una observación muy respetuosa, estamos hablando del Reglamento de la Ley, en cuanto a la aceptación de ese supuesto fracaso del que usted habla, lamento que no haya sido yo claro en mi exposición inicial, en donde hablo que desde 1982, hay una reestructuración que se ha ido dando paulatinamente y por etapas, esta es una más de esas etapas. Espero haber dado respuesta a sus preguntas.

Hablábamos de los swaps y de la posición vigorosa del gobierno mexicano al rechazar esta posibilidad en las negociaciones que se están teniendo con la banca comercial internacional y propicia, decíamos, el Reglamento entre otras de sus bondades, un registro cuidadoso y el seguimiento de la inversión extranjera.

Porque hablabamos de que se ratifica la rectoría del Estado porque específicamente señala actividades que no se tocan y que son reservadas al Estado o que son reservadas única y exclusivamente para mexicanos o que son de regulación específica.

Luego entonces, la Ley se dedica a darle claridad

y transparencia a todas aquellas actividades que no están comprendidas en esa clasificación y que antes se daban en forma poco ortodoxa.

Señores Representantes, tratando de resumir lo hasta aquí expuesto, podemos señalar que el capital externo en México no ha alcanzado proporciones significativas.

El C. Presidente.- ¿Acepta usted una interpelación?

El C. Representante Benjamín Hedding.- Sí.

El C. Representante Felipe Calderón (Desde su curul).- Esta usted de acuerdo en que la Ley amplía los derechos en la Ciudad de México.

El C. Representante Benjamín Hedding.- Esa es su pregunta, mi respuesta es que precisa, no las amplía, sino las precisa perfectamente porque antes esa precisión no se daba.

Decía que, resumiendo, el capital externo en México no ha alcanzado proporciones significativas dentro de la inversión total, sobre todo si se le compara con lo que han sido otras experiencias en economías con un grado similar al nuestro.

México necesita de mayores inversiones, para utilizar plenamente sus recursos, aprovechar su ubicación geográfica privilegiada, reiniciar el crecimiento, propiciar su modernización, incrementar el empleo captar recursos foráneos y reducir su endeudamiento externo.

La nueva Reglamentación de inversiones extranjeras, reduce la incertidumbre y los trámites engorrosos, no existe apertura indiscriminada y si ratifica la rectoría del Estado en áreas estratégicas. Se trata de una etapa más en el cambio estructural de la economía, implica un gran valor en la decisión y requiere del apoyo amplio y la unidad de todos los sectores en torno a sus grandes objetivos.

Por todo lo anterior, nos proponemos poner a la consideración del pleno, esta propuesta:

1º.- En consideración a la necesidad de acelerar la modernización del Estado Mexicano, resolver los grandes problemas de desigualdad social, ineficiencia y baja productividad y la escasa competitividad de los productos mexicanos en el exterior.

2º.- Teniendo en cuenta que el país requiere de mayores inversiones para utilizar plenamente sus recursos, aprovechar su ubicación geográfica privilegiada, incrementar el empleo y desarrollo a su tecnología y estructurar la economía en congruencia con la apertura comercial.

3°.- Ante el imperativo de reglamentar las inversiones extranjeras directas, señaladas por la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera para brindar certidumbre, transparencia, permanencia y seguridad a dichas inversiones.

4°.- Reconociendo que el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, coadyuva a actualizar y ratificar la rectoría del Estado sobre los procesos económicos del país.

5°.- En virtud de que el Reglamento no representa una apertura indiscriminada a la inversiones extranjeras directas, no se promueve cambio alguno en la ley correspondiente y en todo momento está salvaguardada la soberanía, propiciando invariablemente el saldo positivo del flujo de recursos del exterior para complementar el ahorro interno y la inversión mexicana.

6°.- Teniendo en cuenta que el Reglamento promueve la transferencia tecnológica mediante la co-inversión debidamente regulada, propiciando indiscutiblemente la modernización de la planta productiva.

7°.- Ante la necesidad de reducir el endeudamiento externo y captar recursos del exterior que signifiquen capital de riesgo y coadyuven a reiniciar el crecimiento y desarrollo económico.

Se propone como Punto de Acuerdo único:

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, manifiesta su acuerdo con el contenido del nuevo Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Recinto de Donceles, a 18 de mayo de 1989.
Firman.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- ¿Permite usted una pregunta?

El C. Representante Benjamín Hedding.- Déjeme terminar y con mucho gusto contesto a su interpe-lación.

Firman: Fernando Ortíz Arana, por el Partido Revolucionario Institucional, Adolfo Kunz Bolaños, con voto razonado, por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; el ingeniero José Antonio Padilla Segura; Fernando Lerdo de Tejada; Santiago Oñate Laborde; César Augusto Santiago y Benjamín Hedding, por el Partido Revolucionario Institucional.

Ahora si compañera, estoy a sus órdenes.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- ¿Cuál es el fundamento legal en cuanto a atribuciones de la Asamblea para hacer esa propuesta?

El C. Representante Benjamín Hedding.- Muy sencillo compañera, estamos haciendo una simple declaración y nos estamos basando en el Reglamento de la Asamblea.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- ¿Puede usted precisar en qué facultad o en qué artículo está?

El C. Representante Benjamín Hedding.- No se requiere, compañera, para hacer este tipo de declaración, podemos hacer esta declaración sin referirnos a un artículo específico.

El C. Presidente.- Señores Representantes: En los términos del 102, a esta Presidencia le ha solicitado, con motivo de este mismo tema, la palabra el Representante Héctor Ramírez Cuellar. Como se ha derivado una propuesta de parte del Representante Benjamín Hedding, yo quisiera someter el procedimiento y posteriormente ceder el uso de la palabra a quienes así lo han reclamado, en los términos del 102.

Por lo que pregunto a la Asamblea si hay oradores en pro y en contra.

A ver, vamos a registrar, el Representante Kunz a favor; el Representante René Torres; Ramírez Cuellar en contra y Calderón en contra. Fernando Lerdo de Tejada a favor.

En los marcos del procedimiento del artículo 68, tiene la palabra, a favor, el licenciado Fernando Lerdo de Tejada. Perdón, es el Representante Adolfo Kunz. Disculpas.

Posteriormente, uno en contra, uno a favor. Así lo haremos alternativamente.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Kunz.

El C. Representante Adolfo Kunz Bolaños.- Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes: Nosotros hemos apoyado este punto de acuerdo porque en principio estamos de acuerdo con lo que en él se pide, pero no en forma total y absoluta. Nosotros pensamos que hay que analizar esto con mucho cuidado para entender el alcance de las medidas que estamos viviendo.

En primer lugar, quiero hacer una referencia al aspecto formal del Reglamento. Consideramos conveniente que una materia de esta naturaleza se encuentre reglamentada por escrito, la razón es muy simple: si no se reglamenta por escrito, los

crterios para aplicarla son discrecionales y los criterios discrecionales generan inseguridad jurdica y también corrupción.

En virtud de esta concepción meramente formal, nos parece correcta la existencia de este Reglamento, que si algo podemos criticarle es el tremendo atraso con el que fue expedido y el daa que causó durante el tiempo que estuvo pendiente.

En el aspecto de fondo, en lo fundamental, nosotros consideramos que no podemos vivir de espaldas al futuro. La realidad actual nos enseña que existe una globalización de la economía y esto quiere decir que cada vez el mundo es un mercado en el cual transitan los mismos productos.

A manera de ejemplo y cito países que tienen una economía centralizada, me gustaría mencionar la existencia de Pepsicola en la Unión Soviética o de los Hoteles Hyatt en Beijing o en Shangai y los ejemplos podrían ser interminables. La realidad es que estamos viviendo en un mundo cada vez más pequeño y en el cual el desarrollo tecnológico que permite el desarrollo de sistemas sofisticados, obliga a una mayor interdependencia de los países y aquí no es un problema de tipo ideológico, porque no estamos entrando a discutir quiénes deben ser los propietarios de los medios de producción. Simple y sencillamente es un hecho de que empresas de una nación actúan en otras e incluso ya es un hecho también la existencia de empresas que por necesidad tienen la sede en un país, pero cuyo capital es de integración multinacional y no necesariamente privado, también las hay de capital público.

Estamos viviendo en un mundo en donde la automatización en varios aspectos, como son las comunicaciones, en la producción con la robótica específicamente, está cambiando. Hoy en día el sector servicios tiende a marginar a los sectores agrícola e industrial, dado que si en algo ha servido la tecnología ha sido para dignificar el trabajo del hombre.

El hombre ahora no tiene que arrastrar con sus brazos el arado en gran parte del mundo, aunque desgraciadamente no podríamos decir lo mismo de todo el mundo, ni el hombre tiene que estar ahora en una fábrica. En la medida que la sociedad se desarrolla y aquí también me refiero a países de economía liberal o de economía socialista, el hombre cada vez desarrolla un menor trabajo manual y desarrolla cada vez más un trabajo intelectual, acorde con su naturaleza y con su dignidad.

En cuanto al efecto que pudiera tener la inversión extranjera de México, no puedo dejar pasar que estamos hablando únicamente del Reglamento. La Ley ya existía y se aplicaba discrecionalmente, pero también en esto es un problema, pienso yo, de

mentalidad; algunos mexicanos se sienten apabullados ante los extranjeros, creen que en un enfrentamiento entre un mexicano y un extranjero siempre va a perder el mexicano. Yo pienso no lo contrario. No creo que el mexicano siempre le gane al extranjero, creo que ganará el que mejor se prepare para obtener la ventaja o el beneficio, creo que no existe ninguna diferencia esencial entre unos y otros y que lo que necesitamos es tener confianza en nosotros mismos, tener la seguridad de que podemos aceptar el reto y de que tenemos tantas posibilidades de salir adelante como de no salir o, lo que es más probable, de desarrollarnos en ciertos sectores, porque hoy en día la actividad económica ya no admite la existencia de economías cerradas, autosuficientes; la tendencia que se ve en todo el mundo y vuelvo a hacer una mención de un bando y de otro, es de integración; tenemos el COMECON en el campo socialista; tenemos el MERCOMUN en Europa Occidental y algunos otros intentos, como el recientemente formado el Mercado de Canadá y Estados Unidos o el, siempre en trámite, Mercado Común Latinoamericano, que ha cambiado de nombre y que no acaba de funcionar, la tendencia es esa.

Hoy en día no cabe evocar los mismos argumentos que se daban cuando se debatía la Constitución de 1824. En ese momento se discutía no por cuestiones ideológicas, sino por intereses, dado que una de las fracciones que integraban la Cámara eran de comerciantes y de transportistas y otra de industriales, estaban influidas, cuando menos, no necesariamente eran partidos así; tenían intereses económicos contrapuestos; los transportistas querían una apertura de la frontera y los productores interiores querían conservar ese cerco de nuestras fronteras.

Pero este es un debate de 1824 y ahora estamos en 1989.

- Son demasiados años para seguir insisuyendo en los mismos puntos.

Hasta de Escudo Nacional ya hemos cambiado de entonces para acá.

Aquí el problema, señores, consiste y por eso razonamos nuestro voto, en cómo utilizar estos cambios que se consolidan al aprobarse la reglamentación en beneficio de nuestro país, en beneficio de los mexicanos, este es el punto interesante y otro punto interesante, es que a mí me sorprende siempre el apasionado interés por proteger a los industriales locales y el olvido cuando se trata de los consumidores locales; según parece, siendo mexicano tiene uno el derecho a vender productos caros y malos, pero siendo mexicano no tiene uno el derecho a comprar productos buenos y baratos, que realmente es el punto.

Los industriales mexicanos, unos en forma muy digna y correcta y otros aprovechando este monopolio artificial que les garantizaba el Estado, se han enriquecido mucho y pensamos que corresponde ahora al pueblo de México obtener un beneficio en el desarrollo económico y que por encima de los productores deben estar los consumidores.

Sin embargo, mencionaba yo algunos aspectos que consideramos necesarios para que estas reformas sean en beneficio del pueblo de México. Quiero hacer referencia al hecho de que las grandes empresas funcionan principalmente por cuestiones de mercadotecnia, hablamos de grandes cadenas de hoteles, etcétera, hay algunas, como es el caso de las fábricas de aviones, que por su naturaleza tienen que ser grandes empresas, los aviones, que es la artesanía más grande y compleja que hay en el mundo. Pero hay otras que lo que manejan es el aspecto mercadotécnico, cuando hablamos de cadenas hoteleras, aquí sabemos que hay un Sheraton, aunque por pudor le decimos María Isabel, en la Ciudad de México, pero el edificio fue construido por mexicanos, con materiales mexicanos y aunque se llame Sheraton, los jitomates que sirven en sus comedores no los traen de Nueva York, se producen aquí.

Lo que quiero precisar es que atrás de esas grandes organizaciones siempre actúan un sinnúmero de pequeñas empresas, proveedores ya sea directos o indirectos de estas grandes compañías, algunas de ellas de hecho lo único que venden es el sistema, como en el ejemplo que dí de los hoteleros, pero todos sus insumos son de producción nacional, toda la mano de obra es nacional, etcétera y en este aspecto no le doy la interpretación al signo chino que hace referencia a veces de peligro, sino de oportunidad, aquí es donde podemos desarrollar, pero también tenemos que establecer esos medios para poder desarrollar a nuestro país aprovechando esta oportunidad.

Por lo mismo, nosotros consideramos que el simple apoyo al punto de acuerdo no dejaría de ser una posición simbólica de tipo quizás ideológico, para algunos que está muy bonita, pero intrascendente si no la utilizamos en nuestro beneficio y nuestro beneficio se puede lograr si en forma paralela se capacita y en México para qué nos hacemos tontos, la gran mayoría de las empresas son microempresas, no llegan ni a pequeñas, son microempresas.

Entonces, en primer lugar necesitaríamos crear una estructura relativamente fácil de instrumentar para capacitar al pequeño o al micro-empresario. Ese es el punto número uno. Por ahí me van a decir que el Departamento del D. F. ya hizo un acuerdo de COPARMEX con COPARMEX para capacitar micro-empresarios; pues sí, es una clásica solución de nuestro sistema.

El jefe de un lado pacta con el jefe del otro lado, no, aquí lo que hace falta es establecer los programas de capacitación y manejarlos por vía académica en cualquier tipo de universidad pública o privada o en instituciones o en cualquier tipo de organismo empresarial, gremial, comercial, etcétera, para que haya flexibilidad y democratización en la capacitación al pequeño empresario y esto debe ser con el apoyo del gobierno, porque el formalismo de los mexicanos nos exige que nos den un cartón al final del curso. Este sería el primer punto que consideramos importante.

El segundo punto se refiere a la simplificación en materia empresarial. El empresario mexicano no sólo tiene que ser experto en contabilidad, en derecho, derecho mercantil, derecho laboral, en impuestos, sino que también tiene que dedicarle la mitad de su vida a llenar toda clase de declaraciones, solicitudes, trámites, con copias de todos colores ante toda clase de dependencias.

Yo invitaría a medida de ejemplo a cualquiera de ustedes que tenga el interés, por si las dudas aprueban esto de los dobles sueldos, de prepararse un estancillo para después empiece a tramitar la licencia de funcionamiento. Lo remiten a bomberos, la de bomberos está copiada de una de Estados Unidos, que es otro tipo de construcción, en su tiempo fue buen negocio porque el jefe de la policía que aprobó esta oficina producía el equipo antifuego, pero esto ya cambió, pero el reglamento no cambió, sigue vigente y así, vemos que el pequeño empresario que tiene problemas de información, de recursos, de precios, de tiempo, etcétera, dedica un tiempo enorme a estar haciendo una serie de declaraciones de todo tipo.

Entonces, punto número dos, hace falta una desreglamentación administrativa en forma tajante y absoluta, debemos usar el aspecto positivo de nuestra gente trabajadora y creativa y emprendedora y no meterlo a llenar trámites burocráticos propios de un estado feudal.

El tercer punto que tenemos que resolver es el que se refiere a la información. La información, todo mundo la suponía gratis, como se suponía el agua o como se suponía el aire. El aire ha subido de precio, el agua ha subido más por si es que hay forma de medirla, pero la información ha subido todavía más de precio. Cualquier actividad económica, en esta época de compleja integración, requiere de mucha información y en éste aspecto habría que facilitar la información de los empresarios pequeños mexicanos, los que no pueden pagar abogados, ni contadores, ni asesores en planeación fiscal, ni técnicos de producción, ni consultores de managing o por ahí va la palabra, nada de esto; eso habría que crear información en los diarios, en las revistas, en la radio y en la televisión.

Con estos tres requisitos consideramos que el Punto de Acuerdo no quedaría en una simple buena intención.

Pensamos que debemos estar conscientes de las condiciones actuales de nuestro país y que debemos tener la plena confianza, la seguridad de que nosotros podemos hacerlo y que ahora tenemos esa oportunidad.

Esperemos que si se adopta el Punto de Acuerdo, no se olvide que se requieren los medios adecuados para convertir esta situación en una ventaja competitiva para nuestro pueblo. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra en contra del punto de acuerdo el Representante René Torres Bejarano.

El C. Representante René Torres.- Con su venia señor Presidente.

El compañero Benjamín Hedding, habla de un apasionante proceso de reestructuración económica. No dudamos que sea apasionante para ellos, ya que los apasiona ochar a perder nuestra economía.

Pero para el pueblo de bajos recursos que son las grandes mayorías, más que apasionante, este proceso de reestructuración económica, es decepcionante.

Habla de los retos del gobierno y de la necesidad y de la posibilidad con las nuevas formas de manejar la economía, de crear un millón de empleos en los próximos 20 años. Hemos visto que en los últimos 6, 7 años en el anterior sexenio y en lo que va del presente, no sólo no se han creado empleos, sino que hemos entrado en un proceso tremendo de desempleo, se han perdido millones de empleos.

Se habla de la posibilidad ahora con la nueva reestructuración económica de convertir a México en un exportador de alimentos, cuando antes éramos exportadores ahora estamos resultando importadores. Cuando las medidas económicas en lugar de promover la participación de los campesinos en la generación de alimentos, resulta que con las políticas en los precios de garantía, en lugar de promover el trabajo del campesino lo están desanimando. Los campesinos dicen ahora que hace tiempo tenían la posibilidad de riesgo de perder o de ganar, cuando sembraran; ahora ya no hay esa posibilidad de riesgo, ahora es seguro perder en la siembra.

Se habla de que con la nueva estructura económica el gobierno o el pueblo de México se convertirá en un exportador de productos manufacturados. Ya nos imaginamos ahora como exportadores

de productos extranjeros, prácticamente estamos convirtiendo ya no las fronteras sino todo el país en una gran maquiladora del extranjero.

El gobierno se ha demostrado incapaz de generar el crecimiento, nos dice que de esta manera, reafirma la rectoría del Estado, nosotros decimos que en lugar de reafirmarla esta perdiendo esa rectoría del Estado.

En la inversión extranjera en los últimos cinco años se ha cuadruplicado prácticamente. Sin embargo, se nos acusa que estamos en contra de la inversión extranjera, no estamos en contra de la inversión extranjera, una cosa es aceptar la inversión extranjera como apoyo al desarrollo económico.

El C. Presidente.- Señor orador permítame un momento.

El C. Representante Benjamín Hedding (Desde su curul).- ¿Puede usted decir en que se basa?

El C. Presidente.- ¿Admite usted una interpe-lación del ciudadano Benjamín Hedding?

El C. Representante René Torres.- Luego que termine.

El C. Presidente.- Prosiga el orador.

El C. Representante René Torres.- No estamos en contra de la inversión extranjera, una cosa es aceptar la inversión extranjera, como apoyo al desarrollo económico y definido con criterios de justicia social adoptado por un país soberano y otra cosa es la concesión que se hace para facilitar la negociación de la deuda en México.

La apertura a la inversión extranjera, se está dando en forma subordinada para nuestra economía, en suma, se está entregando el país al extranjero.

La apertura a la inversión extranjera en forma indiscriminada, traerá como resultado una mayor trasnacionalización de la economía en los sectores más dinámicos de la industria de la transformación, así como las actividades agrícolas de exportación, con más alta productividad. Esto incidirá de manera negativa en la balanza de pagos ya que el concepto de remesa de utilidades se incrementará.

En 1988, por ejemplo, fueron remitidos.

El C. Presidente.- Permítame señor orador, ¿Acepta una interpe-lación?

El C. Representante René Torres.- Cuando termine.

El C. Presidente.- No la acepta, prosiga el

orador.

El C. Representante René Torres.- En 1988 por ejemplo, fueron remitidas el 47% de las utilidades obtenidas por el capital extranjero, saldrán más dólares, se desequilibrará la balanza de pagos y se profundizará la descapitalización y desnacionalización de la economía.

En este sentido, más que abrir la economía exterior se requerirá modificar la Ley de Inversiones Extranjeras, fijando un porcentaje de reinversión de utilidades y estableciendo un impuesto sobre las remesas.

En realidad, lo que está en el fondo de la discusión son las vías de financiamiento, el gobierno debería incrementar los impuestos directos y no estar a expensas de la inversión extranjera directa o del endeudamiento externo. La nueva estrategia económica ha traído como resultado concentración del ingreso, desequilibrios externos, inflación, pobreza extrema.

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- ¿Acepta usted una interpelación?

El C. Representante René Torres.- Sí, como no.

El C. Presidente.- Se admite la interpelación.

El C. Representante Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora (Desde su curul).- Para efectos de la Asamblea, ¿podría usted hacer la diferenciación que existe entre inversión extranjera directa con la indirecta, en los términos del Reglamento?

El C. Representante René Torres.- La manera como yo entiendo la inversión extranjera directa, en los términos del Reglamento la inversión extranjera directa es la que proviene del bolsillo de los extranjeros directamente; la indirecta es la que se les presta a lo mejor a nacionales o por interpósitas personas se invierte en México. Es lo que entendemos nosotros.

La nueva estrategia económica ha traído como resultado concentración del ingreso, desequilibrios externos, inflación, pobreza extrema, devaluaciones, desempleo, baja productividad y creciente endeudamiento externo.

Ante una situación de crisis económica permanente, el incremento de la inversión extranjera directa, no se traducirá en inversiones de sectores productivos.

Según una encuesta en la Revista Expansión, a 139 ejecutivos de transnacionales en México, la mitad sostuvo que la situación económica empeco-

rá o no cambiará sustancialmente y sólo el 30% cree que habrá cambios.

Votaremos en contra de la propuesta de Benjamín Hedding, porque el nuevo Reglamento es una violación evidente de la Constitución, ya que ese documento establece normas que exceden la ley, crea disposiciones que contradicen los mandatos legales y crea excepciones no contempladas en la legislación de la materia que fue expedida.

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- ¿Acepta usted una interpelación?

El C. Representante René Torres.- Sí la acepto.

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- Quiere usted ser tan amable de señalar, a su juicio ¿cuáles son las normas del Reglamento que contravienen la Constitución?

El C. Representante René Torres.- Voy a darle una leída. El Poder Ejecutivo Federal ha expedido este nuevo Reglamento de Inversión Extranjera en violación evidente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que se refiere a la fracción uno del artículo 89, que obliga al Ejecutivo a proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las leyes del Congreso y el párrafo segundo del artículo 49 que señala que no podrán reunirse dos o más Poderes de la Federación en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

Este nuevo Reglamento establece normas que no existen en la Ley; crea disposiciones que contradicen los mandatos legales y crea excepciones no contempladas en la legislación de la materia, que fue expedida por el Congreso del 16 de febrero del 73 y promulgada por el Ejecutivo el 9 de marzo del mismo año.

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- Perdone el señor orador de nueva cuenta. ¿Cuáles de las normas contenidas en el Reglamento son contrarias a la Constitución?

El C. Representante René Torres.- Lo estoy explicando, lo voy a explicar. En este momento se va a dar usted cuenta.

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia, es criterio unánime tanto de la doctrina como de la jurisprudencia, que la facultad reglamentaria conferida a nuestro sistema constitucional únicamente al Presidente de la República y a los Gobernadores de los Estados en sus respectivos ámbitos competenciales, consiste exclusivamente, dando el principio de la división de Poderes que impera en nuestro país, en la expedición de disposiciones generales

abstractos e impersonales que tienen como objeto la ejecución de la ley, desarrollando y completando en detalle sus normas, pero sin que a título de su ejercicio pueda excederse al alcance de sus mandatos o contrariar o alternar sus disposiciones, por ser precisamente la ley su medida y justificación.

El artículo 4o., en su segundo párrafo de la ley, establece que están reservados exclusivamente a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusulas de exclusión de extranjeros, la radio y televisión, el transporte automotor urbano, interurbano y en carretera, transporte aéreo y marítimo nacionales, explotación forestal, distribución de gas. En el artículo 5o. de la misma Ley se establece que la inversión extranjera solamente se admitirá en determinadas proporciones de capital, 49 y 34% en la explotación y aprovechamiento de sustancias minerales, 49 y 34%; petroquímica secundaria y fabricación de componentes de vehículos automotores, 40%. En el nuevo reglamento habla del 100% y hay otros puntos también. Si quiere le seguimos.

¿Le seguimos?

El Reglamento expedido por el Ejecutivo en su capítulo IV, establece una nueva figura llamada inversión extranjera temporal, que no existe en la legislación mexicana, con el propósito de permitir, a través de fideicomisos, la inversión extranjera en cualquier proporción, con una duración no mayor de 20 años, en los incisos C y E del segundo párrafo del artículo 4, y en todos los incisos del artículo 5 de la Ley, en contravención completamente clara de las normas expedidas por el Congreso. ¿Son suficientes, o le seguimos?

Votaremos en contra, decimos, porque además del Reglamento en su capítulo 4 establece una nueva figura, como decíamos, de la inversión extranjera temporal, que no existe en la legislación mexicana, con el propósito de permitir, a través de fideicomisos, la inversión extranjera en cualquier proporción con una duración no mayor de 20 años.

También, al crearse en el Reglamento más allá de la ley la figura de sociedades financieras internacionales para el desarrollo, no solamente se rebasa el mandato legal sino que además se contradice a éste, al excluir tales empresas extranjeras en su calidad jurídica de inversionista extranjero.

El artículo 13 de la ley define que para determinar la conveniencia de autorizar la inversión extranjera y fijar los porcentajes y condiciones conforme a los cuales ésta se debe regir, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras debe tomar en cuenta 18 criterios.

También este Reglamento atropella claramente la legislación en materia de inversiones extranjeras,

demuestra su desprecio a los mandatos constitucionales y al Congreso Federal, ya que desde el punto de vista jurídico estamos frente a una transgresión del marco jurídico nacional y desde el punto de vista político se trata de una grave decisión en la que el titular del Poder Ejecutivo no confía en el Congreso, ni siquiera en los Diputados y Senadores de su propio partido, que constituyen la mayoría en ambas cámaras.

Por eso votaremos en contra.

El C. Presidente.- En los términos del orden de oradores, en pro, está inscrito el Representante Fernando Lerdo de Tejada.

El C. Representante Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.- Señor Presidente; compañeros de la Asamblea:

Es evidente que en esta ocasión estamos tratando uno de los aspectos más debatidos de la teoría económica: el que se refiere precisamente a las empresas transnacionales.

Se han inscrito muchas páginas acerca de si es benéfica o no este tipo de inversión; páginas que nos recuerden desde luego los escritos de Rosa de Luxemburgo o bien de los autores de la teoría de la dependencia, como pueden ser Cardoso, Hurtado, Teotónio de Santos, en fin.

Yo estoy seguro que el debate no va a terminar aquí ni el día de hoy, pero lo que sí es evidente es que la inversión extranjera directa no se puede tratar con el mismo rasero; no la podemos tomar en consideración a toda con la misma medida; no toda la inversión extranjera directa es buena, como no toda la inversión extranjera directa es mala.

Uno de los autores que con más profundidad ha tratado este tema, Robert Guiplin, señala que los beneficios, la división de los beneficios entre los países matrices y los países receptores, depende fundamentalmente de la situación y del estatuto político de los países receptores, así como de la legislación que estos hayan expedido. Es decir, hay países definitivamente que se han perjudicado por la existencia de la inversión extranjera en su territorio, como hay países que se han beneficiado y a últimas fechas podríamos decir que las legislaciones de la gran mayoría de los países tratan de asegurar que esos beneficios se queden y permanezcan en el territorio nacional y es por esta razón que la gran mayoría de los países en desarrollo, incluidos los de corte socialista, solicitan y buscan la inversión extranjera. El caso de China es evidente, en donde en los últimos años, en el año de 1987, tuvo un flujo de capitales extranjeros que llegaron a 13 mil millones de dólares; España en ese mismo año tuvo un flujo de 10 mil millones de dólares, mien-

tras que nuestro país tuvo un flujo de 2 mil 500 millones de dólares exclusivamente.

La Ley es clara, la Constitución lo es también, la Ley define sectores en donde no puede intervenir la inversión extranjera y definía también o establecía que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, analizando los casos concretos podía autorizar en aquellas circunstancias en que la Ley no lo definía así expresamente, cuando la inversión podía ser más alta del 49 por ciento.

El C. Presidente.- Permítame, señor orador. ¿Acepta una interpolación?

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.- Con mucho gusto.

El C. Representante Felipe Calderón (Desde su curul).- Usted acaba de decir que la Ley definía porcentajes, que la Comisión podía autorizar. ¿Qué, ya la Ley deja de definir?

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.- No, la Ley las viene definiendo con algunas circunstancias que voy a comentar ahorita, la Ley lo sigue definiendo. Por supuesto que es vigente, la Ley sigue estando vigente.

La situación en la cual la Comisión de Inversiones Extranjeras podía actuar con discrecionalidad para autorizar más allá del 49 por ciento de una inversión, cuando las leyes específicas no contenían determinación alguna, es lo que había hecho y ha hecho hasta la fecha que exista confusión, incertidumbre y que esto propicie la corrupción.

Ahora se trata de evitar esa situación, se pretende que, a través del nuevo Reglamento, la inversión sea necesariamente complementaria; que ésta fomente la generación de empleos permanentes; que traiga nueva tecnología que permitan una mayor productividad de acuerdo con la mezcla de factores económicos que existen en el país; que amplíe nuestra capacidad exportadora; que disminuya, mediante nuevos flujos de capital, la necesidad de endeudamiento y que inicie nuevas cadenas productivas mediante la elaboración de procesos primarios.

El porcentaje de la inversión total que en nuestro país se encuentra en inversión extranjera es aproximadamente entre un 10 y un 11 por ciento, mientras que en algunos otros países, por comentar por ejemplo, Francia es de 12 por ciento, en Alemania es del 20 por ciento de la inversión total, la inversión extranjera, en Estados Unidos del 17, en España del 40, en Canadá del 25.

Si nosotros la medimos con relación a la producción total del país el porcentaje de la inversión

extranjera en México es exclusivamente del 5 por ciento; países como España tienen entre un 15 y un 20 por ciento, Canadá un 10 por ciento, Estados Unidos entre un 7 y un 8 por ciento.

Dadas estas características y la necesidad de atraer capitales que nos permitan cumplir con los objetivos que acabo de señalar, lo que viene a ser el Reglamento es a dar certidumbre a la aplicación de la Ley de Inversiones Extranjeras, a establecer una regulación eficiente, una regulación moderna, competitiva y adecuada, que realmente permita una efectiva rectoría del Estado; regular la inversión extranjera para que ésta no sea indiscriminada en todos los rubros, sino que por el contrario, se asegure su carácter complementario.

Ahora bien, señalábamos que la Ley define expresamente actividades que están reservadas al Estado, actividades que están reservadas a los mexicanos y actividades que, de acuerdo con la regulación específica que las rige, tienen una cuota específica también de inversión extranjera. En todas las demás actividades no sujetas a esta reglamentación concreta y específica, se acepta hasta un 49% de inversión extranjera y un 51% de inversión mexicana, pero y aquí hay un punto muy importante, la propia Ley establece que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, mediante autorización expresa, podía o puede aumentar la participación del capital extranjero en determinadas ramas industriales y eso es precisamente lo que el Reglamento define y precisa.

El Reglamento señala que serán automáticamente aceptadas proporciones mayores al 49% siempre y cuando reúnan determinados requisitos como son: el carácter de la inversión, que ésta sea de recursos frescos, es decir recursos efectivos, que se realice fuera de las zonas metropolitanas, que establezcan un equilibrio en la balanza de pagos y que, también, permitan la generación permanente de empleos.

Si esto es así, parece que el problema no está en el Reglamento, sino en la tabla de clasificación que viene después del Reglamento y que se integra al mismo. Esa tabla de clasificación nos habla de algunas actividades y los porcentajes que en las mismas puede participar y la tabla nos habla de diferentes niveles: El nivel 6, que es precisamente el que rige los aspectos de la educación, a los que se estaba refiriendo el compañero Abascal, señala claramente que para aumentar el porcentaje del 49% se requiere la resolución previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera participe en estas actividades en forma mayoritaria. De tal forma, que lo que nosotros estamos viendo aquí es que el Reglamento y la tabla vienen a precisar los porcentajes y a definir cuándo no se irá bajo el criterio automático de una

mayor proporción de la inversión extranjera, sino que este criterio tendrá que ser previamente autorizado para o por, perdón, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

La Ley, por lo tanto, define los 3 ámbitos de actividad: el que corresponde al Estado, a los mexicanos y aquellos que tienen una regulación específica; los que no tienen una regulación específica por acuerdo de la Comisión pueden ser superiores al 49% cuando están dentro del nivel 6; es decir, se requiere acuerdo previo y concreto. En los demás casos el Reglamento define, el Reglamento realmente llega a precisar cuando se reúnen los requisitos de inversión, de zonificación, de generación de empleos y de tecnología que ésta podrá ser automática.

De tal suerte, compañeros, que nosotros consideramos que este Reglamento no viola en ningún momento ni la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, ni los artículos de la Constitución, que es una Ley que viene a dar certidumbre a la inversión extranjera con el propósito de que ésta sea generadora de empleos y que atraiga flujos de capital, que el Reglamento está a nivel competitivo con otros reglamentos similares, cuyo objetivo como este caso, es el de atraer inversión extranjera bien sea de países socialistas o no.

Que el mismo atiende específica y concretamente todas las cuestiones que la Ley marca y que en ningún momento las rebasa, en ese sentido el Reglamento desarrolla la Ley y lo hace a nuestro parecer en una forma adecuada.

Por estas razones, consideramos que el Punto de Acuerdo que fue sometido por el compañero Benjamín Hedding, es un Punto de Acuerdo válido, es un Punto de Acuerdo acorde a nuestra legislación a nuestra Constitución y por lo tanto lo votaremos a favor.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la tribuna el Representante Héctor Ramírez Cuellar, posteriormente usted señor.

El C. Representante Héctor Ramírez Cuellar.- Señor Presidente, compañeros Representantes:

Examinado por nuestra parte el Reglamento, observamos nosotros una clara intervención en su redacción del conocido empresario Claudio X. González, que fuera alto dirigente del Consejo Coordinador Empresarial y que es, nada menos, que el asesor del Presidente de la República en materia de inversiones extranjeras.

Este empresario, en el gobierno pasado, se caracterizó por demandar flexibilidad, claridad y am-

plitud de las normas que rigen la inversión extranjera y probablemente por eso, por esa actitud, fue designado asesor del Presidente de la República.

El propósito de este Reglamento, es el de que el Congreso de la Unión no examine las reformas a la Ley de Inversiones Extranjeras. El Gobierno Federal, se ahorró un debate intenso en la Cámara de Diputados y se fue por el lado de emitir un Reglamento.

El Presidente de la República sabía muy bien, que una iniciativa de reformas a la Ley de la materia hubiera suscitado en la Cámara de Diputados, uno de los debates más violentos de la etapa contemporánea y no sabemos si con la mayoría precaria que hay en la Cámara de Diputados, esas reformas se hubieran aprobado. Por eso, el Presidente, no recurre a reformar la Ley sino a emitir una norma legal secundaria, que es el Reglamento, que es facultad del Poder Ejecutivo.

Hay algunos aspectos, que nos preocupan en forma extraordinaria, porque pensábamos nosotros, que ya eran parte del patrimonio, parte de la lucha del pueblo mexicano por su emancipación y por su redención; hay aspectos en el Reglamento, que considerábamos ya conquistas históricas, conquistas irreversibles del pueblo mexicano desde las primeras décadas de este siglo. Pero al parecer esto no es así, en primer lugar, se permite hasta el 100% o participación estatal mayoritaria, en tres actividades fundamentales que la Revolución excluyó de la presencia del capital extranjero: la agricultura, la ganadería y la silvicultura.

Yo quiero recordar a ustedes, sobre todo a los Representantes del PRI, que en la primera etapa de la Revolución Mexicana, en virtud de que muchos propietarios latifundistas eran extranjeros, en la primera etapa de la Revolución se procedió a la exclusión del capital extranjero de la rama de la agricultura, de tal manera que la primera gran nacionalización de México fue la nacionalización de la tierra; es decir, la Revolución Mexicana excluyó, sobre todo en la época del general Cárdenas, a los latifundistas norteamericanos, alemanes, japoneses, franceses, que usufructuaban grandes extensiones de tierra en nuestro país.

Pero ahora, con este Reglamento, el capital extranjero podrá invertir hasta el 100% de nuevo en la agricultura; podrá restablecer, si no en forma total sí en forma parcial su presencia en la agricultura mexicana.

El Reglamento desprecia olímpicamente otra conquista de nuestro pueblo, de que las riquezas de las comunidades y de los pueblos son propiedad de los pueblos y corresponde a los pueblos su explotación, nos referimos a la riqueza forestal. La riqueza

za forestal, hay que recordarle al señor Presidente, es propiedad de las comunidades indígenas, es propiedad de los ejidos y de los pueblos, es propiedad social y el Reglamento permite al capital extranjero intervenir en la explotación de los bosques de nuestro país, no conformes con las concesiones madereras a empresarios privados que han erosionado grandes zonas del territorio nacional, como en el Estado de Oaxaca, ahora se permite que el capital extranjero intervenga en la recolección y en la tala de los bosques y de esta manera está vulnerando de una manera muy clara, el dominio directo que los pueblos tienen sobre esta riqueza que es la riqueza boscosa.

Pero hay dos aspectos que son muy preocupantes en este Reglamento, en primer lugar está la apertura legal del capital extranjero en la industria petrolera, la industria petrolera fue y ha sido una industria integrada, desde la exploración hasta la distribución y el general Lázaro Cárdenas luchó siempre porque esta rama fundamental de la economía fuera una rama integrada en todos sus aspectos.

Cuando el Presidente Miguel Alemán abrió las puertas al capital extranjero para la perforación, mediante los llamados contratos de riesgo, el general Lázaro Cárdenas se levantó airadamente en contra de los contratos de riesgo de Alemán, que si bien es cierto no implicaban un dominio directo sobre los hidrocarburos, si eran una violación implícita al artículo 27 y dichos contratos riesgo fueron por fortuna cancelados en el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz.

Ahora el Reglamento permite al capital extranjero, de una manera legal, de una manera clara, que éste participe en la fase de perforación y, en otra parte, permite al capital extranjero que participe en la fase de conducción de los hidrocarburos. De esta manera, por lo menos en la fase de perforación y en la fase de conducción, se abre la puerta al capital extranjero de una rama de la economía que debe ser una rama integrada. ¿Cuánto del capital extranjero debe haber en la industria petrolera?. Nada. Ni siquiera el medio por ciento. La palabra área exclusiva del Estado revela que es un sector de la economía, que por su valor estratégico en ella y por su valor general en la economía, es una rama exclusiva del Estado. Por eso, el capital extranjero en el petróleo, no debe tener ni siquiera el 1%. Porque con el 1% del capital privado extranjero, entonces ya no es una rama exclusiva, entonces ya puede ser una rama prioritaria pero la palabra exclusiva quiere decir que sólo el Estado, sólo el Estado, puede intervenir en la rama petrolera, que no puede intervenir ni el capital privado ni mucho menos el capital extranjero, porque si permitieran en la Ley, ya no sería rama exclusiva sino sería otro tipo de estructura económica y ahora el Reglamento, violan-

do el artículo 27 en su contenido esencial e histórico, permite en dos campos: en la perforación y en la conducción de petróleo.

Otro aspecto que condenamos igualmente es la injerencia de este Reglamento en otra rama estratégica de la economía, que es la generación y producción de energía eléctrica. Esta rama está también contemplada en el artículo 28 de la Constitución y señala claramente el artículo 28 que el Estado se encargará, entre otras cosas, de la distribución de energía eléctrica y el Reglamento ya está permitiendo aquí la construcción de plantas y de equipos tendientes, incluso, el tendido de redes eléctricas, para la distribución.

Si una empresa privada va a construir tendidos de líneas energéticas, el siguiente paso es que genere su electricidad. De otra manera no tendría sentido para el capital extranjero. ¿O qué ramas de la economía o qué zonas del país podría tender de redes eléctricas el capital extranjero, si no hubiera el interés de que tuviera una ganancia?. ¿Iría a electrificar las zonas rurales el capital extranjero?. Iría fundamentalmente a electrificar las zonas industriales, donde están los parques industriales y en donde está asentado el capital extranjero.

De tal manera que el propósito, según vemos nosotros, es el de dar otro paso posteriormente para entregar la generación de energía afirmando que es deficitaria a productores individuales y también para entregar, en un plazo también breve, la posibilidad de la distribución de energía.

Es necesario señalar que hay otros aspectos que los Representantes del PRI no advierten prácticamente ningún peligro. Quiero señalar, en primer lugar, el renglón de las telecomunicaciones. Este Reglamento le otorga el 100% al capital extranjero en las telecomunicaciones. Por eso Teléfonos de México tendrá que abrir sus puertas al capital extranjero, para adoptar las ramas de la tecnología moderna de las telecomunicaciones y quien controle las telecomunicaciones como quien controla la electrónica, la cibernética, la robótica y la computación, controla el futuro económico de los países.

A principios de siglo quienes controlaban el acero controlaban y orientaban el desarrollo industrial del país, pero con el avance de la ciencia y de la técnica quien controle estas ramas que he mencionado controla el presente y el futuro del país y todas las ramas más modernas de las telecomunicaciones, se entregan al capital extranjero, pero el Estado es el que ejerce el dominio directo sobre el espacio aéreo, nada más que ese dominio es más simbólico que real porque todo el aspecto de las telecomunicaciones se entrega claramente al capital foráneo.

Otro aspecto es el de la navegación aérea. Esto explica porque el gobierno destruyó Aeroméxico; porque ahora se abre la posibilidad de que las grandes líneas aéreas del mundo y sobre todo de los Estados Unidos, controlen la aviación comercial. Los Estados Unidos siempre han demandado la política de cielos abiertos; han demandado que México no oponga resistencia a sus líneas comerciales para que usen a México como trampolín, para el resto del Continente Americano.

Por eso, al destruirse Aeroméxico y al estar Mexicana en el estado en que se encuentra, México se encuentra a merced de las grandes líneas aéreas de los Estados Unidos, y ya hoy en la actualidad gran parte de los viajes que se hacen a México ya no son de empresas nacionales, sino son exactamente de empresas extranjeras y esto lo ligamos con el turismo, en donde el Reglamento también otorga el 100 por ciento.

El turismo y la navegación aérea son ramas integradas, el turismo es hoy un movimiento de grupos, de los llamados vuelos charter y esta integración entre la navegación aérea y el turismo se da por la vinculación que hay entre las líneas aéreas norteamericanas y los principales hoteles que hay en nuestro país, que serán ahora hasta del 100 por ciento; de esta manera se integra un circuito de dependencia entre la navegación aérea y la hotelería de 5 estrellas, que va a ser, que ya es una fuente de saqueo de divisas de nuestro país.

En el pasado, la hotelería estaba en manos de prestanombres, gran parte de la hotelería mexicana estaba bajo las firmas de los alemanes, pero en realidad era dinero de los Rockefeller y el fenómeno del prestanombismo era muy extendido en la rama hotelera; ahora ya no será necesario simular, ya no se requiere esconder, ahora francamente la rama turística será de un 100 por ciento y viene el reciclaje de divisas. Dada la vinculación entre la línea aérea y el hotel, las divisas que entran por un conducto salen por el otro y regresan exactamente al mismo centro financiero y comercial que maneja a la vez la línea aérea y la zona hotelera.

Nos preocupa también la entrega que se hace de la educación, porque en la práctica en México hay dos sistemas educativos: el de la iniciativa privada, el del clero político y el que se dirige la Secretaría de Educación Pública. Con la presencia del capital extranjero en la educación, en todos los niveles, porque ni siquiera el Estado salvaguardó la educación primaria y secundaria, que de acuerdo con el artículo 3o., es función exclusiva del Estado, ahí aplica el Reglamento de la Ley Federal de Educación y no el artículo 3o., el capital extranjero en la educación en todos los niveles, como está en el Reglamento, permitirá entonces fortalecer a ese sistema privado de educación que ya hay en México y que

abarca desde la educación primaria, secundaria, normal y universitaria.

Hay otro punto que también es muy preocupante, la presencia del capital foráneo en la edición de periódicos y revistas. La mayor parte de estos medios de comunicación son de carácter comercial, son sociedades anónimas y muy pocas son cooperativas. El capital privado en un 100 por ciento en la edición de revistas y periódicos vendrá a fortalecer el sistema de propiedad de las sociedades anónimas en los medios de comunicación social y pronto tendremos aquí las filiales de los grandes consorcios periodísticos de los Estados Unidos y los periódicos y revistas democráticos que editan cooperativas que no tengan capacidad tecnológica ni recursos suficientes, tendrán que enfrentarse a las grandes firmas norteamericanas que editan exactamente esta producción intelectual.

Tan sólo con estos ejemplos sería más que suficiente para advertir una situación evidente, el Gobierno Federal trata de que se recupere la economía nacional por la vía de estimular al capital extranjero y ya se dijo claramente que el gobierno persigue duplicar el capital extranjero en este sexenio.

El capital extranjero es hoy de 24,800 millones de dólares y se calcula que con este reglamento llegará a más de 50 mil millones de dólares al finalizar este sexenio. De tal manera que si hoy tiene una escasa proporción con respecto del PIB, al aplicarse este Reglamento con seguridad esa proporción habrá crecido y será por lo menos de la mitad de lo que es hoy la deuda externa de nuestro país y cuando tengamos en México 50 mil millones de inversión extranjera directa, México será Taiwán, México será Singapur. Todos los paraísos que aquí nos han dibujado del Pacífico serán exactamente en México.

Nosotros somos una nación que tiene una historia muy distinta a los enclaves económicos del Pacífico, el sólo hecho de comparar a México con Taiwán, con Singapur es una ofensa a los mexicanos.

El C. Presidente.- Señor orador permítame. Sí la admite.

El C. Representante Benjamín Hedding (Desde su curul).- Señor orador, ¿Cuál es su opinión sobre la inversión extranjera que se está dando en la URSS y en la República Popular China?

El C. Representante Héctor Ramírez.- La inversión extranjera en la Unión Soviética no tiene ninguna importancia en la economía, lo mismo ocurre en la República Popular China. No tengo yo exactamente la proporción, pero en la Unión Soviética no creo que pase más allá del 3% o del

2% de la inversión total, pero no hay ningún punto de comparación, porque en la Unión Soviética y en China Popular estas ramas que el Reglamento entrega al capital extranjero están en manos del Estado Socialista. Si llega la inversión extranjera a la industria refresquera, a la industria del vestido no hay ningún problema, no hay ninguna deformación al desarrollo económico de esos países, lo malo sería y claro que eso no es lo que se está dando en la Unión Soviética, que se entregarán las ramas industriales de carácter fundamental de la economía.

Ha llegado la inversión norteamericana para crear moda en la Unión Soviética, ha llegado la casa Dior a hacer trajes para los soviéticos, pero eso no es ningún problema, si eso fuera no estaríamos abordando la tribuna en este momento. No hay ningún punto de comparación entre lo que se está invirtiendo en la Unión Soviética y en China y en lo que estamos entregando acá con este Reglamento.

El C. Presidente.- Solicita de nueva cuenta el Representante Hedding la palabra.

El C. Representante Benjamin Hedding (Desde su curul).- ¿Considera entonces que es de poca importancia la inversión que se dió en la República Popular China?. Por otro lado ¿Considera usted, que no es importante la inversión que se está dando en sectores como el petróleo?

El C. Representante Héctor Ramírez.- Mientras no se pierda el control de los instrumentos de producción, no hay ningún problema; mientras los trabajadores sigan siendo los propietarios de los instrumentos de producción; mientras el Estado sea el propietario de las ramas de la economía, no hay ningún problema; el problema se presenta cuando se pierde esa rectoría del Estado en la Economía, cuando el capital extranjero controla las decisiones de las empresas, además agrego otro elemento, la planeación.

El capital extranjero en un país socialista se somete a la planeación socialista y en México no hay planeación, en México hay una planeación indicativa, de tal manera que el capital extranjero, hace en México lo que le dicta la misma dinámica del capital extranjero, no hay planeación que obligue por ejemplo a reinvertir utilidades. Hay una serie de lagunas en la planeación, que hacen que el capital extranjero tenga un cierto margen de autonomía con respecto al Estado mexicano.

Estos aspectos, pretenden ubicarnos, acercarnos a los países del sureste de Asia. Pero ¿Cómo es Singapur? ¿Cómo es Taiwan?. Estos países, estos ejemplos, que nos ponen en el Reglamento son países condenados a vivir de la exportación de maquila y la Revolución Mexicana, hay que recordarlo

varias veces, se plantea un desarrollo industrial en base a los bienes de capital. La Revolución Mexicana jamás se planteó un desarrollo industrial maquilador, la Revolución se planteó la creación de una base siderúrgica, de una base acerera, hulera, de una base que este descansando en la industria pesada.

La Revolución Mexicana no se planteó a abrir la economía al mercado externo, se planteó que la producción abasteciera fundamentalmente al mercado nacional y el resto, el excedente al mercado de exportación, pero ahora es todo lo contrario. Se pretende que la economía mexicana, fundamentalmente se oriente hacia la exportación y no hacia el mercado interno.

Pero yo quisiera que se reflexionara sobre el destino de México como país maquilador, sobre si México ya va a abandonar su proyecto industrial y si solamente vamos a aplicar la tecnología repetitiva que implica la instalación de maquiladores y ahí esta el patrón de desarrollo social de Taiwan y Singapur, un pequeño sector, que obtiene altos ingresos por el pago de las maquiladoras, pero rodeando Taiwan, rodeando Singapur, millones de personas en la miseria y en el hambre, porque no alcanzan el beneficio de la maquiladora. Millones de asiáticos muriéndose de hambre, sin vivienda en ese paraíso de las maquiladoras.

Vean ustedes el caso de Ciudad Juárez la zona favorecida por la maquila y una inmensa cantidad de colonias proletarias que no tienen ningún servicio público, que no tienen agua potable, drenaje, educación, que hay alto índice de prostitución y delincuencia y eso que es el paraíso de las maquiladoras en México, Ciudad Juárez; quienes viven de las maquiladoras son un pequeño sector y viven bien, relativamente bien, pero el resto del pueblo no vive la industria maquiladora.

El Partido Popular Socialista no acepta que México sea un país maquilador, México tiene recursos energéticos, tiene mano de obra para crear su industria pesada, si bien hoy no hay recursos, si bien hoy hay problemas financieros fuertes, sería un grave error histórico abandonar el proceso de integración industrial de la industria pesada, dejar de hacer esfuerzos por construir máquinas que fabriquen máquinas, dejar a un lado los planes de generación de tecnología y aplicación de tecnología sólo por irnos por el fácil y sencillo camino de la maquiladora, en donde todo es extranjero.

El mayor porcentaje de integración nacional que tiene la maquiladora, que se da en el Estado de Nuevo León, es del 20% de partes nacionales; todo es extranjero en maquiladora, excepto claro, la mano de obra, la materia prima, el 90% de la producción se va al mercado norteamericano, para abastecer al

mercado norteamericano y de esa manera para depender más del mercado norteamericano.

Ese destino no lo quiere el Partido Popular Socialista, queremos nosotros un desarrollo económico sano, un crecimiento, sí, un crecimiento, pero no sobre la base de duplicar la inversión extranjera, porque si este gobierno logra un crecimiento del PIB con la inversión extranjera, crecerá la economía pero crecerá altamente dependiente de decisiones que se toman fuera de México; el capital extranjero está orientado por acciones internacionales de grandes compañías mundiales que no se someten a ninguna reglamentación jurídica internacional; Naciones Unidas ha hecho esfuerzos por reglamentar el funcionamiento de las transnacionales y no lo ha logrado; trató de imponer un código de conducta en contra de las empresas transnacionales y no pudo ejecutarlo porque la lógica y el funcionamiento del capital extranjero consiste en que las decisiones no se toman en el país receptor, sino en el país emisor; quien decide los volúmenes de inversión no es este Reglamento, no es el Gobierno de México, son los sistemas de coordinación que hay entre los grandes monopolios, en las casas matrices de Nueva York, de Los Angeles y de Tokio. De tal manera que el Reglamento viene a ser un objeto inútil frente al funcionamiento de las empresas internacionales.

Nosotros pensamos que México no debe abandonar su meta de ser un país independiente, es preferible que la economía crezca a un ritmo lento, pero fundamentalmente sobre la base del ahorro nacional; es preferible que el PIB crezca al 1% pero sobre la base de la inversión de capitales nacionales y de capital del Estado, porque de otra suerte, será una economía altamente dependiente. Ahora mismo lo vemos con las maquiladoras. ¿Quién decide dónde se instalan las maquiladoras y cuándo se cambian de lugar? Son las empresas centrales de las maquiladoras. Ellos deciden si se cambian de Taiwan a Guatemala, de Guatemala a la frontera con los Estados Unidos y deciden en función no de la soberanía de los países, no del Reglamento: en función de la tasa de utilidad y en función de la cercanía con el mercado. De tal manera que muchas maquiladoras del sureste de Asia se vienen a México, fundamentalmente para abaratar costos de transporte y de esta manera toda la zona norte del país, se está convirtiendo en una franja dependiente de la economía norteamericana y eso, por lo menos el Partido Popular Socialista jamás lo aceptará.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Representante Felipe Calderón.

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- Pido la palabra, para hechos.

El C. Presidente.- Está anotado, inmediatamente después de Felipe Calderón.

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- El Representante Felipe Calderón está anotado como orador en contra.

El C. Presidente.- A ver, en la práctica, señores Representantes, en el desahogo de la práctica, que la Presidencia ha venido dando, ha solicitado en distintas ocasiones que a quienes se anotan en términos del 102, nos permitan desahogar el trámite y posteriormente darles la palabra. Le agradecería esa deferencia.

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- Como usted considere más adecuado continuar el debate, yo me pliego.

El C. Presidente.- Gracias, tiene la palabra el Representante Felipe Calderón.

El C. Representante Felipe Calderón.- Muchas gracias. Gracias, señor Presidente. Efectivamente yo no recuerdo si me inscribí en contra, para hechos o para qué. No creo que haya sido en contra porque estamos todavía en términos del 58 y sólo hay un orador en contra, hasta dónde yo entienda, pero de cualquier manera le agradezco al licenciado Oñate que haya dejado a la Presidencia turnar u otorgar el uso de la palabra y siendo inscrito para hechos, en todo caso, si así se interpreta, pues procuraré circunscribirme a los 5 minutos que fija el Reglamento. De todos modos procuraré que sea breve, porque se ha abusado de esta tribuna.

Hace 23 años que Adolfo Chrislieb Ibarrola había fijado públicamente y de manera muy clara la posición del Partido Acción Nacional respecto de la inversión extranjera y señalaba don Adolfo que un país como el nuestro tenía que afrontar la alternativa del ahorro exterior, pero que esa alternativa nunca debería significar la supeditación de los intereses nacionales al imperialismo internacional del dinero, según el cual, donde se está bien ahí está la patria, citaba no palabras de él, palabras de un documento que no vale la pena hacer referencia en este momento y señalaba Chrislieb que la alternativa de México era precisamente la inversión extranjera indirecta, pero que esta inversión, vía crediticia, debería orientarse verdaderamente para inversiones productivas en el país y la inversión extranjera directa debería venir primero en proporciones precisas a la inversión nacional, debería venir condicionada a los intereses que los programas gubernamentales fijaran vía presupuesto del Congreso y debería venir en circunstancias tales que provocara por una parte que la inversión quedara permanente en México y por la otra que a largo plazo esa inversión extranjera fuera redimida en beneficio de los trabajadores.

Murió Chrislieb y ninguna de estas cosas se hizo; se optó por la inversión extranjera indirecta, por la vía del endeudamiento, pero nunca se tuvo la precaución que la Constitución señala de que se canalizaran inversiones productivas y se endeudó el país y quienes ahora proclaman con enjundia y tal vez con razón, contra la voracidad de los prestamistas extranjeros no reconocen que ha sido su partido los que han hipotecado a México irresponsablemente por la vía de la deuda externa.

Por otra parte, manejados con criterios de demagogia o no, pero que ahora son desconocidos por este Reglamento, fijaron criterios sumamente discrecionales a la inversión.

Hace un rato, el compañero Lerdo de Tejada, tal vez en lapsus linguae, mencionó textualmente, refiriéndose al Reglamento, que es una Ley que viene a dar certidumbre a la inversión. Seguramente él se refería al Reglamento, pero seguramente también que, en un criterio jurídico formado, el subconsciente es más fuerte y le llama a las cosas por sus nombres. Esto, señores, no es un Reglamento; por su materia es una ley que está regulando disposiciones privativas y materia del Congreso y que el Ejecutivo, como bien señalaba a pesar de todas las objeciones del compañero Torres Bejarano, que el Ejecutivo no tenía facultades para reglamentar en esta forma.

La facultad reglamentaria es efectivamente ejercida en forma abusiva y si por una parte hay razón o suponiendo sin conceder que fuera cierto que hay situaciones no reguladas por la Ley de Inversiones Extranjeras, esas situaciones no reguladas sólo pueden regularse por el órgano competente, que en términos de la fracción XXIX del 73, no es el Secretario de Comercio ni el Presidente de la República, sino es el propio Congreso de la Unión y si el Ejecutivo hubiera sido congruente con la Constitución, debió haber sometido este proyecto como sustitutivo o como proyecto de reformas a la Ley de Inversiones Extranjeras. ¿Qué acaso no tiene la mayoría suficiente como para lograrlo en el Congreso?. ¿O tal vez temiendo la confrontación con la opinión pública lo hizo así? o bien, ya se toma por buena la abdicación que hace el Congreso en favor del Ejecutivo para que, según su leal saber y entender y por razones que guarde en su pecho, regule las situaciones que le competen al Congreso.

No voy a abundar ya sobre el contenido que ya ha sido abordado en este debate, que podremos calificarlo de todo, pero que de alguna manera es un debate triste, porque es un debate entre justificar o reconocer veladamente el fracaso, como señalaba un compañero, de una política de inversión en México o bien, en justificar contra viento y marea lo que en la forma nosotros consideramos incorrecto. La

inversión extranjera es necesaria y lo admitimos, no es el punto por el cual yo he venido a incluir en contra, pero es necesaria cuando esta inversión está regulada de tal forma que no pueda ser perjudicial a los intereses nacionales; se señalaron ya muchos casos en que puede considerarse una inconstitucionalidad. Yo hojeando el Reglamento me encontraba con algunas que se prestan a esta reflexión, habla de inversiones de sociedades financieras internacionales para el desarrollo, por ejemplo y en estas inversiones prevé que puedan invertir sociedades extranjeras no multinacionales como hace entender el nombre del capítulo, en el otorgamiento de beneficios preferenciales que llama aquí, yo lo interpreto evidentemente como actividades de crédito y si no es esta la interpretación, que se nos diga cuál es. Pero además dice que la sociedad extranjera que quiera ser reconocida como financiera internacional, lo único que necesita es solicitarlo a la Comisión.

El C. Presidente.- Señor orador, ¿Acepta usted una interpelación?

El C. Representante Felipe Calderón.- Sí.

El C. Representante Santiago Oñate.- Está usted refiriéndose al artículo que habla de las sociedades financieras extranjeras. ¿Son de desarrollo o son de capital o son de inversión?

El C. Representante Felipe Calderón.- Son de desarrollo en estos términos, señor Oñate y viendo la inquietud que tiene usted por las inversiones de desarrollo, voy a dar lectura al artículo 28 constitucional. En el párrafo quinto del artículo 28 constitucional dice:

Se exceptúan también de lo previsto en la primera parte de este párrafo, se refiere a los monopolios, la prestación del servicio público de banca y de crédito; este servicio será prestado exclusivamente por el Estado a través de instituciones en los términos que establezca la correspondiente Ley Reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y, atención por su preocupación de que si era de desarrollo o no, el funcionamiento de aquellas en apoyo de las políticas de desarrollo nacional.

La Constitución habla de instituciones y políticas de desarrollo y el Reglamento también habla de instituciones de desarrollo. Lo que sucede es que la Constitución lo da como atribución exclusiva del Estado, bueno o malo, nosotros ya fijamos nuestra posición en su momento, el Reglamento lo señala como facultad inclusive de una sociedad extranjera. ¿Cuál es lo que debe prevalecer?. En opinión de todos los mexicanos, es la Constitución; en opinión del acuerdo que se vino a proponer ahora, es el Reglamento. Ustedes decidirán, señores.

Hay otras disposiciones del Reglamento que consideramos peligrosas o atentatorias como es por ejemplo la regulación que hace sobre inmuebles que pueden adquirir los extranjeros en zonas que también la Constitución prohíbe su adquisición. Si ya la Ley introducía un elemento en el fideicomiso que de una manera que nosotros consideramos de fraude a la ley, permitía realmente la adquisición de dominio directo de los extranjeros en zonas restringidas, ahora lo extiende no sólo para bienes inmuebles, para actividades turísticas o industriales, sino que inclusive lo hace para permisos relativos a fideicomisos para la realización de actividades residenciales de los extranjeros, residenciales señores de dominio directo. Que se ubiquen y yo no entiendo por qué hace la excepción de la Península de Baja California, por qué expresamente el Reglamento se refiere a la Península de Baja California, que acaso esta reconociendo la realidad de que la mayoría de las playas mexicanas en aquella península son de dominio de los extranjeros y pretende dar de alguna manera su reglamentación. Nosotros estamos de acuerdo en que hay que entrarle al debate de la inversión extranjera y que la política gubernamental de endeudamiento no ha dado otra alternativa para captar el ahorro externo. Sin embargo consideramos que no por eso debe tratarse de meter vía reglamentaria una reglamentación que tiene más de 10 páginas del Diario Oficial o no se cuántas, tan es distinto el Reglamento al contenido de la Ley que ha provocado esta discusión de fondo y se ha señalado la conveniencia de que regule situaciones que no estaban previstas y, por otra, hay una contradicción, si hay una contradicción entre La Ley y el Reglamento, la Ley sí fija porcentajes, sí fija ese 49% como regla general y efectivamente deja al criterio de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras la determinación de montos superiores a este porcentaje.

Sin embargo, y retomo un argumento del compañero Lerdo de Tejada, no se puede medir a la inversión extranjera con el mismo rasero, no se puede suponer que toda es igual y ese precisamente fue el criterio que utilizó el legislador para expedir la Ley de Inversiones Extranjeras, por qué, porque en los casos que debiera exceder al porcentaje de 40 automotriz, 49 en general, etcétera, debería de determinarse caso por caso, porque precisamente no se puede igualar a toda la inversión y lo que hace el Reglamento es de un plumazo ese criterio discrecional, individual, caso por caso que se preveía para la inversión.

No quiero abundar más en el Reglamento, creo que no se ha dicho todo pero lo dicho es más que suficiente, simplemente manifestarle al compañero Benjamín Hedding, que yo veo con preocupación esta tendencia de esta semana y la pasada del PRI, de pretender obtener acuerdos de la Asamblea para apoyar una medida de política presidencial. Buena o

mala lo que se cuestiona es que cómo es posible, compañero Hedding, que minutos antes, cuando se alegó que estaba en juego el desarrollo educativo y cultural de los habitantes del Distrito Federal, que deberíamos hacer una consulta para ver el contenido de las estaciones radiofónicas que podríamos, inclusive señalaron los compañeros del PRD, a elevar una petición al Ejecutivo para considerar los resultados de esa consulta, cómo es posible que se nos haya dicho que no era competente la Asamblea para eso, en lo que sí éramos competentes y que ahora sí seamos competentes para esto, en lo que no somos competentes. Tan no lo somos que cuando se le preguntó, compañero Hedding que cuál era el fundamento, sus compañeros y usted dijeron a viva voz que no se requería fundamento.

Pues bien, si no hay fundamento, no puede ser materia de la Asamblea y si es como usted lo dijo, una declaración de los priístas, que se tome así, como declaración de los priístas y en consecuencia no puede ser sometida a votación señor Presidente, porque si reconoce el proponente que es sólo una declaración y que la Asamblea no tiene atribuciones no puede pasar a la consideración del pleno para aprobación. De no ser así compañero Hedding, de insistir en querer ser aprobada por el pleno a pesar de reconocer que no hay facultades, yo creo que hay pues mala fe o algo de cinismo en su propuesta.

El C. Presidente.- En los términos del 102 el licenciado Santiago Oñate Laborde.

El C. Representante Santiago Oñate.- Señor Presidente, compañeros: empiezo por lo dicho en último término por el compañero Calderón.

Nosotros los Representantes priístas a esta Asamblea, vemos con preocupación el que miembros de otras fracciones, en el caso concreto el compañero Calderón, pretendan imponer restricciones al uso que de esta tribuna se hace.

Sin menoscabo de las atribuciones expresamente conferidas a nosotros como cuerpo colegiado, no podemos renunciar aún cuando así se pida, a manifestar, externar y proponer temas de elevado interés político.

Hemos estimado que la trascendencia de ese Reglamento y no nos hemos equivocado, es asunto que interesa a diversos partidos políticos, por eso lo hemos traído aquí y por eso lo debatimos. No aceptamos pues, cercenamientos de nuestra función deliberativa.

Estimo de la mayor importancia la intervención de Héctor Ramírez Cuellar. Los distintos planteamientos, razonamientos aquí hechos no pueden mover sino a un diálogo con el planteado porque se

comparten principios comunes. México no es, no será, no aspira a ser, ni Taiwan, ni Singapur, ni tigre del Pacífico, ni tigre de papel.

No aspira a serlo ni lo será, porque no lo desean los mexicanos. México aspira hacer una nación fuerte, a una nación que en el concierto de las naciones y que dentro del contexto económico internacional en que nos movemos, no quede aislada y pueda competir con ventaja para traer a millones de mexicanos beneficios de un desarrollo económico, que aun hoy son escasos en nuestra tierra.

No podemos negar el fenómeno recurrente del presente siglo que se da a través de la transnacionalización del capital. Asumir este capital sin patria, no implica, ni puede suponer renunciar al derecho inalienable de regular su aplicación en nuestro país. En eso los mexicanos tenemos historia. Ramírez Cuellar, se refirió a esta y contamos hoy con una Ley en discusión, con motivo de su Reglamento.

Quiero enfatizar esto en primer lugar, porque no se está aplicando al ejercicio de las atribuciones propias del Estado Mexicano de regular esta inversión extranjera.

No es por cierto hoy, ni ayer, ni en el momento de entrar en vigor el Reglamento que la inversión extranjera se presenta por primera vez en México. Se trata en la nueva reglamentación de fijar reglas, que limiten la discrecionalidad, el carácter coyuntural, el carácter aleatorio conforme al cual venían dando las autoridades mexicanas las autorizaciones correspondientes a las inversiones extranjeras directas.

Hablemos a las cosas por su nombre, el no contar con reglas expresa aparentemente nos colocaba en una situación de fuerza en la que se podía decidir, cuando sí y cuando no. En el terreno de los hechos, el Partido Popular Socialista lo recordará perfectamente bien, con el caso de la IBM, esa inexistencia de normas precisas colocaba al gobierno mexicano en una situación de presión permanente por parte de quienes deseaban invertir en suelo nacional, fijar condiciones exclusivas y expresas que entre otras cosas, compañeros, han generado esa maquila de la que Ramírez Cuellar se queja y a lo que yo me sumo, no podemos admitir inversiones al margen de las leyes mexicanas y las maquilas, lo saben los compañeros que militan en el movimiento obrero, se sustraen a una importante ley mexicana, la Ley Federal del Trabajo.

El fijar reglas que delimiten cómo habrá de darse la inversión, propicia, en primer término, el poner a la autoridad mexicana al abrigo de presiones como la señalada; insisto en que no es ahora en donde se da por primera vez la inversión extran-

jera, se da con nuevos parámetros, que algunos compañeros aquí han estimado excesivos, yo he tomado nota tan sólo de algunos de ellos, no conozco la totalidad de las ramas industriales a las que se ha hecho referencia, pero me llamaron peculiarmente la atención aquéllas que tienen una connotación directa con el artículo 27 de nuestra Constitución y yo rogaría se me permitiera exponer mi discrepancia con los conceptos aquí vertidos por Ramírez Cuellar al respecto.

En primer término señaló él, que a través del Reglamento, la propiedad de la tierra, la explotación de los bosques, venía a sufrir un menoscabo fundamental porque, afirmó él, estos se encontraban, se encuentran agregado yo, bajo el régimen de propiedad comunal de los pueblos. Esto, creo que debiera de preocuparnos en más de un sentido, por la importancia que tendría el pensar que este Reglamento va a privar a las comunidades, que en términos del artículo 27 y en términos de nuestra realidad nacional, son fundamentalmente las comunidades indígenas de uno de sus patrimonios fundamentales.

Aquí me veo obligado a establecer un conjunto de precisiones. La naturaleza comunal que a los bosques adujo Ramírez Cuellar, es una naturaleza de excepción que establece el artículo 27 constitucional en su fracción 7a. y es una disposición de excepción con un gran bagaje histórico en su contenido. Nos dice que los núcleos de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad de disfrutar en común, las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o se les hayan restituído restituyeron.

Esto, compañeros, arranca de antes de 1680, cuando el señor Cortés, nombrado Marqués del Valle, pretendió usar para sí todos los pastos, montes y aguas comprendidos dentro de su marquesado; la Corona se vio obligada, como lo sabe Ramírez Cuellar, a dictar una ordenanza estableciendo con claridad que en las Indias Occidentales, independientemente de lo establecido por las bulas alejandrinas e independientemente de lo establecido por el llamado derecho de conquista, las aguas, los montes y los bosques serían usados en común por españoles y por indios.

Surge este primer reconocimiento que años más tarde se vendría a ver agregado de nuevo al Libro IV, Título 17 de la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, con la disposición de que a los pueblos indígenas se les reconocería, como de su propiedad, las tierras y aguas hasta entonces por ellos ocupadas. Esto vino a establecer que quedaban sustraídos al régimen de constitución de la propiedad privada de la época, las mercedes reales en un primer momento, las composiciones después de la ordenanza correspondiente, estos bienes de los indígenas.

Desgraciadamente las Leyes de Reforma, siguiendo el pernicioso ejemplo de las Cortes de Cádiz, hubieron de hablar de la privatización de los ejidos de los pueblos. Confundieron ejidos con propiedades comunales. Hubo de venir la Revolución para tratar de restablecer esto y el texto constitucional vino a declarar nulas una serie de enajenaciones.

Pero lo que ocurrió, compañeros, lo sabemos. La privatización, a partir de las Leyes de Reforma, dio origen a la adquisición en propiedad particular de bosques, que así se mantienen y acabamos de referirnos en esta sesión a un asunto que encuentra sus orígenes en lo mismo, al asunto del Ajusco, en donde también estos ranchos, que constituyeron las haciendas del Arrenal, la de Mípulco, la de Xoco, las haciendas del siglo XVIII en el Ajusco, surgidas de los ranchos del señor Pedro Cortés, pusieron fin a la propiedad comunal de los indígenas.

Pero vamos al asunto. Si bien ya existe propiedad privada sobre bosques. ¿Es posible afirmar que el Reglamento que se viene comentando, otorga ahora la posibilidad a que la posean extranjeros? Contesto por la negativa. Esta propiedad es posible ya en la actualidad sin entrar al marco de la inversión extranjera. Es posible por producto de la lenta evolución del derecho de tierra en México; esto existe. ¿Pero qué es lo que viene a ser el Reglamento? Viene a establecerlas, dentro del llamado régimen 6, es decir, dentro de aquellas actividades en las cuales la inversión extranjera sólo será posible previa resolución de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, para que la inversión extranjera participe ahí en forma mayoritaria se requerirá de esta autorización. En consecuencia, este rubro no ha modificado su naturaleza preexistente a la situación actual.

Podemos decir que no se le aplica un régimen de inversión directa automática; al contrario, se previene y se limita a que en todos estos casos se requiera de una autorización expresa por parte de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

A mi juicio, compañeros, esta particularidad referida a los bosques es congruente con un afán de preservar la explotación de dicha riqueza, que es propiedad de la nación desde que se adquirió la independencia, sobre la cual se adquiere dominio directo y se comparte como zona comunal con los pueblos, se sujeta a un régimen que podíamos decir, restringido, de supervisión, caso por caso, de examen, no de inversión automática y directa.

Otro tanto ocurre con áreas que mencionaba aquí el compañero Ramírez Cuellar: el de silvicultura. Este, en virtud del Reglamento, está reservado exclusivamente a los mexicanos. La explotación de viveros forestales, caería bajo el mismo rubro: ex-

clusivamente para mexicanos.

Asuntos quizá de mucha mayor trascendencia también mencionados en la intervención del compañero del Partido Popular Socialista, son los relativos a la electricidad, a las comunicaciones de teléfonos y al petróleo.

Si nosotros examinamos la tabla publicada, junto con el Reglamento y las disposiciones del mismo, encontramos que se establece con precisión que la extracción de petróleo y de gas natural es una actividad reservada exclusivamente al Estado, fuera en consecuencia del campo de la inversión extranjera. Lo mismo ocurre con la extracción y beneficio del uranio y del mineral radiactivo; lo mismo con la fabricación de productos petroquímicos básicos; lo mismo con la refinación del petróleo; lo mismo con el tratamiento del uranio y combustibles nucleares básicos.

En cuanto a electricidad, la misma reserva a favor del Estado de modo exclusivo, la cancelación de que exista inversión extranjera directa en las áreas, se da en cuanto a la generación y transmisión de energía eléctrica, en cuanto al suministro de la energía eléctrica.

¿Qué es lo que hallamos como áreas en las cuales sí puede darse inversión extranjera en conexión, en relación con petróleo y con electricidad? En relación con petróleo, hallamos, como señaló el compañero Ramírez Cuellar, la perforación de pozos; encontramos la construcción de plantas industriales para la generación de la energía eléctrica, la construcción y el tendido de líneas y redes de conducción y la construcción de la conducción de petróleo y derivadas, así como el transporte de productos petroleros y sus derivados.

Estimamos que el hecho de que en estas áreas se dé inversión extranjera sí y sólo si existe un acuerdo, resolución previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, se hace con una doble finalidad: por un lado, reconocer las limitaciones tecnológicas y de capacidad de construcción que nuestro país puede tener en esas áreas, por lo costoso de las mismas. A nadie escapa que la construcción de una planta hidroeléctrica es asunto que en México y en la gran mayoría de los países se sujeta a concursos internacionales. Hay un elevado grado de especialización para la realización de esas actividades.

El someterlo a un régimen de autorización previa, es ejercer en nuestra opinión, de un modo concreto y directo, la rectoría del Estado sobre esta materia.

Haber dejado estos rubros sujetos a la inversión externa libre, sería no sólo preocupante, sería con-

trario a los intereses fundamentales de México.

Otras áreas a las que hubo referencia, tienen también un tratamiento específico. Me parece útil referirme, no desde un terreno jurídico, sino desde un terreno económico, adelantando que no es esa mi especialidad, al rubro del turismo que aquí se señalaba.

Efectivamente, aquí el régimen es un régimen de inversión simplificada externa, pero discrepo en cuanto a lo sostenido por Ramírez Cuéllar, en cuanto a la repatriación de capitales o de ganancias de estos capitales en forma inmediata. Los informes publicados por la Secretaría de Turismo en años pasados, mostraban que la inversión en términos generales en la industria turística produce utilidades del orden del 14 al 16%; el resto es quizá una de las derramas más altas a nivel salarial y en nivel de indirectos, de consumo de productos alimenticios, de consumo de servicios de energía, de teléfonos, de agua, de pago de prediales que se realizan y desarrollan en el país, de ahí que coincida yo con el compañero Lordo, que hay que distinguir de inversión a inversión y de rubro a rubro.

El Reglamento viene a señalar algo que distintos partidos políticos, el mío incluido, habíamos venido demandando del Poder Ejecutivo, habíamos demandado que se limitase la excesiva discrecionalidad administrativa, que se extendiese el imperio de la ley a fin de fijar reglas claras y precisas a las que se sujetasen quienes deseaban emprender una determinada actividad y que no se estuviese siempre a merced de la conveniencia personal, burocrática o de influencia para obtener una determinada autorización.

Vemos que el Reglamento tiende a ese propósito, estableciendo claridad donde no la había. En un terreno económico, el Reglamento viene a buscar que esta inversión extranjera sea complementaria del ahorro interno y del capital nacional, a través de reglas que señalan en dónde y en qué porcentaje podrán intervenir los extranjeros, en dónde sólo podrán hacerlo los nacionales y en dónde sí pueden concurrir libremente los extranjeros. Se busca también generar un régimen más sencillo, que sin burocratismos permita inversiones extranjeras, que en promedio llevaban de uno a dos años en su tramitación y que en numerosas ocasiones en que venían siendo autorizadas al inversionista, ya no deseaba traer su capital ni invertirlo en México porque había encontrado otra opción.

El generar nosotros estas reglas conforme a las cuales vendrá la inversión extranjera, nos podrá también permitir el propiciar que se utilicen tecnologías adecuadas a la dotación nacional de factores que incrementen los niveles de productividad y que nos permitan incorporar tecnologías que al país in-

teresa que se introduzcan dentro de este asunto.

Estas son, compañeros, algunas de las consideraciones que nos llevan a estar en favor de la propuesta que aquí se hace.

Quisiera yo terminar con un asunto que planteaba el compañero Felipe Calderón, al preguntar si tenemos derecho o no de tratar estos asuntos. Decíamos que en general cualquier asunto que tenga transcendencia política debe de ser y puede ser tratado en esta tribuna. Pero hay un elemento más, celebramos y por eso lo tratamos en esta tribuna, que el Reglamento claramente prevea que la implantación de estas nuevas industrias será fuera del área metropolitana, esto es congruente con discusiones y deliberaciones aquí tenidas en cuanto a la desconcentración industrial que buscamos para la Ciudad de México. Esto no es sino un elemento más de los que nos llevan a tratar este tema.

El C. Presidente.- ¿Con qué motivo?

El C. Representante Benjamín Hedding (Desde su curul) Para alusiones personales.

El C. Presidente.- Tiene usted derecho al uso de la tribuna.

El C. Representante Benjamín Hedding.- Con su venia, señor Presidente. Señores Representantes: Para mí ha sido lamentable, realmente penoso el que en esta tribuna y en este recinto un compañero se haya referido a mi intervención calificándola de cinismo. Hasta ahora que yo recuerde, los debates de esta Asamblea siempre han tenido la altura necesaria a esta representación de la ciudad. ¿Por qué digo que han tenido esta altura? Porque siempre hemos hablado de principios y no de personas, porque hemos buscado debatir argumentos y no usar adjetivos e injurias.

Creo que está muy claro el apoplejismo que aquí se puede leer, pero el respeto al derecho ajeno es la paz y eso, precisamente, es lo que ha sucedido.

El C. Presidente.- ¿Si acepta una interpelación?

El C. Representante Benjamín Hedding.- No, señor Presidente.

Eso es lo que ha sucedido en todas estas sesiones. Hemos tenido el respeto que nos ha conducido a que en medio del debate y la polémica haya paz, respeto a nosotros mismos y créame compañero yo lamento que usted haya lanzado esa injuria, desde luego porque se refería a mí, pero sobre todo por usted, la injuria y la grosería tienen el efecto del bumerang, se vuelven contra aquel que la lanza.

Yo exijo compañero.

El C. Presidente.- ¿Si acepta usted una interpelación?

El C. Representante Benjamín Hedding.- No.

Yo exijo el mismo trato que yo le he dado a usted hoy y siempre, desde que nos conocemos, ha sido un trato de respeto no exijo ni más ni menos, respeto señor Felipe de Jesús y por otro lado, las ideas y los argumentos, los principios por encima de las personas. Si yo he sido respetuoso con usted y con todos mis compañeros, lo menos que solicito en reciprocidad es el mismo respeto, no para mí, sino para esta Asamblea. Muchas gracias.

El C. Presidente.- ¿Con que objeto? Para alusiones personales el Representante Felipe Calderón.

El C. Representante Felipe Calderón.- Yo a usted, compañero Benjamín, lamentable y penoso que yo me haya referido a su propuesta como cínica, yo a mi ver, considero lamentable y penoso no que una propuesta se califique de cínica sino que la propuesta sea cínica en sí misma, señor y quiero y mi objeto de mi interpelación era pedirle una palabra que sustituyera al cinismo, como poderle llamar a una actitud que en ningún momento consideré que fue originada por usted, creo que fue una decisión de partido, pero a una actitud que en un momento alegando carencia de facultades de la Asamblea, minutos después, alega facultades de la Asamblea, implícitas si se quiere. ¿Cómo debemos calificarla, dígame usted? ¿Cómo debemos calificarla? cuando evidentemente, señor Hedding, responde no a los intereses de la ciudadanía del Distrito Federal, no a las atribuciones de la Asamblea, no siquiera, a la altura o decoro al que usted efectivamente se ha referido, con que se mantienen los debates, se refiere simplemente a una decisión política y con el mismo argumento se utiliza esta tribuna para decir se aprueba y otra para decir, con el mismo argumento, no se aprueba; facultades de la Asamblea consignadas en Ley. ¿Cómo la calificamos? Yo acepto el apelativo que diga usted. Si usted se siente agraviado por lo que yo le dije en lo personal le pediría una disculpa, pero si no hay ningún otro atributo para calificar lo que han hecho ustedes hoy, perdoneme señor, lo dicho, dicho está.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría. Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Ramírez Cuellar para alusiones personales.

El C. Representante Héctor Ramírez.- Señor Presidente, señores Representantes. Este es un asunto muy importante, que debería merecer nuestra máxima atención y preocupación entre los que estamos

interesados en el desarrollo independiente y democrático del país. Es el propósito que nos anima de venir a esta tribuna, para intervenir en forma reiterada, porque el Partido Popular Socialista jamás se quedará callado, jamás cuando se emitan ordenamientos de este carácter.

Quisiera referirme a dos aspectos de la intervención del Representante Santiago Oñate, relativos a la agricultura y a la silvicultura, porque en la Ciudad de México todavía hay algunas zonas boscosas. La mayor parte de la propiedad de los bosques es propiedad comunal, es una riqueza que, históricamente, siempre ha pertenecido a las comunidades.

Pero ha habido una deformación de esas riquezas en lo que se refiere a su usufructo. Las comunidades y los ejidos, han cedido a empresas privadas, el usufructo del patrimonio natural de las comunidades.

Por ejemplo, un conjunto de ejidos en el Estado de Oaxaca, entregó en concesión al señor Pandal Graf, más de 30 mil hectáreas de zonas boscosas, afirmando que las comunidades indígenas carecían de capacidad para el procesamiento industrial de la madera y para la explotación racional del bosque. Se entregó la explotación de la riqueza a una compañía privada mediante la firma de un convenio, que después fue ratificándose y fue modificándose.

Aquí hay que distinguir dos aspectos, de que sirve a una comunidad tener la propiedad de los recursos naturales si en la práctica se le quita la explotación de esa riqueza natural. La propiedad en este caso es más bien una presencia simbólica de la comunidad, que real.

Por esta razón observamos como en los ejidos madereros, es en donde debería haber las mejores construcciones para los comuneros y los ejidatarios, derivadas de la madera y no ocurre eso. Viven en condiciones lamentables, teniendo el recurso maderero a su alcance para vivir dignamente.

Que va a suceder ahora con los recursos de las comunidades, si antes o hasta hoy se entregaban en concesión a una empresa privada ahora se pueden entregar a una empresa extranjera.

Por ejemplo, los comuneros de La Magdalena Contreras, del Ajusco, de acuerdo con el Reglamento, pueden concesionar sus bosques a una empresa extranjera, de ahí que yo me explique por qué un grupo de inversionista japoneses está tratando de hacer una inversión en la zona boscosa de Xochimilco, porque estrictamente hablando, los ejidatarios y los comuneros podrían perfectamente entregar su riqueza a una firma extranjera.

En lo que se refiere a la rama turística, creo que

está muy clara la forma cómo se regresan las divisas al país del cual proviene el turismo y esto yo lo señalo porque FONATUR, que es el banco que se encarga de financiar la construcción de cuartos de hotel, no maneja recursos del extranjero sino maneja recursos del Gobierno Federal o sea que el Gobierno Federal invierte, construye cuartos de hotel, construye hoteles, construye la infraestructura hotelera, los caminos, las carreteras, ciclétera y luego el Reglamento le permite al capital extranjero que llegue tranquilamente, aproveche la infraestructura ya creada por el Estado Mexicano a través de FONATUR y se instale con el 100%.

Aquí el Estado aparece como un verdadero subsidiario del capital extranjero, le prepara todo al capital extranjero y éste llega, acapara el 100% y además se lleva las divisas derivadas de la operación turística.

Hay dos aspectos que son igualmente serios, la figura del fideicomiso; la Constitución prohíbe que en las costas y en las playas los extranjeros tengan el dominio directo sobre la tierra, pero el Presidente Echeverría, con el fin de atraer la inversión, creó el llamado fideicomiso turístico, que le da, si no el dominio, sí el usufructo de costas y playas. El Reglamento renueva los fideicomisos automáticamente por otros 30 años, el tiempo de duración de los fideicomisos ya de por sí era largo y así, por la mera firma de un Reglamento se renuevan los fideicomisos por otros 30 años y qué es lo que está sucediendo, desde Tijuana hasta la Bahía de San Carlos, los fideicomisos se han apoderado de las playas y de las costas de México.

Pero este Reglamento va más allá todavía, permite al fideicomiso disponer de más del 49% de los activos de una empresa, le permite el derecho de explotación y eso es ya intolerable, porque el fideicomiso era un servicio turístico y estaba prohibido que ejercieran labores de pesca. Pues ahora este Reglamento les permite que además del usufructo del servicio turístico puedan efectuar derechos de explotación de los recursos naturales que hay en las costas y en las playas. Esto ya se venía haciendo, pero lo grave es que el Reglamento ahora lo permite plenamente.

Otro asunto es el de llamada inversión neutra. No hay capital neutro. Hay capital a secas. El capital es uno; no hay capital de una forma o de la otra. Esta expresión de capital neutro es un término formal que no corresponde a la realidad. El capital opera bajo leyes objetivas aquí y en cualquier otro país del mundo y no tiene nada de neutro. Lo importante es que el capital extranjero va a poder invertir en el sector financiero. El Reglamento le permite, en el capítulo II, comprar acciones de la Bolsa de Valores. Pero sólo para tener derechos pecuniarios, no para dirigir las sociedades industria-

les. Esa es una falacia, porque no es necesario que el capital extranjero en una sociedad anónima, tenga el 49% para controlar la empresa.

La experiencia de México demuestra que con inversiones del 20% o incluso con inversiones en tecnología, en administración y en servicios, como el Reglamento lo prevé, eso les permita el control corporativo de la empresa.

Puede ser que el control no sea directo, que sea indirecto. Es decir, a través de un mexicano. Pero de qué sirve, a quién quieren engañar, la directiva de una sociedad industrial obedece casi siempre o siempre, a quien tiene la mayoría de las acciones. No puede ser de otra manera. Esto puede ser mexicano, japonés o chino. Lo que importa es quién toma las decisiones, quién decide en materia de inversión y quien decide es el socio mayoritario y aquí, señores Representantes del PRI, se permite al capital extranjero tener hasta el 49% de la Bolsa de Valores.

¿Cuál es el segundo paso?. Que el gobierno mexicano va a permitir próximamente que la banca extranjera abra filiales en México para captar recursos del público. Es previsible que así suceda para completar esta disposición; es previsible que el City Bank abra en México sucursales y capte recursos del público, ahorro nacional. Hoy está prohibido; se lo prohíbe la Ley del Banco de México, pero en la Carta de Intención firmada con el Fondo Monetario Internacional, se prevé la liberación del sistema financiero.

Por eso, no sería remoto que el día de mañana la banca extranjera pudiera abrir filiales en nuestro país y de esa manera se completaría el cumplimiento del otro compromiso que es entregar parte del sistema financiero al capital extranjero.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- El Representante César Augusto Santiago, en los términos del 102.

El C. Representante César Augusto Santiago Ramírez.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: Sin duda que ésta ha sido una jornada de una gran importancia, pienso, para los habitantes del Distrito Federal.

Por favor haríamos a nuestra representación si nos mantuviésemos ajenos a los temas reales del desarrollo del país. Varias veces se ha dicho en esta tribuna el peso específico formidable del Distrito Federal, en el contexto de la República.

Se ha hablado y se ha dicho aquí muchas veces,

en distintos tonos y con distinto énfasis, de lo importante que es el Distrito Federal para el país entero. Hemos afirmado en nuestra vehemencia por servir a esta capital que lo que aquí se haga o se deje de hacer irremediablemente afectará al resto del país.

Por eso ahora, que hay un tema tan importante como este de la inversión extranjera, que hemos debatido largamente y que hemos sin duda aprendido en el debate situaciones y opiniones que merecerán después un análisis más profundo todavía, es conveniente al final ubicar los términos del debate en su contexto real y en todo el curso de esta larga discusión he luchado para encontrar una definición que agrupe todas estas ideas y expresiones que de todos lados se han venido a expresar aquí.

Yo estimo que ha habido un gran esfuerzo de todos por buscar la objetividad; ser objetivos en el análisis de un problema para ponerlo en su real y justa dimensión; ni más allá de sus límites, ni tampoco ubicarlo en tal naturaleza como que la Asamblea debiera incluso permanecer ajena a su discusión y conocimiento.

El tema de la inversión extranjera, lo han dicho varias veces, es por definición un tema controvertido, en que las posiciones políticas son prácticamente irreconciliables, desde aquellas que por una sólida manifestación ideológica siempre han hablado de un rechazo categórico a la inversión extranjera, hasta aquellas otras que antiguamente, ahora ya no tanto, hablaban de la necesaria inversión extranjera como un mecanismo moderno del financiamiento entre los países. Son posiciones ideológicas serias, contradictorias entre sí, algunas otras de difícil ubicación ideológica por su propia naturaleza no alcanzan este rango de objetividad, a veces sí y a veces no y en esta indefinición pues no hay lugar para abundar un poco más en este sentido.

Pero bien, se ha dicho aquí que el Reglamento atenta contra la naturaleza y la soberanía nacional, se ha calificado de antipatriota y se han puesto sin duda adjetivos que van más allá de la naturaleza misma de este Reglamento que en la escala normativa justamente tiene esa función: ser un simple Reglamento de normas que están establecidas en una ley ordinaria.

¿Qué quiere decir esto, compañeras y compañeros de la Asamblea?

Quiere decir que el reglamento norma al detalle aspectos otros que están regulados en una ley normativa superior y que por encima de ello, como todo mundo sabe, existe una serie de precisiones constitucionales que aunque el Reglamento dijera otra cosa, no podrían tener validez si contravienen

una disposición constitucional, así categóricamente definida.

Y en este afán de ser objetivos hemos referido argumentar en todos los temas, llevando como una necesaria práctica parlamentaria el debate a los extremos que pretenden simplemente producir mayor certeza en las propuestas y por eso yo quiero dejar el debate en su real dimensión, en la importancia del tema y en la naturaleza de las normas, en la necesaria deliberación política que debe dar esta Asamblea, reconociendo en el principio y en el fin de la discusión, las posiciones ideológicas definidas y las tesis que en relación con el tema siempre hemos discutido.

Solo un ejemplo: Me llamó profundamente la atención y con esto quiero concluir, la referencia a uno de los temas más románticos y que mayor capacidad producen los mexicanos, por la sensibilidad intrínseca del tema, la explotación forestal. Con el ánimo de proyectar certeza a la posición política que se expresó aquí, Ramírez Cuellar decía: ¿Qué va a pasar con la explotación forestal en este país? y a una Asamblea que no está discutiendo ese tema con detalle, le adjunta nombres y eventos y sucesiones que así creídas y así dichas, pudieran resultar sumamente delicadas.

Y nos decía el compañero Ramírez Cuellar: El Reglamento permitirá que en Oaxaca, por ejemplo, las comunidades forestales de ahí entreguen su patrimonio a la explotación y aprovechamiento de los extranjeros y les dijo también a todos que esto había sido ya una experiencia anterior cuando el gobierno había usurpado a las comunidades sus derechos de propiedad sobre sus bienes, para darle esta explotación a un individuo Pandal Graf, para que el pusiese ahí un aprovechamiento forestal que iba en detrimento de las comunidades comunales de Oaxaca.

El régimen comunal fue en un intento acertado de Oñate expresado categóricamente aquí. Yo nada más saludo en este ejemplo a lo que la Ley Forestal de entonces y a lo que la Ley Forestal de ahora dicen en esa materia, que no tiene nada que ver con el asunto que se ha traído a colación aquí.

Resulta señores y les ruego que con la misma paciencia que han escuchado ustedes muchas otras digresiones me permitan hacer a mí esta final.

La Ley Forestal decía antiguamente, permitía que para cierto tipo de aprovechamientos forestales, concretamente aquellos que tienen que ver con la producción de celulosa se diese una categoría especial en una Ley Federal que hacía posible la producción de celulosa que, como seguramente muy pocos sabrán, requiere de grandes volúmenes de materia prima.

La celulosa eso sí, todo mundo sabe, es la materia prima para fabricar papel de cualquier clase, ante la dificultad práctica y real de poder implementar una industria que pudiese tener la capacidad para generar celulosa en condiciones rentables que exige como he dicho una producción masiva de materia prima la Ley creó una figura jurídica que se llamó unidades industriales de explotación forestal. Por esta figura de la Ley se constituía a una unidad en superficie determinada y se destinaba preferentemente esta unidad a la producción no forestal, sino de celulosa porque en ese tiempo éramos altamente deficitarios en la producción de esta materia prima.

La Ley Forestal última, concluyó con esta figura que no existe más en la Ley y permitió que los comuneros y ejidatarios crearan una forma distinta porque el bosque, por su edad y por sus características propias, no tiene ya las características necesarias para esta explotación masiva que antaño se dió en esta zona y por otra razón, además, que es importante que Ramírez Cuellar lo sepa, porque sé que es un individuo patriota que le va a dar gusto conocer esta noticia, porque además ahí, en Oaxaca, es el único lugar del país donde se ha puesto en marcha lo que se llama una plantación silvícola industrial. Esto es, la acción del hombre para sembrar árboles como si se sembrara maíz con el ánimo de homogeneizar las especies, dar el mismo tipo y característica al bosque para que la producción de celulosa pueda resultar productiva y rentable en beneficio de quien hizo esa inversión de largo plazo.

Señores, ésto es una necesaria referencia, por visto el asunto en el contexto real de lo que sucedió en Oaxaca y el contexto real de las disposiciones jurídicas que norman este evento, que nada tiene que ver con el Reglamento de Inversiones Extranjeras, explica muy bien que ojalá no haya sido el caso de todas las demás observaciones, que no por la vehemencia y necesidad de ganar el debate lo saquemos de contexto o le demos dimensiones que no tengan.

Yo les pido compañero que votemos en favor de una propuesta que lo único que produce es dar un reconocimiento a un esfuerzo reglamentario cuyos argumentos han sido largamente expresados esta tarde. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de admitirse a discusión la proposición presentada por el ciudadano Benjamín Hedding.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento.

El C. Presidente.- Permítame.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- Creo que primero se tiene que poner a votación, que por no ser materia de la Asamblea este tema. No es correcto que adoptemos un Punto de Acuerdo en relación a una proposición.

El C. Presidente.- Representante Rocío Huerta, la Presidencia considera al igual que otros que ya han hecho expresión en ese sentido, que este órgano sin faltar en ningún momento al acatamiento de las facultades expresas en la Ley Orgánica que se derivan de esa, es ante todo también un tribunal político necesario de conocer de materias de carácter de importancia nacional o que tienen injerencia y que son materia de debate político.

Por ello, hemos continuado con el procedimiento de la propuesta.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- Permítame señor Presidente, hemos escuchado diversas opiniones en relación al tema, pero creo que hasta ahí debe quedar la posibilidad en torno a este tema, de tomar un pronunciamiento, para lo cual la Asamblea no tiene facultades.

El C. Presidente.- Ciudadana Representante, esta Presidencia insiste, que desahogó en términos del procedimiento conforme al artículo 58, oradores en pro y en contra. Desde ese principio se acató la voluntad de la Asamblea para acordar sobre lo mismo, con el carácter político.

Por lo que esta Presidencia ordena a la Secretaría, someter a votación económica, si procede y es de admitirse la proposición presentada por el Representante Benjamín Hedding.

No se ha turnado dicha proposición.

No hay especificación, ni se presentó esta propuesta, viene en blanco la propuesta.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- Nosotros insistimos en la idea de que no es correcto a partir de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, en cuanto a la materia de inversión extranjera.

Nosotros estamos pidiendo votación nominal. Nosotros manifestamos nuestro rechazo a esta votación.

El C. Presidente.- Ya fueron desahogados los oradores en pro y en contra, quiere usted insistir en alguna argumentación, se le concede el uso de la tribuna en los términos del 102.

De hecho lo que se pregunta ahora toda vez, que ya no hubo quien se inscribiera en ese sentido, es el continuar con el procedimiento reglamentario y

someter si está admitida la propuesta. De estar admitida sería turnada y, en su caso, allá se discutiría cuando volviese a venir con algún acuerdo o dictamen de la Comisión.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- ¿A qué Comisión se va a turnar? ¿A qué Comisión corresponde esa materia?

El C. Representante Santiago Oñate (Desde su curul).- Pido la palabra para hechos.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Oñate.

El C. Representante Santiago Oñate.- Señor Presidente con su autorización.

Compañeros: Los miembros del grupo priísta ante esta Asamblea, trajimos a esta tribuna una propuesta de declaración que hemos debatido durante bastante tiempo con quienes así han deseado hacerlo. Esta propuesta de declaración la proponíamos para que fuese votada por la Asamblea.

Es de nuestro conocimiento, por lo externado desde su curul por la compañera del Partido de la Revolución Democrática, Rocío Huerta, que ella y algunos que suscriben también, desean que se haga una votación nominal sobre la misma; creo que el trámite de la Presidencia es claro y congruente, se le está pidiendo votación nominal y creo que podemos proceder a hacerla, señor Presidente.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- Pido la palabra para hechos.

El C. Presidente.- Tiene, en los términos del 102, la palabra la Representante Huerta.

La C. Representante Rocío Huerta.- Gracias señor Presidente. Si nos hemos visto obligados a pedir que la votación se haga nominal, es porque la Presidencia se niega, arguyendo la reglamentación, a plantear que es improcedente la votación que se propone.

Se plantea y así lo dijo la Presidencia, conforme al artículo 58, esto implica que vamos a aprobar para que entre a discusión a una Comisión un punto de acuerdo. Yo le pregunto y le insisto, la pregunta a la Presidencia: ¿A qué Comisión o a qué Comisiones va entrar a discusión este Punto de Acuerdo? Primero.

En segundo lugar, yo creo que es importante y esto nunca nadie lo ha negado, que esta tribuna pueda ser utilizada para dar a conocer los planteamientos ideológicos, teóricos, políticos, de los diversos partidos, en relación a las más diversas cuestiones, pero eso es diferente a que se trate de

forzar a esta Asamblea a tomar un pronunciamiento en relación a una materia que no está incluida en las 29 áreas comprendidas en la Ley Orgánica.

Los Puntos de Acuerdo que se deben sugerir a esta Asamblea, deben estar en función a dichas materias. Si no, no procede de ninguna manera porque entonces el cauce que de manera normal siguen para ser tratadas en las Comisiones, esta propuesta no lo va seguir.

Yo insisto, en primer lugar en que es improcedente la votación, pero si así se nos impone, pues lógicamente que vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Esta Presidencia quiere hacer un señalamiento a la Representante Rocío Huerta. No hay el ánimo en ningún momento de que se someta la votación, bajo los términos del 152, para que sea nominal. Ya se me ha entregado y me ha anexado la explicación del tipo de votación que se solicita.

Sobre lo otro, sobre si hay o no carácter, he señalado en mi primera intervención que hay la facultad de deliberar infinidad de asuntos de carácter político; que ha habido una práctica permanente desde la instalación del Colegio Electoral hasta este día, de que se debatan diversos asuntos que nos se construyen a las 29 áreas que señala la Ley Orgánica. Que anteriormente a esto le dimos trámite reglamentario a una propuesta de radio y televisión y que aún más, en sesión anterior, vimos y dilucidamos posiciones y Puntos de Acuerdo sobre un problema de principio en cuanto a la declaración de la cancelería sobre Panamá. Esto advierte la práctica misma y el espíritu plural y democrático de los grupos que integran la Asamblea a deliberar y a llegar a acuerdos.

Quiero rectificar: no habría un turno, a la mejor específico, a Comisión, pero si la Presidencia proveyera lo necesario, de acordarse un Punto de Acuerdo al respecto.

Pido la palabra el Representante Ramón Sosamontes, en el término del 102.

El C. Ramón Sosamontes Herraramora.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

Creo que al final, el Presidente Piñero López centró lo que no hicieron los que propusieron el Punto de Acuerdo para apoyar el Reglamento Presidencial.

Efectivamente, es una declaración política que tiene, podríamos decir, antecedentes en otras pro-

puestas de declaración política, en las cuales casi siempre hemos buscado el consenso: Panamá, los maestros, porque de alguna manera, cuando se hace una declaración política en la cual compromete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, lo hace para subrayar el compromiso de esta Asamblea, en lo general y en lo particular, por cada uno de nosotros, el compromiso para que haya avances democráticos, de defensa de derechos, ya sea en nuestra ciudad o en nuestro país.

Pero ahora no se trata de eso; se trata de llevar a la Asamblea a apoyar una decisión presidencial, lo cual sí agrede en algo la práctica que de alguna manera hemos venido desarrollando en esta Asamblea, práctica distinta, por fortuna, insisto y subrayo, a la de la Cámara de Diputados, en donde simplemente es la correa de transmisión del Ejecutivo en turno.

Vemos con preocupación el que se traten problemas como el de Cuauhtémoc Cárdenas, un discurso que hizo, a petición de una campaña, desde la Presidencia y ahora, más bien, también el apoyo a la declaración de Solana, que a todas luces fue intervencionista y ahora en cuanto a un Reglamento que viola la Constitución y su misma Ley.

Nosotros, desde luego, estamos en contra de que se lleve a la Asamblea, apoyando un Reglamento efectivamente, norma mínima, en donde se atenta totalmente al estado social de derechos, que se introdujo en 1917 en la Constitución, que atenta la soberanía, porque entrega efectivamente los recursos naturales de nuestro país a la inversión extranjera.

Nos oponemos; votaremos en contra, porque efectivamente hay que votarla, es una proposición que presentan y ya está aclarada por el Presidente; falta ver si el que lo propuso está de acuerdo en esa forma para votarla, pero si insistimos en que no es posible ni es positivo llevar a la Asamblea a que apoye una posición política totalmente enfrentada a las mayorías de nuestro país, como ha sido la aplicación en concreto de una política económica que no va en beneficio del desarrollo ni de los mexicanos mismos, ni de sus grupos empresariales, ni de los comerciantes, ni de los pequeños propietarios, ni de los campesinos, ni de los indígenas.

Es lamentable que vayamos a obligar a la Asamblea a apoyar una posición política ajena a los mexicanos.

El C. Presidente.- Para hechos, en términos del 102, el Representante Leonardo Saavedra.

El C. Representante Francisco Leonardo Saavedra.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Llegamos a un momento del debate en el que se han aclarado las posiciones. Por un lado, los compañeros que consideran que el Reglamento a debate es un Reglamento que no atenta contra la soberanía, que no atenta contra la economía nacional y por otro lado, quienes consideramos que este Reglamento viola la Constitución, que este Reglamento es un Reglamento que recoge la peor tradición de nuestro país en materia de inversiones extranjeras, la peor tradición porque como aquí se decía, la cuestión de las inversiones extranjeras no es nueva en este país, sino ya tiene un largo proceso histórico.

Y hemos llegado a dos posiciones prácticamente irreconciliables, dos posiciones que no pueden en ningún momento desde luego complementarse, pero son dos posiciones de carácter político, que equivalen a una declaración política y, compañeros, yo pienso que las declaraciones políticas no son sujetas a votación porque no pueden estar sujetas a votación, porque vamos a suponer las dos cuestiones, que por un lado gana la votación que apoya al Reglamento, esto no podría borrar desde luego la oposición intransigente, firme, decidida de quienes consideramos que el Reglamento viola la Constitución y es un Reglamento que abre las puertas en forma indiscriminada al capital externo y si gana, como es de preverse, la posición de apoyo al Reglamento, compañeros, yo creo que de nada sirve una votación, la Asamblea por ese lado no puede y no es materia de votación decía yo, una declaración política. Por otro lado, ya se dijo aquí también, esta Ley o este Reglamento de Inversiones Extranjeras, no es materia de la Asamblea. ¿Cómo es posible que nosotros votemos algo que no es materia de nuestro organismo? Son cuestiones que no podemos votar, que no cambian en nada una decisión del gobierno, de tal manera que son dos aspectos: una declaración política que no puede estar sujeta a votación y por otro lado, un Reglamento que no es materia de la Asamblea.

Por lo tanto yo pido, como lo han hecho otros compañeros, que no se vote, que se quede como un debate, un debate en el que, como decía César Augusto Santiago, hemos aprendido mucho, un debate que ha sido muy valioso, un debate en el que se han confrontado ideas, que se han confrontado principios y que se han confrontado tesis políticas, planteamientos y declaraciones de los grupos parlamentarios. Gracias.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría, me ha llegado una solicitud de votación nominal. Aquí están las firmas conforme al 148 para que la votación del Punto de Acuerdo que será sometido, se haga por votación nominal. Proceda la Secretaría a hacer la votación.

La C. Representante Rucío Huerta (Desde

su curul).- Yo sí quiero que me informen conforme a qué artículo del Reglamento se vaya a proceder a votar el Punto de Acuerdo.

El C. Presidente.- Bajo el que suscribe y señala cuál es la votación nominal, así es la solicitud suscrita por ustedes.

Bajo el artículo mismo con el que se pusieron a votación aquellos debates que no estaban constreñidos en el Reglamento pero que los grupos partidistas consintieron en hacerlo. Bajo ese artículo de la concertación de los grupos. Proceda la Secretaría.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- Si es conforme al artículo 58, pido nuevamente que se me diga en que condiciones va a ir, tengo derecho a que se me informe.

El C. Presidente.- El procedimiento para el debate del Punto de Acuerdo, como proposición, fue el del 58 porque las proposiciones se someten a ese artículo. Se desahogaron los oradores en pro y en contra, lo que es más, con la firma de usted, hay la solicitud de un voto nominal.

Esta Presidencia ha ordenado a la Secretaría para que se proceda en términos de voto nominal. Proceda la Secretaría a someter a votación nominal la propuesta presentada por el C. Representante Benjamín Hedding.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se va a proceder a tomar la misma. Por la afirmativa Jiménez Valdéz, por la negativa López Marín. Empezamos por el lado derecho.

El C. Representante Felipe Calderón (Desde su curul).- En pro de la Constitución, en contra de la propuesta.

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- En contra, pero además quiero dejar asentado que lamento profundamente que el señor Presidente haya actuado al margen del Reglamento.

El C. Representante René Torres (Desde su curul).- En contra porque se viola la Constitución.

El C. Secretario.- Señor Presidente, el resultado de la votación nominal, es el siguiente:

26 votos en contra y 36 en pro de la propuesta, es de aprobarse.

El C. Presidente.- La Presidencia provocra lo

que corresponda.

Prosiga la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su curul).- Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 19, 58, 59 y el 70 del Reglamento, quiero preguntarle a que Comisión va a darle turno a la propuesta presentada por el PRI; se hace mención que sea de pronta y obvia resolución.

El C. Presidente.- Prosiga la Secretaría con los asuntos del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente punto de la Orden del Día.

El C. Representante Calderón Hinojosa (Desde su curul).- Siendo que la propuesta es de una declaración, solicito que en el texto de la declaración se asiente los nombres de quienes votaron en pro y que no se asienten los nombres de quienes votaron en contra.

El C. Presidente.- Así lo proveera la Presidencia.

Proceda la Secretaría.

El C. Secretario.- El siguiente punto es propuesta, que sobre la Dirección de Inteligencia presenta el ciudadano Ramón Sosamontes del PRD.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra, el C. Representante Ramón Sosamontes.

El C. Representante Ramón Sosamontes.- Con su permiso señor Presidente, compañeros Asambleístas:

Lamentablemente tenemos que volver a utilizar este foro, para hablar sobre la Dirección de Inteligencia, lo lamentable es que pese a las denuncias que anteriormente hemos hecho y a las promesas que hemos escuchado desde esta tribuna, que nos hiciera el Jefe del Departamento del Distrito Federal, sobre la mencionada dependencia. La misma sigue siendo fuente de ilícitos que afectan a decenas de capitalinos.

Quiero entregar a la Secretaría lo que yo iba a leer en esta relación, de dos casos y decir que el Punto de Acuerdo, que íbamos a presentar no lo haremos porque de hecho se ha ya actuado de manera positiva. Nosotros íbamos a proponer, que el DDF y de acuerdo a la promesa de Camacho Solís, de entregar a la Asamblea el informe que sobre el futuro, que tendrá el futuro de Tlaxcoaque, así como las atribuciones que tendrá según esto de manera legal la Dirección de Inteligencia.

Hemos recibido una notificación por vía telefónica de que antes del martes se nos haría llegar, se nos hará llegar este informe y por eso no hago, no propongo el Punto de Acuerdo, en vista de que ya se nos va a entregar el informe y al cual yo daré lectura en esta Asamblea, para cumplir con uno de los acuerdos que hemos tomado en general.

Basta decir, que los integrantes de la Dirección de Inteligencia, tenemos que mencionar que hay gentes que han cometido ilícitos en el presente y en el pasado y tengo que decirlo con sus nombres, porque de alguna manera tienen que ver con el trabajo ilegal que realizó José Antonio Zorrilla, cuando fue Director de la Dirección Federal de Seguridad y me refiero y está constatado con averiguaciones previas, con los números de expedientes de esas averiguaciones y que la prensa ya ha dado nota de esto, me refiero a un Jorge Fernández, a un Fernando Carmona, a Sofía Alvarez, integrantes de la brigada especial; a Fernando de la Soza, también de una brigada especial; a Juventino Prado, quienes están actuando de manera arbitraria en detenciones ilegales y extorsiones.

Entrego pues a la Secretaría y simplemente en la intervención que haga yo el martes con el informe que se nos envíe, veríamos qué actitud debería tomar esta Asamblea para terminar de una vez con ese foco de infección que hay en la Ciudad de México.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Toda vez que no se ha derivado propuesta alguna de la intervención, proceda la Secretaría a señalar nos el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretaria.- El siguiente asunto del Orden del Día, es una excitativa a la Tercera Comisión, para que se agilice el proceso de dictamen de la iniciativa de Ley Inquilinaria, que realiza el ciudadano Representante Leonardo Saavedra.

El C. Presidente.- De ese punto se solicitó su retiro, disculpe. Prosiga con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Es una denuncia que en relación a los comerciantes presenta la ciudadana Representante Graciela Rojas, del PRD.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Representante Graciela Rojas.

La C. Representante Graciela Rojas.- Con su permiso señor Presidente; compañeros Representantes: Hago uso de la tribuna para dar a conocer una denuncia que fue presentada ante nuestro grupo de

Representantes. Esta denuncia no sólo establece legítimas preocupaciones, por lo que queremos nosotros que ustedes la conozcan. Vamos a darle lectura.

Dice: A la ciudadana Graciela Rojas Cruz, del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente. Por medio de la presente distraigo su atención para denunciar una serie de hechos que estimo ilegales en contra de mi persona, la integridad personal de mis compañeros y los derechos de la organización de comerciantes a la que estoy afiliado.

Soy un tianguista afiliado a la Unión de Comerciantes de los Días de Tianguis del Distrito Federal y Estados de la República. El trabajo que he desempeñado desde hace más de 15 años, que con él proveo al sostén de mi familia, durante el tiempo que he desempeñado mi trabajo he tratado de proteger los derechos de mis compañeros para hacer del comercio en tianguis un modo digno de ganar el sustento y por esto en unión a la mayoría de mis compañeros, hemos pugnado por la organización para evitar el cobro desmesurado de cuotas y los abusos que sufrimos.

Como es lógico, mi actividad ha despertado antipatías entre quienes pretenden ser beneficiarios de los excesos ya señalados. He sido víctima de intimidaciones y amenazas, las cuales traté de no tomar en cuenta hasta que el día de hoy, recibí la fotocopia que anexo, de un documento mediante el cual un arquitecto de nombre José Parcero López, solicitó a don Javier García Paniagua se me haga entrar al orden institucional.

Como desconozco los métodos por los que se me pretende hacer entrar al orden institucional, pero es fácil imaginar cuáles van a ser, si tomamos en cuenta que se pide la intervención de la policía, solicito de usted se haga la denuncia correspondiente, se investiguen los hechos que he narrado y se impida la consumación de una injusticia.

En la denuncia le decía, que nos presenta la persona que denuncia, un oficio presumiblemente firmado por el ciudadano José Parcero López, en papel membretado de él, en donde solicita al Secretario de Protección y Vialidad que actúe contra Arturo Camela Baldesi, queremos presentarles y queremos, señor Presidente, que instruya a la Secretaría para que de lectura a este oficio.

El C. Presidente.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al documento que presenta la Representante Graciela Rojas.

El C. Secretario.- Es una hoja que tiene en la parte superior izquierda: Arquitecto José Parcero López.

"Don Javier García Paniagua, Secretario de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal. Presente.

Respetable don Javier: el portador, Octaviano Camela Coyotl, viejo dirigente de tianguistas y distinguido cenopista, gran colaborador de nuestro partido, afronta un grave problema con su hijo Arturo Camela Baldesi, al pretender éste destituir a su padre de la dirigencia de la organización, causando alboroto y agitación en las zonas de trabajo, con efectos de desorden, a tal grado que la Delegación Cuauhtémoc le ha notificado la suspensión de dos tianguis en Sullivan y en la colonia Roma, en donde el mal hijo hace proselitismo a favor del cardenismo.

En tal virtud, ruego a usted de la manera más atenta e institucional, a fin de evitar la división de las organizaciones del sector popular, se sirva ordenar se llame al desleal hijo Arturo Camela Baldesi para que entre al orden institucional, aunado a que, como delegado de dos zonas de trabajo, legalmente Arturo Camela Baldesi ha sido destituido sin tener ningún otro cargo o representación en la organización.

Por la atención que se sirva prestar a nuestra solicitud, quedamos de usted anticipadamente muy agradecidos".

Una rúbrica.

El C. Presidente.- Prosiga la Representante.

La Representante Graciela Rojas.- Gracias, señor Presidente.

Esto lógicamente nosotros decimos es presumiblemente la firma de José Parceró López. Ayer nos entregaron una tarjeta, junto con esto también, en donde es dirigida al Delegado de la Delegación Benito Juárez, en donde está la rúbrica también. Se parecen mucho. Es ésta. En donde atrás trae una leyenda que me gustará darle lectura:

Fue a la Delegada. C. Delegada del Departamento del Distrito Federal en Benito Juárez. Presente.

Respetable Kena: Te reitero mi más grande reconocimiento por tu apoyo en este capítulo de mi vida. Mi compadre, el C. Octaviano Camela, solicita tu apoyo para su Asamblea. Gracias.

Aquí está la tarjeta. Presumiblemente pude ser la firma del señor Parceró López.

De ser cierto esto yo quisiera, a nombre de los Asambleístas aquí presentes, agradecerle al compañero Flavio Gabriel González, quien derrotó a

Parceró López en la pasada contienda electoral, pues consideramos que quien es capaz como Parceró de presentar estos escritos, seguramente su presencia denigraría este honorable recinto.

Por último, quisiera decirles que en la mañana de este día se suscitaron hechos violentos en la Delegación Benito Juárez. Resultado de estos hechos violentos: 6 golpeados, 4 detenidos. Esos son los resultados, considero yo, de la democratización interna, de las reformas de democracia interna que se están llevando en el PRI. Ese es el resultado de cómo el PRI instrumenta su democratización y, compañeros y compañeras, si ese es el resultado, es pura demagogia lo que está realizando el PRI.

Quien quiera ver el escrito que hemos presentado aquí de Parceró López y la tarjeta, está a su disposición de todos ustedes. Nosotros consideramos que, como ya hay hechos de violencia que están siendo dañada mucha gente por éstos, consideramos que es necesario que el sector popular del PRI reflexione sobre sus métodos, en los cuales está perjudicando a gente y que son métodos, desde nuestro punto de vista, antidemocráticos, corporativista que siempre ha tenido este partido y que hoy los está demostrando en los hechos.

El C. Presidente.- De enterado.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto es una efemérides que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano del P.R.D.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al Representante René Torres Bejarano. Permítame sí, a ver. Suplicaré a la Secretaría rectifique el orden de los asuntos del Orden del Día.

Procede sobre una denuncia sobre los límites de San Felipe de Jesús, para lo cual se concede la palabra a la Representante Rocío Huerta.

La C. Representante Rocío Huerta.- Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros Representantes: En noviembre, colonos de la colonia San Felipe de Jesús vinieron a esta Asamblea creyendo en nosotros, a plantear el problema que desde hace más de 30 años los aqueja, el problema de límites con el Estado de México, que ha sido la base para que gran cantidad de servicios no se presten a esta zona y lógicamente ha sido la base para que los problemas en esa parte del Distrito Federal se reproduzcan.

Esta Asamblea acordó turnar el problema a la 12a. Comisión. A su vez, en esta 12a. Comisión se acordó formar una Subcomisión integrada por el

compañero Altamirano Dimas, Aníbal Peralta y su servidora, para atender directamente este problema.

Hace algunos días, esta Asamblea aprobó como un caso urgente y obvia resolución, solicitar información a las autoridades correspondientes para que, particularmente a esta Comisión, se nos dijera cuáles son los avances y el trato que la autoridad le está dando al problema. Más adelante, esta Asamblea, a través del Presidente en ese mes, el compañero Manuel Jiménez Guzmán, remitimos el punto de acuerdo alcanzado en esta Asamblea tanto al licenciado Manuel Camacho Solís, como directamente a la Presidencia de la República, dando a conocer el interés de la Asamblea por participar en todos los procesos que nos conduzcan a una solución del problema, planteando que queremos que se agilicen los trámites para que, en el tiempo más corto posible, esta Asamblea, su Comisión, junto con las instancias correspondientes, participen en la elaboración de un dictamen que tendrá que llegar al Congreso de la Unión. Después de ello y junto a ello, un argumento que las autoridades han esgrimido para no tener pronunciamientos públicos en relación al problema, me voy a referir particularmente al licenciado Manuel Camacho Solís, al que nosotros de manera directa le pedimos el día de su comparecencia, nos informara y adoptara compromisos en relación al problema de límites, un argumento que las diversas autoridades nos han dado para no hacerlo, es que una declaración inicial en estos momentos acerca del problema podría provocar reservas en las autoridades del Estado de México y esas reservas podrían traer como consecuencia el retraso a la solución del problema.

A pesar de todo eso, a pesar de todo eso, el Comité Directivo del 25 Distrito del PRI, se tomó la atribución de llamar a los habitantes de la San Felipe de Jesús para que con la presencia del licenciado Rodolfo Echeverría Ruiz, Secretario de Zonas Conurbadas del Distrito Federal y del Delegado Político de la Delegación Gustavo A. Madero, Alejandro Posadas Espinoza, pudieran dar información dice aquí, para resolver en forma definitiva el problema de límites en esa zona.

Este comunicado, este volante lo firman el licenciado Manuel Jiménez Guzmán, Alberto Nava Salgado y Demetrio Sodi de la Tijera.

Nosotros creemos y nos hemos anotado para hacer una denuncia en virtud de lo siguiente: Hemos visto como algo negativo y como algo que nos ha preocupado seriamente, la constante preocupación y presión de los miembros del PRI para que esta Asamblea adopte resoluciones en la que la gran mayoría de los partidos de oposición, en muchas ocasiones esté en contra, pero también aquí ya se ha denunciado como algo negativo el que el PRI, en aras de retomar a una correlación de fuerzas

favorables en el Distrito Federal, utilice la posible solución a determinados problemas y el papel que juegan las autoridades en el Distrito Federal, a beneficio exclusivo del PRI.

La denuncia que venimos a hacer es porque las autoridades del Departamento del Distrito Federal, en lugar de haber aceptado las peticiones que esta Asamblea les hizo para que de manera clara y precisa nos informaran acerca de los avances en la solución al problema y para que en este sentido tomaran pronunciamientos de compromiso claros, lo acepten hacer como autoridades y no como miembros del PRI, a favor del Partido Revolucionario Institucional en aquella zona.

De esta manera, las autoridades que deberían de actuar en favor de todos los miembros de una comunidad y a partir de las peticiones de todos o de cualquier partido político y principalmente a partir de las sugerencias o peticiones de esta Asamblea estén actuando al margen de ello y por el contrario estén actuando como autoridades del Distrito Federal en función de los planes de trabajo del Partido Revolucionario Institucional.

Creemos también que es verdaderamente lamentable que al margen de la Comisión que en esta Asamblea se formó para atender a este problema, las autoridades convoquen a los habitantes del Distrito Federal en la zona de San Felipe de Jesús para dar información y consideramos también verdaderamente lamentable que este llamado lo hagan al margen de la asociación de residentes legalmente constituida en aquella zona. Antes, cuando los compañeros que vinieron empujando esta lucha no eran parte de la asociación de residentes se les decía que a ellos no se les daba la información, porque no eran parte de la asociación de residentes.

Ahora que esta lucha la ha encabezado el presidente de la asociación de residentes y que han acudido a esta Asamblea para hacer la petición a la solución de sus demandas, el PRI y las autoridades dejan de lado a esta instancia representativa y a la instancia representativa de esta Asamblea, para actuar directamente y de esta manera lógicamente el PRI se quiera atribuir la solución al problema, la solución a este conflicto.

Denunciamos esta cuestión, porque junto con otros problemas el jugar con las necesidades del pueblo, el pisotear de esta manera la dignidad de la gente, no puede ser una idea de trabajo y no puede ser un mecanismo de actuación política que esta Asamblea de Representantes avale.

Por último, creo que es verdaderamente lamentable y falta de reciprocidad el que el compañero Jiménez Guzmán promueva este tipo de eventos al margen de la Comisión. Cuando nosotros pedimos

que el Punto de Acuerdo en esta Asamblea alcanza- do fuera girado al licenciado Camacho Solís y a la Presidencia de la República, a pesar de que el com- pañero Manuel Jiménez Guzmán no forma parte de esta Subcomisión, pero atendiendo a su carácter de Representante por ese distrito nosotros le solicita- mos que firmara el documento con la idea de que llevara un gran respaldo hacia quien fue dirigido.

Hoy actuando en un sentido completamente contrario y verdaderamente artero, el compañero Manuel Jiménez Guzmán se pone al frente de una actuación ilegítima e ilegal por parte de las autori- dades, dejando de lado a la instancia representativa a la que él pertenece.

A partir de ello, nosotros hacemos esta denun- cia a la vez que queremos proponer lo siguiente, si las autoridades allá con la gente del PRI dicen que van a participar en una reunión donde van a dar in- formación, sobre la solución definitiva del proble- ma de límites y el problema de los servicios en la San Felipe de Jesús, creo yo que esta Asamblea tiene mayor derecho, de pedir esa información que hasta el momento se nos ha negado, en ese sentido planteo, conforme a los artículo 58 y 59 del Regla- mento, que acordemos el siguiente Punto de Acuer- do:

La Asamblea de Representantes, a través de la Comisión correspondiente, solicita al licenciado Manuel Camacho Solís una audiencia para que in- forme sobre los avances, a la atención al problema de límites y servicios en la colonia San Felipe de Jesús.

Esto lo hacemos atendiendo a los compañeros de la asociación de residentes y a las personas que ellos representan, cuando menos aquí nos trajeron un documento con más de 3 mil firmas, que desde hace mucho tiempo han venido pidiendo esta infor- mación y que las autoridades la han detenido en aras de utilizarla a favor del PRI.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Para alusiones personales se concede la palabra al Representante Manuel Jimé- nez Guzmán.

El C. Representante Manuel Jiménez Guzmán.- Con su venia señor Presidente. Estimados compa- ñeros y compañeras, Representantes a la I Asam- blea de Representantes del Distrito Federal: He su- bido a la tribuna para comentar algunos de los as- pectos que nuestra respetable y estimada compañera Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática, hace algunos instantes hiciera en este foro, que hemos procurado siempre mantener en un debate de altura, de alteza de miras, de respeto mu- tuo, alejado de la infamia, de la diatriba, del golpe

bajo y del insulto. En este mismo tono, en el que ella se refiriera, conociendo su vocación profunda- mente social y democrática y sabedor de que ella pertenece a una fracción partidista que me merece el respeto de mi propia fracción, en estos términos quisiera comentarle, en primer lugar, que en efecto, como Presidente de la Asamblea turné con la firma de la Subcomisión de la misma, al Jefe del Depar- tamento del Distrito Federal, el punto de acuerdo de mis estimados amigos y compañeros, independien- temente de su fracción política, de San Felipe de Jesús, al ciudadano Jefe del Departamento del Dis- trito Federal y al señor Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Car- los Salinas de Gortari.

Recibimos, como aquí consta en la versión par- lamentaria, la contestación de las autoridades del Departamento del Distrito Federal; hace dos días, recordará nuestra estimable compañera Rocío Huer- ta Cuervo, que aquí se leyó el oficio de contesta- ción del Jefe del Departamento del Distrito Federal y que ya obra en poder de la actual Mesa Directiva. De igual manera consta que la propia Subcomi- sión, Anibal, Gonzalo Altamirano Dimas y usted misma, han venido realizando una serie de activi- dades y de tareas y que en cumplimiento estricto a las funciones de la Asamblea, como en todos los asuntos que aquí llegan, se ha atendido por condue- to de las Comisiones o Subcomisiones específicas, las tareas de promoción, gestoría, supervisión o atención diversas, a todos y cada unos de los asun- tos que en esta tribuna se han planteado.

Yo quisiera comentar un hecho importante de hace algunas horas. Con un miembro de su parti- do, René Torres Bejarano, con miembros respec- tivos de la fracción de Acción Nacional, Lorenzo Reynoso, Jesús Ramírez y nuestro amigo Justino, acudimos el día de ayer ante las autoridades del De- partamento del Distrito Federal en Gustavo A. Ma- dero a una reunión de representantes populares, pa- ra plantear los diversos asuntos de nuestra Delega- ción. Creo que ellos son testigos morales, testigos fehacientes de que éste es un capítulo importante de la vida capitalina.

Independientemente de la pertenencia de nues- tros partidos y de la defensa de nuestras tesis, éstas sí irrenunciables, hemos coincidido en la defensa de la resolución de los problemas que atañen a nuestra comunidad y ahí el Delegado Político y nosotros suscribimos de manera verbal, en un pacto de hom- bres, de caballeros, de ciudadanos, que la autoridad puede acudir a los actos que los partidos políticos en diversas instancias organicen para informar o para atender tareas que en materia de gestoría le pre- senten los diversos partidos.

Los tres partidos que acudimos coincidimos en esta necesidad impostergable por la nueva realidad

política, por la defensa de la democracia, del sistema plural mexicano y de la multiplicidad de ideas que en la capital y en país se dan.

En este sentido, creo que ayer quedamos convencidos de que inclusive acudiríamos como Representantes populares de manera frecuente ante la autoridad, para el planteamiento común de los problemas delegacionales y para el caso específico de nuestros distritos, presentaríamos las carpetas correspondientes de la problemática que como Representantes populares tenemos la obligación de defender, independientemente de que los ciudadanos de nuestro distrito pertenezcan a uno o a otro partido, o no pertenezcan a ninguno.

Con esto quiero señalar, estimada compañera Rocío Huerta, que debemos de diferenciar en este momento, dos tareas fundamentales: una de ellas, la propia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que aquí atiende a todos los problemas que se plantean en la propia comunidad.

Pero la otra, la que no podemos soslayar y que nuestro partido ni el suyo, ni ningún otro partido puede soslayar, es la responsabilidad que tienen sus distritos frente a la comunidad, como partido político. De tal manera que tenemos una corresponsabilidad, en la Ciudad de México, con los militantes de los partidos políticos y que como usted señalara a través de los comités distritales o como se llamen, realizan cotidianamente nuestros partidos.

Ambos asuntos confluyen hacia un fin, hacia un propósito: la resolución de los problemas de nuestra comunidad. En este sentido, yo quiero señalar que el trabajo político del partido al que pertenezco es un trabajo permanente que realiza en todos los distritos de la Ciudad de México y que, independientemente de que muchos de estos asuntos también sean tratados por la propia Asamblea de Representantes, nuestros partidos tienen la obligación política, moral, entendida perfectamente bien en el acuerdo civilizado de la lucha política de abanderar los diversos asuntos de sus propios militantes. En especial, en San Felipe de Jesús, hay miembros, distinguidos ciudadanos, de todas las fracciones parlamentarias, pertenecen a todos los partidos políticos y tenemos la obligación de atender su voz, su reclamo y su justa demanda. En especial, lo declaro aquí enfáticamente compañeras y compañeros y estimados compañeros de San Felipe de Jesús, no cesaré, como en campaña me comprometí, a unir mi fuerza, mi voluntad y mi capacidad de gestión, para la resolución del problema de los límites en San Felipe de Jesús, haremos de hacerlo, en los marcos de seriedad y respeto que amerita este asunto.

Conocemos el problema, sabemos el asunto de

los límites con el Estado de México en 15 puntos distintos de la Ciudad de México, con el Estado de México; conocimos el desarrollo de la antigua Comisión de Conurbación así denominada; atentos estuvimos también al procedimiento que llevó la Comisión de Límites; sabemos el justo reclamo de San Felipe de Jesús, de su comunidad.

Seguiremos trabajando en la Asamblea de Representantes, como Representante popular, con el respeto a los partidos políticos y en el propio seno del mismo, porque la demanda de que sea el Río de los Remedios llegue a un buen término y a un buen fin.

Estamos conociendo los términos diferentes que propone la autoridad. Aquí mismo la Subcomisión podría informar de manera detallada de los avances y podría informarse también de la relación que la Comisión de Reglamento 12a. con las propias autoridades están llevando a cabo, del límite de atribuciones, de la corresponsabilidad con el Congreso de la Unión y de la participación del Ejecutivo de ambas Entidades, en el asunto de límites entre Estado de México y el Distrito Federal.

De manera personal, estoy convencido de que el problema es jurídicamente posible, socialmente justo y políticamente impostergable. Nuestro partido, es cierto, realizó un acto, al cual no acudí por encontrarme aquí cumpliendo con funciones de representación popular, convocando a autoridades y en el marco mismo del respeto las mismas podrían acudir a diversas convocatorias de partidos, de asociaciones, de comunidades o de este cuerpo colegiado.

Yo quisiera solamente señalar que en este asunto, como en otros muchos, lo importante aquí está en unir fuerza y voluntad en la resolución de los conflictos que se presentan como urgentes en la Ciudad de México y a favor de los habitantes de la ciudad capital.

Creo que sumando esfuerzos, que sumando tareas, que uniendo, independientemente de nuestra militancia política en la Asamblea y cumpliendo como militantes políticos en nuestros distritos, podemos aligerar muchos de los problemas que hoy mantiene la Ciudad de México, verdaderamente inquieta, en todos los asuntos que atañen a la ciudad capital.

Por eso vengo a esta tribuna no tan sólo por una alusión personal que comprendo en el ejercicio del debate civilizado y con el respeto que me merece mi estimable compañera Rocío Huerta, a la que sería incapaz de manera personal de calificar, ni siquiera con el más mínimo epíteto. Es una respetable Representante de la Ciudad de México y merece todo nuestro respeto.

Pero sumemos esfuerzos, sumemos talentos, sumemos voluntades y en el ejercicio libre de nuestro trabajo parlamentario y político, avancemos en la resolución de los problemas de la gran ciudad capital, siendo fieles y leales al voto ciudadano que nos permite con lealtad y fidelidad representarnos en esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Muchas gracias.

(Aplausos)

El C. Presidente.- Representante Gonzalo Altamirano, en los términos del 102, se le concede el uso de la palabra.

El C. Representante Gonzalo Altamirano Dimas.- Señor Presidente; compañeros y compañeras Representantes: Efectivamente, como lo comentó la compañera Representante Rocío Huerta, haciendo alusión al escrito firmado por el XXV comité distrital del PRI en el Distrito Federal, se invita a los colonos de San Felipe de Jesús a una reunión que tuvieron hoy por la tarde, hoy a las 17:00 horas. Nada más que llama la atención no tanto las firmas del Diputado o los nombres Demetrio Sodí de la Tijera y del respetable compañero Manuel Jiménez Guzmán, sino al nombramiento nuevo, nos encontramos con un nuevo nombramiento del licenciado Rodolfo Echeverría Ruiz, aquí en el escrito lo nombran Secretario de Zonas Conurbadas, tal vez por eso no ha podido recibir a los compañeros de San Felipe de Jesús si ya no es el Secretario General Adjunto de Coordinación Metropolitana, en fin, eso es lo de menos.

No venimos aquí a cuestionar nuevamente, como se nos quiso decir la ocasión anterior, el derecho legítimo que tienen los partidos de promover sus actividades, sus gestiones ante la propia ciudadanía, los partidos tienen el entero derecho, el absoluto derecho de gestionar y de presentarse donde así lo consideren conveniente; venimos a cuestionar nuevamente que las autoridades del Departamento del Distrito Federal estén empeñadas en apoyar exclusivamente a los Representantes del Partido Revolucionario Institucional y ya no sólo a los Representantes, sino al propio Partido Revolucionario Institucional y voy a decir por qué.

Ya mencionamos el antecedente de la Central de Abastos que se tuvo que firmar un convenio precisamente para abatir precios en artículos de primera necesidad, tuvo que intervenir el Regente para canalizar simpatías hacia el Partido Revolucionario Institucional, no sé si las vayan a captar, hayan logrado esos objetivos, pero lo dudo. Ahora en el problema de San Felipe tiene características que hay que mencionar, los compañeros de San Felipe de Jesús, los colonos, ustedes recordarán, vinieron

primeramente aquí a la Asamblea desde el año pasado para que canalizáramos su demanda y así se empezó a hacer a través de la 12a. Comisión que preside el Representante Santiago Oñate y formándose una Subcomisión que componemos varios miembros como ya se informó aquí oportunamente y también se informó que el compañero, el respetable compañero Jiménez Guzmán, se le invitó, aún en su carácter de Presidente pero como miembro del XXV comité distrital, a que firmara el escrito que se dirigió a la Presidencia de la República y al Departamento del Distrito Federal, informando sobre las inquietudes de los colonos de San Felipe de Jesús.

Tuvimos una reunión a principios de año allá en San Felipe de Jesús, también a la que no pudo asistir el compañero Jiménez Guzmán porque estuvo cumpliendo otras actividades de la Asamblea, pero se tuvo también esa reunión con varios miembros de la Asamblea, se dijo que la Asamblea iba a adoptar ese problema como un problema propio. Se han tomado diversos acuerdos en el cual reiteramos nuestro compromiso de canalizar las gestiones para que sean atendidos los compañeros de San Felipe de Jesús, ellos han acudido a la Presidencia de la República, han acudido a la Regencia, han acudido con el licenciado Rodolfo Echeverría, han acudido a todos lados y ninguno de estos funcionarios los ha podido recibir, salvo aquí lo que han canalizado a través de la Asamblea. Cómo no van a estar molestos, cómo no les va a dar coraje enterarse que el día de hoy el licenciado Rodolfo Echeverría, cuando no los ha querido recibir sí va a canalizar una responsabilidad que tiene primeramente con la Asamblea, va a canalizar todas esas acciones a través de su partido.

Esto es reprobable, esto es reprobable definitivamente o están haciendo a un lado a la Asamblea de Representantes o están tratando de tomarnos el pelo en tareas de concertación en esta Asamblea.

Estamos sumando compromisos, estamos sumando actitudes para poder canalizar y resolver los problemas del Distrito Federal y subrepticamente o lateralmente se empiezan a canalizar esos problemas a través del Partido Revolucionario Institucional y esto definitivamente no se vale y no tanto no se vale para el PRI, ellos está bien que hagan su lucha, no se vale para las autoridades del Distrito Federal empezando por el licenciado Manuel Camacho Solís, quien ha mostrado disposición para resolver los problemas y para concertar con la Asamblea de Representantes, no se vale que esté utilizando a sus funcionarios para apoyar exclusivamente a su partido y capitalizar a favor del PRI los problemas que tiene en primera instancia como obligación para resolver la Asamblea de Representantes. Somos o no somos un órgano de decisión política, somos o no somos un órgano al cual

se le debe de respetar la importancia que tiene como órgano de representación ciudadana. Eso precisamente es lo que estamos cuestionando en esta intervención y lo que está pidiendo la compañera Rocío Huerta y que estamos apoyando nosotros no es más que la Asamblea de Representantes apoye la proposición de que el Regente, se gestione un entrevista con el Regente a la cual acudan los colonos de San Felipe de Jesús y los Representantes a través de la Comisión o de la Subcomisión que está formada para el caso y de esta manera se pueda resolver de una manera institucional el problema de San Felipe de Jesús.

De otra forma, de otra forma vamos a ver canceladas las posibilidades de trabajo de la Asamblea si las autoridades del Departamento del Distrito Federal siguen empeñadas a toda costa de querer capitalizar en favor de su partido las actividades que tiene que resolver en primera instancia la Asamblea de Representantes, creemos que es una petición justa y que la Asamblea debe de aprobar dirigiéndonos al Regente Camacho Solís para que reciba a la Comisión y a los colonos y les dé una respuesta inmediata y no se esté dando largas al problema difícil de San Felipe de Jesús, porque se les ha estado dando largas a los colonos, los funcionarios les cierran las puertas y no se ha reunido aún la Comisión de Límites. La Comisión de Límites entre el Distrito Federal y el Estado de México se debe de reunir y ni siquiera creemos que han sido convocados. Tal parece que hay insensibilidad, hay irresponsabilidad o realmente no se quiere atender un legítimo reclamo de los colonos de San Felipe de Jesús.

Apoyamos la proposición y esperamos que ustedes la respalden en esos términos. Muchas gracias.

El C. Presidente.- En los términos del 102 se concede el uso de la palabra al Representante Lorenzo Reynoso.

El C. Representante Lorenzo Reynoso Ramírez.- Señor Presidente, compañeras y compañeros Asambleístas.

Vengo a esta tribuna, por una obligación moral, política y ética. Hemos firmado en esta Asamblea un sin fin de acuerdos, en los que como parte primordiales, hemos remarcado respeto a las ideologías de todos los partidos políticos, hemos discutido en cada una de las reuniones de las Comisiones, que somos pluripartidistas y que deseamos todos y cada uno, el bien común en la Ciudad de México.

Pero sí es muy lamentable y no tiene disculpa la caballerosidad que como hombre, como persona, nos merece el compañero Jiménez Guzmán.

Lamentablemente y esto sí es lo lamentable, él habla de que no se valen los golpes bajos, esto lo dice con todo respeto el compañero Jiménez Guzmán y los demás, los que estamos en los partidos de oposición, decimos efectivamente compañero Guzmán, no se valen los golpes bajos y el que los está pegando lamentablemente es su partido.

Usted mencionaba hace rato que en la reunión que tuvimos el día de ayer, con el señor Delegado, contador público Posadas en la Delegación Gustavo A. Madero, hicimos un pacto de caballeros. Efectivamente, pero vemos que esto no es de caballeros, hay una Comisión, hay una Subcomisión, que está atendiendo con todo el cariño y con todo el calor este grave problema que aqueja a los compañeros de San Felipe de Jesús. Así como vemos lo injusto, que en 30 años no se haya resuelto ese problema, no queremos, no aceptamos como responsables en esta Asamblea, que sea un solo partido el que ahora sí, resuelva este problema.

Yo invito, no nada más al compañero Manuel Jiménez Guzmán sino a toda la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario, a algo a lo que nos invitaba el compañero Manuel Jiménez Guzmán, unir fuerzas y voluntad para llevar a buen fin, tanto el problema de San Felipe de Jesús como los demás problemas que aquejan a la Ciudad de México.

Con estos tres puntos que el propio compañero Jiménez Guzmán mencionaba, invito a que no se vuelva a dar golpes bajos cuando ya los asuntos están tratados en Comisiones.

Muchas gracias compañeros.

El C. Presidente.- El Representante Manuel Jiménez Guzmán, en los términos del 102 del Reglamento y queda inscrito el Representante René Torres Bejarano. De igual manera el Representante Jesús Ramírez.

Tiene el uso de la palabra el Representante Guzmán.

El C. Representante Manuel Jiménez.- Con su venia, Señor Presidente. Señores Representantes, solamente para una pequeña aclaración y una posición de nuestro partido.

Sí acudí a la reunión de San Felipe de Jesús, quien llegó tarde fue otro compañero Representante, pero estuvimos efectivamente con el compañero Altamirano Dimas y otros Representantes, a la reunión que convocaron algunos vecinos de la propia comunidad, como también acudí a los diversos llamados que de manera institucional el Presidente de la XII Comisión Santiago Oñate, en mi calidad de Representante me transmitiera.

En efecto, a la primera reunión de trabajo en la que yo no estaba suscrito, por esta razón aunque no estaba suscrito, alguien estuvo con nuestra representación, por estar cumpliendo una comisión precisamente de la Comisión de Gobierno y una posición del partido, nos sumamos a la petición de la compañera Rocío Huerta Cuervo, para que el Punto de Acuerdo que el día de hoy propone en la búsqueda de esa reunión de trabajo a través de la XII Comisión, sea lo más pronto posible, a efecto de nutrirnos de información y proseguir en el trabajo importante de la definición de límites global, como se está buscando en la Ciudad de México, en especial de San Felipe de Jesús, en favor de los habitantes de esta comunidad.

Es cierto, son más de 30 años de lucha, es una lucha social que merece en este momento la atención correspondiente de la autoridad del Departamento del Distrito Federal.

En mi calidad de Representante popular, estaré atento del desarrollo general de nuestros trabajos. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Señores Representantes, quiero solicitarles lo siguiente a quienes ya se han inscrito en la lista de oradores, para que solicite a la Secretaría lea textualmente la propuesta, que como Punto de Acuerdo presentara la Representante Rocío Huerta; una vez leída la propuesta, les daríamos el derecho que les corresponde para, a continuación, desarrollar el trámite que el Punto de Acuerdo merece someterse.

Pido a la Secretaría le dé lectura y en un momento le concedo el uso de la palabra al Representante Gonzalo Altamirano.

Lea la Secretaría la propuesta presentada por la Representante Rocío Huerta.

El C. Secretario.- Conforme al artículo 58 que la Asamblea de Representantes, a través de la Comisión correspondiente, solicita al licenciado Manuel Camacho Solís, una audiencia para que dé a conocer los avances en la atención al problema de límites y servicios en la colonia San Felipe de Jesús. Rúbrica.

El C. Presidente.- Gracias. Se concede el uso de la palabra, en términos del 102. Dígame.

Correcto, que se rectifique en el Diario de los Debates esta petición, del Representante Gonzalo Altamirano.

Tiene la palabra en términos del 102 el Representante René Torres Bejarano.

Tiene la palabra el Representante Jesús Ramí-

rez. Declina.

Procedemos a someter el punto de acuerdo, en los términos.

La Representante Graciela Rojas también me ha solicitado el uso de la palabra. Se le concede en términos del 102.

La C. Representante Graciela Rojas.- Es breve compañeras y compañeros. Es para solicitar que en esta posible entrevista sea incluida la gente de la colonia Emiliano Zapata, porque como todos ustedes saben, ahí no sólo es el problema de límites y el problema de los servicios, sino que ahí priva un ambiente de inseguridad por parte del Estado de México, que introduce su policía, a la judicial y que ahorita, compañeros, sigue tenso el ambiente en esta colonia y es urgente también, que al menos en lo que el Congreso discute y se agiliza el problema de límites para su solución, haya un convenio con el Departamento del Distrito Federal, con los colonos y este Departamento a su vez con el Estado de México, para que los hechos de violencia que incitan las autoridades del Estado de México no se repitan. Gracias.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, pregunto a los ciudadanos Representantes si hay oradores en pro o en contra.

No habiendo oradores en pro y en contra, proceda la Secretaría a tomar la votación económica.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta hecha por la compañera Representante Rocío Huerta Cuervo, del PRD.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida, señor Presidente.

El C. Presidente.- Esta Presidencia, para su cumplimiento, turna la misma a la 12a. Comisión que preside el Representante Santiago Oñate.

Prosigua la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Es una efemérides presentada por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Se concede el uso de la palabra al Representante René Torres Bejarano.

El C. Representante René Torres.- Con su

permiso, señor Presidente.

"La noche del 17 de mayo de 1889, en la casa del Jefe de la Tercera Zona Militar del país, con residencia en Monterrey, el general Bernardo Reyes, esa noche; a las nueve dadas, nació el más ilustre de sus hijos: Alfonso Reyes Ochoa.

A cien años cumplidos de ese alumbramiento me permito hacer uso de esta tribuna para recordar a quién fuera un gran pensador, poeta, ensayista y crítico mexicano.

Ha sido común la opinión de que Alfonso Reyes no se ocupó de México, ni de asuntos sociales; nada más falso.

Su agudeza crítica está a la vista desde sus primeras publicaciones. Las objeciones implícitas en tal opinión se debieron a la universalidad de su cultura, como si lo universal negara lo nacional, cuando son inseparables en la obra y el quehacer del hombre.

Unidad, equilibrio y entendimiento entre las naciones son ideales unificadores aprendidos en la cipa de su participación en el Ateneo de la Juventud.

Reyes participa de los argumentos desprendidos de la lectura de Platón, respecto del compromiso de los hombres ante las injusticias sociales, llegando a establecer, en este sentido, el afán platónico de aconsejar al hombre de gobierno, de ayudarlo en sus problemas y señalarle el camino; pero Alfonso Reyes, en su obra, va más lejos al recomendar la labor cultural como empresa colectiva. Ningún pueblo podría salvarse por la asesoría iluminada de un sabio, sino por la participación de todos los convencidos en la empresa de la cultura.

Nadie, afirmó, pretenda arreglarlo todo con leyes del buen querer, los manifiestos de la arrogancia o los gremios de la discoloria, que eso es perder el centro de la gravedad. El bien vendrá a llamar a nuestra puerta, como la fortuna en Horacio, mientras estamos durmiendo. Tiene que salir de lo privado a lo público, de lo individual a lo colectivo, de lo poco a lo más.

La humanidad, dijo en otra de sus obras, está ya cansada de que la dirijan la casualidad y la improvisación, que son los inevitables caminos por donde se ve obligado a marchar el que tiene que proponer, para los males de cada día, panaceas de efecto instantáneo.

Fundador en la mejor época de las letras mexicanas del Ateneo de la Juventud en compañía de Manríquez Ureña, Antonio Caso, Carlos González

Peña, José Vasconcelos, Genaro Fernández Mc. Gregor y Julio Torri.

Participó así mismo hace 56 años en la fundación de la Casa de España en México, hoy Colegio de México. El premio internacional Alfonso Reyes que se entregó el día de ayer, no pudo caer en mejores manos que en las de otro gran pensador don Ramón Xirau, cuyo padre fue uno de los exiliados venidos de España gracias a la política implementada por el general Lázaro Cárdenas en ese tiempo.

Sírvan pues estas líneas para rendir homenaje a quien hiciera de las letras su vida y su pensamiento un ejemplo a seguir para las generaciones venideras.

Muchas gracias".

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

"Sesión Pública Ordinaria del 23 de mayo de 1989. Segundo Período de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Orden del Día.

Lista de Asistencia

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior

Dictamen a discusión en lo particular del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes correspondiente al Título Quinto, artículos 32 al 69.

Y los demás asuntos con los que cuente la Secretaría."

El C. Presidente.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 23 de mayo a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 21:25 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Donceles y Allendè
México, D.F.